

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32230

Mendoza, Lunes 11 de Noviembre de 2024

Normas: 16 - Edictos: 292

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	13
ORDENANZAS	23
DECRETOS MUNICIPALES	27
Sección Particular	29
CONTRATOS SOCIALES	30
CONVOCATORIAS	41
IRRIGACION Y MINAS	50
REMATES	51
CONCURSOS Y QUIEBRAS	72
TITULOS SUPLETORIOS	77
NOTIFICACIONES	79
SUCESORIOS	98
MENSURAS	106
AVISO LEY 11.867	114
AVISO LEY 19.550	115
AUDIENCIAS PUBLICAS	123
REGULARIZACIONES DOMINIALES	124
LICITACIONES	126

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1799

MENDOZA, 16 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05310592-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la baja del cargo que revista la agente Da. ELSA ANTON, con funciones en la Dirección de Economía Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, según lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958, establece que "... Aquellas personas que a la fecha de la sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto..."

Que en orden 2 –pág. 2- obra consulta de expediente jubilatorio en la página Web de A.N.Se.S., donde consta que el trámite de jubilación de Da. ELSA ANTON ha sido resuelto favorablemente, siendo su fecha de cobro a partir del mes de julio de 2024.

Que en orden 3 obra comunicación de suspensión de haberes de la referida agente, a partir del 01 de agosto de 2024.

Que en orden 6 obra certificación de servicios de la agente ELSA ANTON.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por dada de baja, a partir del día 01 de agosto de 2024, en los términos del Art. 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958, a la agente Da. ELSA ANTON, clase 1959, D.N.I.N° 13.184.292, C.U.I.L. N° 27-13184292-4, del cargo de Clase 009 – Código Escalafonario: 15-1-02-02, Unidad Organizativa 85 – Jurisdicción 08 - Carácter 1.

Artículo 2°- La agente Da. ELSA ANTON, C.U.I.L. N° 27-13184292-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada

Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la ex agente Da. ELSA ANTON, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación brindó su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1824

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04567441-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar por terminada la asignación de funciones y el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia, de la Cdora. SONIA MABEL GONZALEZ, dispuesta por Decreto N° 1235/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1235/18 se asignaron las funciones de Clase 017 - Subdirector de Presupuesto - Cód. 15-1-04-03 – Unidad Organizativa 80 - Subsecretaría de Desarrollo - Jurisdicción 08 – Carácter 1 y se otorgó el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33º -punto 2- y el Art. 50º de la Ley N° 5465 y modificatorias, a partir del 01 de agosto de 2018, a favor de la Cdora. SONIA MABEL GONZALEZ, D.N.I. N° 25.723.303, C.U.I.L. N° 27-25723303-6, cargo que se encontraba vacante como consecuencia de la designación de la Lic. ALDANA JULIETA PIZARRO VALLE, como Directora General de Administración de la ex Secretaría de Cultura, dispuesta oportunamente por el Art. 2º del Decreto N° 402/17 y que continuó vacante luego por su designación como Directora General de Administración del ex Ministerio de Cultura y Turismo dispuesta oportunamente por el Art. 2º del Decreto N° 3017/19.

Que por Decreto N° 1269/24 se aceptó, a partir del día 28 de junio de 2024, la renuncia presentada por la Lic. ALDANA JULIETA PIZARRO VALLE, al cargo de Directora General de Administración del ex Ministerio de Cultura y Turismo, designada oportunamente por Decreto N° 3017/19.

Que por Resolución N° 400/24-MGIyDT se estableció la activación del cargo de la agente Lic. ALDANA JULIETA PIZARRO VALLE, a partir del día 01 de julio de 2024, como consecuencia de finalizar la Reserva de Empleo sin goce de haberes, dispuesta oportunamente por Resolución N° 1518/17-MSDSyD.

Que en orden 2 se solicita dar por terminada la asignación de funciones y el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia, de la Cdora. SONIA MABEL GONZALEZ, dispuesta por Decreto N° 1235/18, por haberse reintegrado la titular del cargo Lic. ALDANA JULIETA PIZARRO VALLE.

Que en orden 3 obra comunicación de suspensión preventiva por baja del Suplemento por Subrogancia, a

partir del día 01 de julio de 2024.

Que por Decreto N° 1678/24 se transfirió a la agente Sonia Mabel González al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE.

Por ello, en razón de lo informado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por terminada la asignación de funciones y dispóngase la baja del Suplemento por Subrogancia, que determina el Artículo 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 017 - Cód. 15-1-04-03 – Subdirectora, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 80, otorgado por Decreto N° 1235/18, a la profesional que a continuación se menciona, quien revistaba en el cargo que se consigna, por haberse reintegrado su titular:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

UNIDAD ORGANIZATIVA 80

Clase 016 - Jefe de Departamento 1er. Nivel - Cód. 15-1-03-09

Cdora. SONIA MABEL GONZALEZ, clase 1977, D.N.I. N° 25.723.303, C.U.I.L. N° 27-25723303-6 (actualmente transferida por Decreto N° 1678/24)

Artículo 2°- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del día 01 de julio de 2024.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1868

MENDOZA, 24 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2023-05296584-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la baja del cargo que revista la agente As. Soc. MABEL ELIZABETH CASTILLO, con funciones en la Dirección de Economía Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, según lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958, establece que "... Aquellas personas que a la fecha de la sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto..."

Que en orden 41 obra consulta de expediente jubilatorio en la página Web de A.N.Se.S., donde consta que el trámite de jubilación de la As. Soc. MABEL ELIZABETH CASTILLO ha sido resuelto favorablemente, siendo su fecha de cobro a partir del mes de junio de 2024.

Que en orden 44 obra comunicación de suspensión de haberes de la referida agente, a partir del día 01 de julio de 2024.

Que en orden 61 obra certificación de servicios de la agente As. Soc. MABEL ELIZABETH CASTILLO.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del día 01 de julio de 2024, en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958, a la agente As. Soc. MABEL ELIZABETH CASTILLO, clase 1963, D.N.I. Nº 16.752.094, C.U.I.L. Nº 23-16752094-4, del cargo de Clase 008 – Código Escalafonario: 27-3-04-17, Unidad Organizativa 85 – Jurisdicción 08 - Carácter 1.

Artículo 2º- La agente As. Soc. MABEL ELIZABETH CASTILLO, C.U.I.L. Nº 23-16752094-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la ex agente As. Soc. MABEL ELIZABETH CASTILLO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación brindó su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2191

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-06858038-GDEMZA-IPV, en el cual obra la Adenda al Convenio de Comodato ratificado por Decreto N° 602/24; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se ratificó el Convenio de Comodato celebrado en fecha 26 de marzo de 2024, entre la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Instituto Provincial de la Vivienda, en el cual la primera cedió en comodato al segundo el vehículo Dominio PAG373, Toyota Modelo Hilux 4x2 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TD H3 Tipo Pick-UP, Chasis 8AJER32GXF4058107, Motor 2KDA796959, Modelo 2015.

Que en el orden 3 rola comunicación fehaciente del Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en la cual expresa la voluntad de rescindir unilateralmente el Convenio de Comodato arriba citado. Dicha rescisión se realiza en el marco de la Cláusula Cuarta del Convenio y el Artículo 1541, inciso C) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que, además, en dicha notificación se manifiesta que el vehículo se devuelve en óptimas condiciones, sin daños, sin multas y seguro.

Que en el orden 7 rola el dictamen del servicio legal del Instituto Provincial de la Vivienda, del que se desprende que el Honorable Directorio cuenta con facultades suficientes otorgadas por Ley N° 4203 en su Artículo 4, inciso H), el que establece que el mismo puede realizar cualquier acto jurídico tendiente a cumplir el objetivo del Instituto. Y en su Artículo 7 inciso F), se establece que el Presidente del Directorio dispone todos los actos y toma todas las resoluciones que sean conducentes directa o indirectamente a la realización de los fines que establece la presente ley con excepción de aquellas de competencia exclusiva del Directorio.

Que por lo anterior el citado servicio legal entiende que se puede dar de baja al Contrato de Comodato.

Que en el orden 25 rola la Adenda al Contrato de Comodato ratificado por el Decreto N° 602/2024, por la cual las partes dan por concluido el instrumento que las unía, debiendo reintegrarse la movilidad a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Por ello, conforme lo previsto en los Artículos 4º, inciso H) y 7º Inciso F) de la Ley N° 4203, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio actuante,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese la Adenda al Contrato de Comodato ratificado por Decreto N° 602/2024, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2024, entre la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representada por su titular, Licenciada MARIA TERESA BADUI y el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su Presidente, Ingeniero GUSTAVO CANTERO.

El referido instrumento forma parte del presente decreto, en fotocopia autenticada, como Anexo, constante de DOS (2) fojas.

Artículo 2º - Comuníquese el contenido de la presente norma legal a los Encargados de Inventario y Movilidad de ambos organismos.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2254

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-07671320--GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita un refuerzo presupuestario, para proceder a las designaciones de 16 Subadjutores S.C.S. para el Servicio Penitenciario, de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 81/100 (\$61.914.570,81) en la partida presupuestaria 41101 (Personal Permanente) con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º y artículo 32 de la Ley N°9497 y artículos 3º, 13 y 29 del Decreto-Acuerdo 410/2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON

81/100 (\$61.914.570,81).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas y Seguridad y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

MGTER. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 2292

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-06789375-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual la Dirección de Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente, eleva propuesta de Reglamentación para la Temporada 2024-2025 del Parque Provincial Aconcagua y el establecimiento de aranceles de acuerdo a la categoría de los visitantes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2123/2024 se estableció el inicio de la TEMPORADA ESTIVAL e INVERNAL del Parque Provincial Aconcagua, para el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 30 de abril del siguiente año y del día 1° de mayo al 31 de octubre de cada año.

Que en orden 30 obra nota de la Dirección de Áreas Protegidas donde se expresa que habiendo advertido la omisión del establecimiento del canon para la instalación de unidades de servicio de "Quebrada de Vacas: Campamento Base Plaza Argentina: u\$s 1000(dólares)" en el Artículo 22 del mencionado Decreto, se solicita rectificar el mismo conforme a la información que se adjunta.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente y conforme los Artículos 77 inc. a) y 78 de la Ley N° 9003 y Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 22º del Decreto N° 2123/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22° - Los cánones establecidos para cada unidad de infraestructura a instalar por las empresas Prestadoras de Servicios, en los sitios habilitados y por temporada, son los siguientes:

Prestación de servicios orientada al turismo general del Valle de Horcones, Visitantes al Valle de Horcones, hasta la Quebrada del Durazno al Puente Colgante con vista desde allí a la Pared Sur del Aconcagua.

Horcones, Ingreso al Parque, u\$s 330 (dólares)

Horcones, Playa de estacionamiento interior u\$s 330 (dólares)

Horcones, Puente Colgante Quebrada del Durazno u\$s 330 (dólares)

Prestación de servicios orientada a las actividades de Trekking Corto, Largo y Ascenso:

Quebrada de Horcones:

Campamento Aproximación Confluencia: u\$s 930 (dólares)

Campamento Base Plaza de Mulas: u\$s 930 (dólares)

Quebrada de Vacas:

Campamento Base Plaza Argentina: u\$s 1000 (dólares)

Carpas de servicios o “domos” instalados en los campamentos de altura: por encima de la cota de 4.300 msnm.

Las Empresas Prestadoras de Servicios habilitadas, podrán instalar en los Campamentos de altura, Domos para la atención de sus clientes.

No se podrá instalar domos fuera de los campamentos de altura habilitados por el Reglamento de Uso del Parque Aconcagua.

Se establece un canon de u\$s 1.100 (dólares) por unidad.

Las Empresas deberán declarar al momento de la inscripción la cantidad de domos a instalar en cada campamento de altura, para el cálculo del canon correspondiente.

De detectarse “domos” no declarados, o instalados por particulares, guías o empresas no autorizadas, se cobrará a las responsables en concepto de multa, u\$s 2.500 (dólares) por cada domo no declarado.

Los Servicios de Emergencia podrán utilizar los domos de las empresas instalados en los campamentos de altura, para la atención primaria de emergencias.

El uso del “Refugio Elena” queda restringido al uso público y reservado para el uso exclusivo de los servicios de emergencia.”

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 2277

MENDOZA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el EX-2024-05422687--GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Obras de Infraestructura Educativa entre la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el "CONVENIO" celebrado en fecha 22 de agosto de 2024, entre el Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Doctor Carlos Torrendell y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas representado por el Señor Ministro, Licenciado Manuel Tadeo García Zalazar, tiene por finalidad que mediante el artículo 1º del Decreto N° 70/23 el Poder Ejecutivo Nacional declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, ante la severidad de la crisis que atraviesa el país, generadora de profundos desequilibrios que impactan negativamente en toda la población, en especial en lo social y económico;

Que las partes consideran convenientes trabajar en forma conjunta a los fines de adoptar medidas que permitan superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos para alcanzar dicho objetivo;

Que con el objetivo de promover el desarrollo equitativo y sostenible en todo el territorio nacional y en el marco del espíritu de cooperación y colaboración que debe primar entre el Estado Nacional y las Provincias, el Estado Nacional ha decidido continuar con el financiamiento de las obras que por su importancia y grado de avance requieran contar con la regularización de los pagos de los certificados de obra y sus actualizaciones de precios correspondientes; y asimismo transferir el financiamiento y/o la ejecución de determinadas obras públicas a LA PROVINCIA, que se encuentra en condiciones de asumir dicho compromiso;

Que LA NACIÓN y EL MINISTERIO, priorizando el interés en el progreso y bienestar de sus ciudadanos, han expresado su disposición y compromiso para evaluar la posibilidad de asumir la responsabilidad aludida en el considerando precedente, reconociendo la importancia de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las obras públicas, así como el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad establecidos en los contratos respectivos.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas en orden 7 y en virtud a lo establecido en el Artículos N° 128 incisos 1 y 7 de la Constitución de la Provincia de Mendoza; en el Artículo 2º inciso a) y 22º de la Ley N° 9.501 de Ministerios,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º – Apruébese el “CONVENIO” suscripto en fecha 22 de agosto de 2024, entre el Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Doctor Carlos Torrendell y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, representado por el Señor Ministro, Licenciado Manuel Tadeo García Zalazar, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 5850

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-06190094--GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Rectificación Parcial de la RESOL-2024- 5641-E-GDEMZA-DGE, Convocatoria para Concurso de Traslado Anual 2025 -Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco normativo establecido por la RESOL-2024-5641-E-GDEMZA-DGE de fecha 24 de Octubre de 2024, en su ANEXO (archivo embebido) corresponde publicar los cargos vacantes de Maestro/a de Sala y Maestro/a de Materias Especiales, para el Concurso de Traslado Docente Definitivo 2025 de Educación Inicial;

Que se ha incurrido en errores materiales que son necesarios enmendar respecto a los cargos vacantes consignados, por lo que se hace necesario rectificar información y excluir datos, de manera parcial, del ANEXO (archivo embebido), incorporado en la resolución citada precedentemente;

Que Dirección de Educación Inicial, en órdenes 63 a 65, incorpora documentación que respalda las modificaciones requeridas;

Que no existe impedimento legal, a tenor de lo dispuesto por los artículos 77º; 78º de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.-Rectifíquese parcialmente el ANEXO (archivo embebido) que forma parte integrante de la RESOL-2024-5641-E-GDEMZA-DGE de fecha 24 de octubre de 2024:

Donde dice:

0-051	S/N	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-160	Dr. Jonás Edward Salk	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-163	2 de Abril	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1

Debe decir:

0-051	S/N	30%	NORTE	LAS HERAS	1
1-160	Dr. Jonás Edward Salk	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-163	2 de Abril	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1

Artículo 2do.- Exclúyase del ANEXO (archivo embebido) que forma parte integrante de la RESOL-2024-5641-E-GDEMZA-DGE de fecha 24 de octubre de 2024, el cargo que a continuación se detalla:

1-680	Celina Ramona Álvarez	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
-------	-----------------------	-----	--------	-------	---

Artículo 3ro.-Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 5882

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO el EX-2024-08377616- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la Convocatoria al Concurso de Ingreso a la Docencia, de cargos titulares en establecimientos educativos de Nivel Primario.

CONSIDERANDO:

Que los Concursos son los mecanismos previstos por la Ley N° 4934 "Estatuto del Docente", y sus concordantes Decretos Reglamentarios;

Que corresponde convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia en los cargos respectivos en establecimientos de Educación Primaria, para lo cual los aspirantes deben ajustarse a las condiciones generales y especiales consignadas en los artículos 16° y 56° de la Ley N° 4934-Estatuto del Docente, sus concordantes Decretos Reglamentarios y la Ley N° 6929 de Incompatibilidad;

Que la RIT-2019-2399-GDEMZA-DGE; su modificatoria RIT-2019-3542-GDEMZA-DGE; la RESOL-2022-980-E-GDEMZA-DGE, RESOL-2023-190-GDEMZA-DGE y la zona determinada por resoluciones individuales de las escuelas recientemente creadas, en concordancia con el Decreto N° 250/18, establecen las categorías sobre las zonas escolares;

Que quienes opten por ingresar a un cargo vacante en las escuelas que se encuentran dentro del "Convenio Nación-Ampliación Jornada Primaria", detalladas en RESOL-2022-3466-GDEMZA, MEMO-E-2023-1-GDEMZA-DEPRIM#DGE, de fecha 13-02-23 y MEMO-E-18-GDEMZA-DEPRIM#DGE, de fecha

23-05-23, deberán tener disponibilidad horaria para cumplir con la duración de la jornada escolar de dichas instituciones según corresponda. El cargo es de jornada simple más la percepción de un complemento por la diferencia horaria hasta completar las 7 (siete) horas diarias (sólo para Maestro de grado frente a alumnos con sección a cargo);

Que el Decreto N° 354/2000 establece en su Art. 2, punto 1.3 que: "En todos los casos en que figure en el Orden de Méritos que el aspirante posee un cargo titular o 15 (quince) horas cátedras titulares en establecimientos del Estado Provincial, no podrá optar por otro cargo u horas cátedras en carácter de titular en el Concurso de Ingreso a la titularidad en la docencia, sino presenta la renuncia al cargo u horas cátedras titulares";

Que los docentes de escuelas privadas, celadores y agentes titulares de otras reparticiones, que cumplan los requisitos para el ingreso y posean un cargo titular podrán optar, siempre y cuando presenten al momento del ofrecimiento la renuncia a dicho cargo. La misma debe estar recibida y aceptada por autoridad competente y/o representante legal, procediendo de igual modo con los docentes contratados por un período de 5 (cinco) años o más;

Que el Concurso de Ingreso debe realizarse con los cargos vacantes que queden luego de llevarse a cabo el Movimiento Anual de traslados definitivos 2025, previo a realizar la reserva del 15% según lo establece el Decreto Reglamentario N° 313/85 en sus Artículos 80 a 84;

Que asimismo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 5041 en su Artículo 13, de los cargos restantes, se garantiza el 4% para personas con discapacidad que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de la función;

Que se emitirá por Circular de Secretaría Técnica la publicación de los cargos vacantes resultantes según el considerando ut supra;

Que el Gobierno Escolar llevará a cabo el Concurso en el mes de diciembre de 2024, según la modalidad virtual sincrónica como metodología;

Que en orden 8 rola Visto Bueno de la Subsecretaria de Educación;

Que los requisitos y procedimientos para el Ingreso a la Docencia obran en Anexo Único que es parte integrante del presente resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Ingreso a la Docencia Año 2025, con modalidad virtual-sincrónica en establecimientos educativos de Nivel Primario, pertenecientes a Escuelas de Gestión Estatal que dependen de la Dirección General de Escuelas, en los cargos de:

- Maestros de Grado.
- Maestros de Materias Especiales.
- Auxiliar de Informática Educativa (A.I.E.).

Artículo 2do.- Establézcase que el Concurso convocado en el artículo precedente deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones detalladas en el Anexo Único (archivo embebido) que forma parte

integrante de la presente resolución.

Artículo 3ro.- Establézcase que es responsabilidad del docente reunir los requisitos exigibles para el Ingreso a la titularidad 2025 de Educación Primaria, realizando la inscripción por GEM rol eventos 2025-MIPC- Movimiento de Ingreso a la Docencia Anual Primaria Común, manifestando su voluntad de participar;

Artículo 4to.- Establézcase que la documentación enviada por el docente tiene carácter de declaración jurada y que cualquier adulteración de la misma generará en forma inmediata la exclusión de su participación en el concurso y además el inicio de las acciones administrativas y/o legales correspondiente;

Artículo 5to.-Determinénse las siguientes especificaciones para los docentes que participen en el Concurso convocado por el presente resolutivo:

-Docentes que opten por escuelas que se encuentran bajo el Convenio nación-Ampliación Jornada Primaria deberán tener disponibilidad horaria para cumplir la duración de la jornada escolar de dichas Instituciones, con una jornada laboral de 7 (siete) horas diarias.

-Docentes que opten por escuelas albergues deberán tener también el Certificado Psicofísico APTO vigente "ALBERGUE".

-El concursante debe tener conocimiento que es facultad del director del establecimiento designar la función y horarios correspondientes a su desempeño "Resolución N° 38T/51".

Artículo 6to.-Facúltese a la Secretaría Técnica a definir el Cronograma y la Publicación de Vacantes del presente Concurso.

Artículo 7mo.- Encomiéndese a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria la realización de los actos útiles necesarios para la materialización del Concurso durante el mes de diciembre de 2024: Publicación del Orden de Méritos, envío de enlaces del Concurso y control de documentación requerida, en conjunto con los organismos de Dirección General de Escuelas autorizados para tal fin (Salud Laboral, Dirección General de Asuntos Jurídicos).

Artículo 8vo.- Instrúyase a la Junta Calificadora de Méritos a realizar la reserva del 15% de las vacantes existentes, de acuerdo con el Artículo 80° a 84° del Decreto Reglamentario N° 313/85 y a lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 4934 - "Estatuto del Docente".

Artículo 9no.- Instrúyase a la Junta Calificadora de Méritos, asegurar el cumplimiento del artículo 13° de la Ley N° 5041, que determina el ofrecimiento del 4% de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad que reúnan las condiciones para el cargo. Se aplicará este porcentaje previo a agotar los cargos.

Artículo 10mo.- Dispóngase que si por razones de organización escolar (plantas legales) algún cargo de las vacantes declaradas no existiera, dentro de las atribuciones que determina la Ley, se efectuarán las rectificaciones correspondientes.

Artículo 11ro.- Determinénse el siguiente cronograma para el movimiento de ingreso anual docente 2025 de Educación Primaria.

Inscripción 12/11/24 a las 8.00hs. hasta el 26/11/24 a las 23.59 hs.	Por GEM rol eventos 2025-MIPC-Movimiento de Ingreso Anual Primaria Común
29/11/24	Publicación de orden de méritos provisorio
29/11/24 al 13/12/24 hasta las 18.00hs.	Reclamos

11/12/24 al 16/12/24	Resolución de Reclamos
16/12/24	Publicación del Orden de méritos definitivo
17/12/24 a partir de las 8.00hs. y hasta el 23/12/24	Acto Virtual Sincrónico

Artículo 12do.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

I.S.C.A.M.E.N

Resolución N°: 488

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El expediente N° EX-2024-8089200-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el cual se tramita una "LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICION DE PROTEINA HIDROLIZADA ENZIMATICAMENTE DE LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO (S/C 628)", y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Programa de Bioplanta Santa Rosa durante el Ejercicio 2024, es necesario adquirir 2.000 Kilogramos de PROTEINA HIDROLIZADA EN POLVO, de acuerdo a lo indicado en la Solicitud de Compra N° 628 que obra en GEDO SOL-2024-7466520-GDEMZAISCAMEN#MEIYE de estos actuados.

Que el monto estimado a invertir alcanza la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 46.940.000,00), los que han sido reservados en la partida correspondiente del Ejercicio 2024, de acuerdo con el volante de imputación preventiva que rola en GEDO CGP-2024-8155820-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE.

Que en GEDO IF-2024-8158725-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra solicitud de requerimiento/contratación N° 20701-88-SCO24 por el Sistema COMPR.AR debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que en GEDO IF-2024-8196197-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra nota a Legales en la cual la CPN. Silvia Marcianesi informa que el I.S.C.A.Men cuenta con el presupuesto necesario para afrontar el gasto que implica este procedimiento.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37° de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley N° 8706, que en su art. 139° determina que: "Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven

recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22º inc. a) y b) y 27º inc. d) de la Ley Nº 6333, 132º de la Ley Nº 8706, 22º incs. a) y e) y 23º última parte del Decreto Nº 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto Nº 367/24.

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA
(I.S.C.A.Men.).-**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE PROTEINA HIDROLIZADA ENZIMATICAMENTE DE LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO, según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente Nº EX-2024-8089200-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto estimado a invertir de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 46.940.000,00).

Artículo 2º: Aprobar los Pliegos licitatorios de "Condiciones Particulares", "Pliego de Especificaciones Técnicas" y "Anexos" que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones regirán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar a los Sres. Oscar Astorga, Alejandro Asfennato y Gustavo Velázquez para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men., Cuenta Presupuestaria C96171 41201 36 U.G.C. 30789, por \$ 46.940.000,00 del Ejercicio 2024.

Artículo 5º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSE ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 195

MENDOZA, 05 DE NOVIEMBRE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04718571--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL "RÍO DIAMANTE" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 381 de fecha 27 de noviembre de 2001, este Organismo dispuso el retiro de

la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337; y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-06718491-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 11 de septiembre de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-06799644-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 13 de septiembre de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que, en expediente EX- 2020-04718571--GDEMZA-DAYC#MEIYE obran constancias de envíos de notificación al domicilio denunciado por la entidad y en ninguna oportunidad la entidad respondió; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 61 I, a COOPERATIVA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL “RÍO DIAMANTE” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en Boletín Oficial, regístrese, y archívese.

ANDREA NALLIM

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 197

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE 2024

VISTO el Expediente EX-2021-00719304-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO “LA NUEVA COLONIA” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 138 de fecha 8 de agosto de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337; y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como

NO-2024-06718852-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 11 de septiembre de 2024, compulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-06898095-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 17 de septiembre de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que, obran constancias de envíos de notificación al domicilio denunciado por la entidad y en ninguna oportunidad la entidad respondió, ni consta el funcionamiento de esta; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1309 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO “LA NUEVA COLONIA” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Artículo 2°.- Notifíquese en Boletín Oficial, regístrese, y archívese.

ANDREA NALLIM

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 198

MENDOZA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04615041-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO “LA AMISTAD” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 145 de fecha 5 de agosto de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337; y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-06716272-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 11 de septiembre de 2024, compulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-07031380-GDEMZA-

DAYC#MEIYE de fecha 20 de septiembre de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que, obran constancias de envíos de notificación al domicilio denunciado por la entidad y en ninguna oportunidad la entidad respondió, ni consta el funcionamiento de esta; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1302 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "LA AMISTAD" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 2°.- Notifíquese en Boletín Oficial, regístrese, y archívese.

ANDREA NALLIM

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Resolución N°: 1866

MENDOZA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente EX-2024-08040634-GDEMZA-SSP, mediante el cual se informa sobre el estado del Fondo Compensador del Transporte Público de Pasajeros Previsto por la Ley N° 9086; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 773/2024, en su Artículo 8°, faculta a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 9086, a modificar las tarifas establecidas en el mismo, en el caso de que ello resulte necesario para garantizar la sustentabilidad del Fondo Compensador del Transporte.

Que, de lo informado a Orden N° 02, surge la necesidad de modificar las tarifas fijadas mediante Decreto N° 773/2024, a fin de preservar los recursos del Fondo Compensador del Transporte y posibilitar el mantenimiento del Subsidio que la Provincia de Mendoza destina a los usuarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros a través del mismo, al afrontar la diferencia que existe entre la recaudación del sistema por las tarifas percibidas de los usuarios del servicio y el valor del costo por kilometro que se abona a las empresas prestadoras.

Que por Resolución N° 1780/2024 se estableció en su Artículo 3° que la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza en sus recorridos urbanos será igual a la Tarifa General del Transporte Urbano Área Metropolitana de Gran Mendoza mediante Ómnibus, debiendo adecuarse las tarifas para el resto de los recorridos manteniendo una proporción promedio similar a la establecida para los recorridos urbanos.

Que en el Artículo 4° de la norma legal referida se dispuso que los cuadros tarifarios ajustados a la norma serán propuestos por el Ente de la Movilidad Provincial a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para su aprobación.

Que en el expediente de referencia, a Ordenes N° 14 y 15 el Ente de la Movilidad Provincial propone los Cuadros Tarifarios para aplicar en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de la Provincia.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley N° 9501; Decreto N° 022/2024; Artículo 1 del Decreto N° 057/2024; Decreto N° 0185/2024 y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 0773/2024;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal, que obran a Orden N° 14 en el expediente EX-2024-08040634-GDEMZA-SSP, y que conforman el Anexo I de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- Cuadro Tarifario de la empresa "PRESTACIONES S.A." – Grupo 300.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A." – Grupo 400.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A." – Grupo 510.
- Cuadro Tarifario de la empresa "ANTONIO BUTTINI E HIJOS S.R.L." – Grupos 540 y 570.
- Cuadro Tarifario de la Empresa "AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A." – Grupo 549.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 580.
- Cuadro Tarifario de la empresa "LA UNIÓN S.R.L." – Grupo 610.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 650.
- Cuadro Tarifario de la empresa "DICE TOURS S.R.L." – Grupo 700.
- Cuadro Tarifario de la empresa "NUEVA GENERACION S.A." – Grupo 750.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 800.
- Cuadro Tarifario de la empresa "TRANSPORTES GRAL. BARTOLOMÉ MITRE S.R.L." – Grupo 850.

Artículo 2°.- Apruébese, a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal, los Cuadros Tarifarios de las líneas 511-512-513-514-518 que presta la empresa Iselin S.A. y las Líneas 542-543-544-573 que presta la empresa Buttini S.R.L., que obran a Orden N° 15 en el expediente EX-2024-08040634-GDEMZA-SSP, y que conforman el Anexo II de la presente Resolución, correspondiente al horario valle que comprende los días hábiles de 9 a 11 hs y de 14:30 a 16:00 hs.

Artículo 3° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ING. LUIS EDUARDO BORREGO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Ordenanza N°: 3172

VISTO el Expte. N° 3340/2021 D.E., iniciado por Emprendimientos Urbanos S.A., Rauek Pedro Alberto, mediante el cual ofrece donación con destino a calles públicas propiedad Von Der Heyde, y;

CONSIDERANDO que la donación se ofrece para calles y ochavas del barrio Pueblo Nuestro, Fracción "P", según Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 08/433107, que figura a fojas 40° de las actuaciones mencionadas anteriormente, constante de una superficie de 8.527,41 m2.

QUE a fojas 41°, obra certificado final de obra parcial que estipula que se han concluido las obras de urbanización requeridas por Ordenanza N° 3005/2021 e incorporado los certificados finales de construcción de redes, pertenecientes a los servicios de electricidad, agua potable y cloacas, emitido por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad. A fojas 43° la Dirección de Servicios Públicos, Parques y Medio Ambiente, certifica que es posible prestar servicios de limpieza de calles, recolección de residuos y riego de arbolado. Se adjunta croquis del agrimensor Carlos A. Savoia, donde se han indicado los nombres propuestos para las tres calles de este fraccionamiento (fojas 42°), copia certificada del acta de la Sociedad Emprendimientos Urbanos S.A. de renovación de autoridades (fojas 44°), fotocopia del D.N.I. del representante (fojas 46°), fotocopia de constancia de C.U.I.T. N° 30-70933865-6 de la Sociedad (fojas 47°), constancia de libre deuda del padrón de ATM N° 08-465497-7 (fojas 48°), copia certificada de la matrícula SIRC N° 0800521472, donde consta que el inmueble se encuentra bajo el dominio fiduciario de Emprendimientos Urbanos S.A. y que está libre de deudas y gravámenes (fojas 49°).

QUE a fojas 53°-54° Dirección de Obras Privadas de este Municipio produce informe completo de los rasgos a aceptar.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Legislación, Seguridad y Varios, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3172/2024

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación de rasgos para calles y ochavas del Barrio "Pueblo Nuestro", ofrecida sin cargo a la Municipalidad de General San Martín, provincia de Mendoza, por Fideicomiso Pueblo Nuestro Emprendimientos Urbanos Sociedad Anónima C.U.I.T N° 30-70933865-6, a través del Sr. Pedro Alberto Rauek D.N.I N° 14.002.629, en su carácter de presidente y representante legal, según lo siguiente:

- La propiedad se encuentra inscrita en el Asiento A-2 de la Matrícula SIRC N° 0800521472 de San Martín a nombre de Fideicomiso Pueblo Nuestro Emprendimientos Urbanos Sociedad Anónima, cuya fecha de inscripción es 23/05/2018 y fecha de escrituración es 18/05/2018.
- La parcela a donar, denominada "Fracción P" (destinada a calles y ochavas) según Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 08/43310-7, aprobado por la Dirección General de Catastro, cuenta con una superficie de 8527,41 m2., según mensura y título, que surgen del total de 8843,41 m2., con Nomenclatura Catastral N° 08-2548575-6342711-0000-0, Padrón Territorial N° 08/465497-7, ubicada en Calle De La Gratitud y Calle De La Armonía S/N con salida a Ruta Nacional N° 7 Autopista Acceso Este, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, provincia de Mendoza.

DETALLE DE LAS CALLES A DONAR:

- Polígono de Calles, vértices (7-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-11-12-33-34-35-36-38-39-4-40-41-42-7), sus medidas perimetrales son:

-Lado 7-20: 16,00 m. –Lado 24-25: 17,17 m.
-Lado 20-21: 97,17 m. –Lado 25-26: 4,00 m.
-Lado 21-22: 4,00 m. –Lado 26-27: 195,13 m.
-Lado 22-23: 17,17 m. –Lado 27-28: 4,00 m.
-Lado 23-24: 16,00 m. –Lado 28-29: 17,17 m.
-Lado 29-30: 16,00 m. –Lado 35-36: 4,00 m.
-Lado 30-31: 173,37 m. –Lado 36-38: 226,78 m.
-Lado 31-32: 4,00 m. –Lado 38-39: 4,00 m.
-Lado 32-11: 2,83 m. –Lado 39-4: 17,17 m.
-Lado 11-12: 2,02 m. –Lado 4-40: 16,00 m.
-Lado 12-33: 18,85 m. –Lado 40-41: 17,17 m.
-Lado 33-34: 4,00 m. –Lado 41-42: 4,00 m.
-Lado 34-35: 132,27 m. –Lado 42-7: 65,57 m.

Limita con:

Norte: Fracciones “N”, “Ñ” y Colindante Norte “Fideicomiso Pueblo Nuestro”.

Sur: Calle De La Armonía, Fracciones “L”, “PII”, “PIII”, “O”, Superficie Libre de Fracción “P” y Colindante Sur “Fideicomiso Pueblo Nuestro”.

Oeste: Fracciones “L”, “N”, “Ñ”, “O” y Colindante Oeste “Fideicomiso Pueblo Nuestro”.

Este: Fracciones “M”, “N”, Superficie Libre de Fracción “P” y Colindante Este “Fideicomiso Pueblo Nuestro”.

- Prolongación Calle DE LA ARMONÍA:

Polígono de Calle, vértices (28-29-30-31-32-11-12-33-34-35-28), sus medidas perimetrales son:

-Lado 28-29: 17,17 m.
-Lado 29-30: 16,00 m.
-Lado 30-31: 173,37 m.
-Lado 31-32: 4,00 m.

-Lado 32-11: 2,83 m.

-Lado 11-12: 2,02 m.

-Lado 12-33: 18,85 m.

-Lado 33-34: 4,00 m.

-Lado 34-35: 132,27 m.

-Lado 35-28: 21,67 m.

Limita con:

Norte: "Fideicomiso Pueblo Nuestro".

Sur: Calle De La Armonía.

Oeste: Fracciones "L", "N" y "P" (Calle De La Tolerancia).

Este: Fracción "M".

- Calle DE LA TOLERANCIA:

Polígono de Calle, vértices (7-20-21-26-27-28-35-36-38-42--7), sus medidas perimetales son:

-Lado 7-20: 16,00 m.

-Lado 20-21: 97,17 m.

-Lado 21-26: 21, 66 m.

-Lado 26-27: 195,13 m.

-Lado 27-28: 4,00 m.

-Lado 28-35: 21, 67 m.

-Lado 35-36: 4,00 m.

-Lado 36-38: 226,78 m.

-Lado 38-42: 21,66 m.

-Lado 42-7: 65,57 m.

Limita con:

Norte: Fracciones "N", "Ñ" y "P" (Calle De La Equidad).

Sur: Fracciones "L", "PII", "PIII", "O", Superficie Libre de Fracción "P" y "P" (Calle De La Lealtad).

Oeste: "Fideicomiso Pueblo Nuestro".

Este: Fracción "P" (Calle De La Armonía)

- Calle DE LA EQUIDAD:

Polígono de Calle, vértices (21-22-23-24-25-26-21), sus medidas perimetrales son:

-Lado 21-22: 4,00 m.

-Lado 22-23: 17,17 m.

-Lado 23-24: 16,00 m.

-Lado 24-25: 17,17 m.

-Lado 25-26: 4,00 m.

-Lado 26-21: 21, 66 m.

Limita con:

Norte: "Fideicomiso Pueblo Nuestro".

Sur: "P" (Calle De La Tolerancia).

Oeste: Fracción "Ñ".

Este: Fracción "N"

- Calle DE LA LEALTAD:

Polígono de Calle, vértices (38-39-4-40-41-42-38), sus medidas perimetrales son:

-Lado 38-39: 4,00 m.

-Lado 39-4: 17,17 m.

-Lado 4-40: 16,00 m.

-Lado 40-41: 17,17 m.

-Lado 41-42: 4,00 m.

-Lado 42-38: 21, 66 m.

Limita con:

Norte: Fracción "P" (Calle De La Tolerancia).

Sur: "Fideicomiso Pueblo Nuestro".

Oeste: Fracción "O".

Este: Superficie Libre de Fracción "P" y "Fideicomiso Pueblo Nuestro".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

Sergio Dubé
Presidente

Melisa Zapata
Secretaria

Boleto N°: ATM_8484289 Importe: \$ 5850
11/11/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1940

General San Martín, Mza. 05 de Noviembre de 2024

Visto el contenido de las presentes actuaciones, obrantes en Expediente N° 3340/2021, originario de esta Comuna, mediante las cuales se adjunta Ordenanza N° 3172/2024 dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3172/2024 emitida por el Honorable Concejo Deliberante mediante dispone aceptar la donación de rasgos para calles y ochavas del Barrio "Pueblo Nuestro" ofrecida sin cargo a la Municipalidad de General San Martín;

Que, no surge impedimentos para efectuar la promulgación de la norma legal emanada por el Honorable Concejo Cuerpo y teniendo en cuenta que son válidos los fundamentos esgrimidos que sirvieron para el dictado de la Ordenanza en cuestión;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).- PROMULGASE la Ordenanza N° 3172/2024 emitida por el Honorable Concejo Deliberante disponer aceptar la donación de rasgos para calles y ochavas del Barrio "Pueblo Nuestro" ofrecida sin cargo a la Municipalidad de General San Martín ofrecida sin cargo a la Municipalidad de General San Martín por Fideicomiso Puelblo Nuestro Emprendimientos Urbanos S.A. Expediente N° 3340/2024.

Art. 2º).- Por Secretaria General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigenetes.

Art. 3º).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.

Dr. RAUL ANTONIO RUFEL
Intendente

Arq. JESUS DA PRA
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Boleto N°: ATM_8484401 Importe: \$ 1350
11/11/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CBP S.A.S En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 15 de mayo de 2024 comparecen los señores PONCE FERNANDO ADRIAN, DNI N.º 26.298.507, CUIT N.º 20-26298507-6, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, de profesión: TECNICO EN CONTROL BROMATOLOGICO, estado civil casado en 1era nupcias con la Sra. Analía del Carmen Olguín, D.N.I N.º 27.505.310, con domicilio en calle Velez Sarfield n.º 1207, Dpto n.º 2, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica fernandoponce27@hotmail.com y la Señora PONCE JULIETA PALOMA, D.N.I N.º 45.716.924, CUIL N.º 27-45716924-3, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, de profesión: Estudiante, estado civil Soltera, con domicilio en calle Velez Sarfield n.º 1207, Dpto n.º 2, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica julietapponce@gmail.com, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "CBP S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N.º 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550. ARTICULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTICULO SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones

que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N.º 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra 31 de DICIEMBRE de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle VELEZ SARFIELD N° 1207, DPTO 2, DORREGO, del Departamento DE GUAYMALLEN de la Provincia de Mendoza. 2: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 15.000

acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular a PONCE FERNANDO ADRIAN, DNI N.º 26.298.507, CUIT N.º 20-26298507-6 de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza con domicilio real en calle Vélez Sarfield n° 1207, Dpto n° 2, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico fernandoponce27@hotmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: PONCE JULIETA PALOMA, D.N.I N.º 45.716.924, CUIL N° 27-45716924-3, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, de profesión: Estudiante, estado civil Soltera, con domicilio en calle Vélez Sarfield n° 1207, Dpto n° 2, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica julietapponce@gmail, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado, de manera indistinta. 4: Otorgar poder especial a favor de TERUEL ANA MARIA, DNI N.º 26.772.112 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Todos los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna.

Boleto N°: ATM_8485148 Importe: \$ 36180
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado: Contrato Constitutivo de **"PIZCA GESTION HUMANA SAS"** el 23 de octubre de 2024. 1.- Socios: TAPIA MARIANA CECILIA, de 38 años de edad, casada, argentina, de profesión Lic en Recursos Humanos, domiciliado en Tapón Moyano 2070, casa 3, Jesus Nazareno, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con DNI 32.627.231, con CUIL/CUIT/CDI 27-32627231-6; GOMEZ MARIA PAZ, de 33 años de edad, casada, argentina, de profesión Lic en Recursos Humanos, domiciliado en Baigorria 770, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con DNI 35.516.207, con CUIL/CUIT/CDI 27-35516207-4. 2.- Denominación: **"PIZCA GESTION HUMANA SAS"** 3.- Sede social: Tapón Moyano 2070, casa 3, Jesus Nazareno, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación

de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00) representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador titular: GOMEZ MARIA PAZ con domicilio especial en la sede social; administrador suplente TAPIA MARIANA CECILIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8478155 Importe: \$ 1710
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

AJO LAS TRES CRUCES S.A.S.: instrumento privado de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2024. 1.- Socio: RAUL LEONARDO DUZENIC, DNI N° 29.372.795, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29372795-4, de nacionalidad argentina, nacido/a el 21 DE MAYO DE 1982, profesión: COMERCIANTE, estado civil: CASADO, con domicilio en calle, BARRIO MUNICIPAL MJ C, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- Denominación: AJO LAS TRES CRUCES S.A.S. 3.- Sede social: SARMIENTO 1155 PASILLO 7 PUESTO 593, del Departamento de GUAYMALLÉN, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: RAUL LEONARDO DUZENIC, DNI N° 29.372.795 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: DAGMA ELIZABETH OCHOA, DNI N° 30.343.044, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 DE OCTUBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_8486165 Importe: \$ 2250
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CHEF EXPRES SAS Comuníquese la constitución, por instrumento privado, de una sociedad por acciones simplificada. 1) Fecha del acto constitutivo: mediante texto ordenado del día 06/11/2024. 2) Socios: GUSTAVO ADRIÁN RODRIGUEZ, nacido el 26 de abril de 1972, con DNI N° 22.688.681, CUIT

N° 20-22688681-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Lourdes Grando, de nacionalidad argentina, profesión economista con domicilio en sitio en calle Km. 11 N° 2177, Barrio Complejo Residencial Privado "Las Cortaderas Lofts", manzana "C" casa 9 B, distrito Km 11, Guaymallén, Provincia de Mendoza, y con domicilio electrónico guroad@hotmail.com, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL3) Denominación: CHEF EXPRES SAS 4) Sede social: Severo del Castillo 1353 Barrio Complejo Residencial Privado "Las Cortaderas Loft", Manzana C, Casa 9 B, del distrito de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes directamente e indirectamente relacionados con las siguientes actividades: A) CONSULTORIA, B) FRANQUICIAS, C) COMERCIAL, D) ORGANIZACION DE EVENTOS, E) TURISMO, F) GASTRONOMIA, G) COMUNICACION Y PUBLICIDAD 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital: \$1.000.000.- representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1000,00 valor nominal c/u y de un voto por acción; 100% suscriptas y se integró el 100% en dinero en efectivo. 8) Administradores y representantes legales: Administrador Titular: GUSTAVO ADRIÁN RODRIGUEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: GISELA LOURDES GRANDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Se prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Poderes y Autorizaciones: Se designa a Francisco Agustín Ortega DNI N° 34.748.574, para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, otorgando a la autorizada mandato con representación a este efecto, con facultades para aceptar las modificaciones al contrato social y estatuto que indique la Dirección de Personas Jurídicas, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rúbricas y retiro de los libros de la sociedad.- Asimismo se autoriza y apodera a Francisco Agustín Ortega DNI N°34.748.574 como representante de la Sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas, para que pueda realizar ante la misma cualquier acto o diligencia propia de su competencia en relación a cualquier acto social que requiera registración, cualquiera sea su tipo y naturaleza, igualmente se lo faculta a solicitar la rúbrica de libros sociales y su retiro, el préstamo del legajo y expediente de la sociedad, la solicitud de copias, a presentar escritos, aclaratorios, rectificatorios, subsanatorios, contestar observaciones, decir de nulidad, y presentar recursos hasta agotar la vía administrativa.

Boleto N°: ATM_8486238 Importe: \$ 2790
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

COMERCIALIZADOR CRISEL CUYO S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Señor GERMAN ANDRES ACCORINTI, documento nacional de identidad número 18.458.239, CUIT 20-18458239-3, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de mayo de 1967, con domicilio en calle Félix Bogado 535, Ciudad, Mendoza y el Señor MARTIN ALEJANDRO CAMACHO, documento nacional de identidad número 22.795.133, CUIT 20-22795133-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de noviembre de 1972, con domicilio en calle Aguado 15, Ciudad, Mendoza 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 30 de Octubre de 2024. 3) DENOMINACION: COMERCIALIZADOR CRISEL CUYO S.A.S. 4) DOMICILIO: Mitre 2661, Planta Alta, Ciudad, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: 1) COMERCIAL. 2) SERVICIOS. 3) CONSTRUCCION. 4) TRANSPORTE. 5) AGROPECUERIA. 6) INMOBILIARIA. 7) PROVEEDOR DEL ESTADO. 8) FIDUCIARIA. 6) PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 8) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: se suscribe es este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente

detalle: GERMAN ANDRES ACCORINTI suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y MARTIN ALEJANDRO CAMACHO suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción . Con integración en un cien por ciento (100%). GERMAN ANDRES ACCORINTI integra la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). MARTIN ALEJANDRO CAMACHO integra la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). 9) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador titular: GERMAN ANDRES ACCORINTI. Administrador suplente: MARTIN ALEJANDRO CAMACHO. 10) ORGANO DE FISCALIZACION: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11) FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8486302 Importe: \$ 1980
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

PROWINE MENDOZA S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1)- Fecha del Acto Constitutivo: dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro (18/10/2024), y Acta Subsanatoria ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro (08/11/2024); 2)- Socio: Aguilar Ricardo Martin Juan, argentino, D.N.I N° 26.295.782, CUIT N° 23-26295782-9, nacido el 25/02/1978, estado civil soltero, domiciliado en calle El Plumerillo 1614 , distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, de profesión Consultor de Comercio Exterior; 3)- Denominación: "PROWINE MENDOZA S.A.S"; 4)- Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal en calle El Plumerillo 1614 , distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 5)- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales, educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación y desarrollo de software; (f) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos; (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas de todas sus formas; (j) salud; y (k) transporte; 6)- Plazo de duración: veinte (20) años desde constitución; 7)- Capital Social: se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000), representado en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas el 100%, y se integra el 25% por dinero efectivo y el 75% restante dentro de los dos años desde la fecha; 8)- Suscripción e integración del capital: el señor Aguilar Ricardo Martin Juan, suscribe UN MILLÓN (1.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, integradas el 25% por dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante ACTA NOTARIAL EXTRAPROTOCOLAR DE CONSTATACIÓN; 9)- Órgano de Administración: la representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta; 10)- Administrador Titular: Aguilar Ricardo Martin Juan, con domicilio especial en la sede social, y Administrador Suplente: Pelayes Ariadna Elizabeth, argentina, DNI 39.086.590, CUIL N° 27-39086590-8, Soltera, nacida el 15/05/1995, profesión: Licenciada en Comercio Exterior, con domicilio en calle San Rafael de el Barrio El Ladrillero Manzana 3 casa 9, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 11)- Órgano de Fiscalización: se prescinde; 12)- Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8491320 Importe: \$ 2520
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ALGIZ S.A.S Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante

instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: el Sr. CAMPOS VICTOR ALEJANDRO, argentino, titular del DNI N° 30.056.885, CUIT/CUIL 20-30056885-9, nacido el 22 de marzo de 1983, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con RIVERO VANESA NOELIA DNI N° 31.286.499, y estar domiciliado en calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza; y la Sra. RIVERO VANESA NOELIA DNI N° 31.286.499, CUIT/CUIL 27-31286499-7, nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con CAMPOS VICTOR ALEJANDRO, titular del DNI N° 30.056.885, profesión comerciante, fecha de nacimiento 13 de febrero de 1985, con domicilio en calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 05/11/2024 Escribana: Sanchez Abraham, Silvina, Titular del Registro Notarial número 209, Capital, Mendoza. 3º) DENOMINACIÓN: ALGIZ S.A.S 4º) DOMICILIO: calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) MARKETING: a) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones, telefonía e internet, prestación de servicios a través del sistema de centro operativo, centro de atención del cliente (Call Center), b) Recupero de créditos, venta de promociones en general por vía telefónica, por aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio de difusión, c) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones, B) COMERCIALES: a) Venta de artículos de kioscos, polirrubros y comercios no especializados. Venta de artículos de almacén, venta de artículos de limpieza, venta de bebidas, golosinas, galletitas y anexos, de cigarrillos y productos de tabaco, incluyendo la comercialización y/o distribución de dichos artículos, y todo lo relacionado con el objeto social, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles útiles e implementos relacionados con el negocio que explota b) Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, sesión, mandato, consignación, leasing de equipo de telecomunicaciones, artículos de electrónica, celulares, computadoras, hub gateway y sus respectivos repuestos e insumos c) Servicio técnico de los referidos equipos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para efectuar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades numeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, aunque queden excluidas las regladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro previo. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por un mil (1.000) acciones de Pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: a) El Sr. CAMPOS VICTOR ALEJANDRO con quinientas (500) acciones por pesos quinientos mil (\$ 500.000), representativas del 50% del capital social b) la Sra. RIVERO VANESA NOELIA con quinientas (500) acciones por pesos quinientos mil (\$ 500.000), representativas del 50% del capital social. Dicho capital se integra en un 100% es decir la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) en dinero en efectivo, en el acto, ante escribano público mediante acta extraprotocolar. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente al Sr. CAMPOS VICTOR ALEJANDRO, argentino, titular del DNI N° 30.056.885, CUIT/CUIL 20-30056885-9, nacido el 22 de marzo de 1983, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con RIVERO VANESA NOELIA DNI N° 31.286.499, y estar domiciliado en calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza y Director Suplente a la Sra. RIVERO VANESA NOELIA DNI N° 31.286.499, CUIT/CUIL 27-31286499-7, nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con CAMPOS VICTOR ALEJANDRO, titular del DNI N° 30.056.885, profesión comerciante, fecha de nacimiento 13 de febrero de 1985, con domicilio en calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza,. Duración de los cargos: periodo indeterminado. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. REUNIONES DE SOCIOS: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizara por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 53 segundo párrafo de la Ley N° 27349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Director titular y

en su ausencia del Director Suplente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el señor CAMPOS VICTOR ALEJANDRO, argentino, titular del DNI N° 30.056.885, CUIT/CUIL 20-30056885-9, nacido el 22 de marzo de 1983, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con RIVERO VANESA NOELIA DNI N° 31.286.499, y estar domiciliado en calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 50% (cincuenta por ciento) y la Sra. RIVERO VANESA NOELIA DNI N° 31.286.499, CUIT/CUIL 27-31286499-7, nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con CAMPOS VICTOR ALEJANDRO, titular del DNI N° 30.056.885, profesión comerciante, fecha de nacimiento 13 de febrero de 1985, con domicilio en calle Pringles 2163, Las Heras, Mendoza, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 50% (cincuenta por ciento) 12º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494184 Importe: \$ 5670
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

“PCT SAS” comunicase la CONSTITUCIÓN de una sociedad por acciones simplificada unipersonal, mediante instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 2024, con firmas certificadas y a tenor de las siguientes previsiones: 1.- Socio: ALEJO DANIEL PAIVA, DNI N° 41.443.708, CUIT N° 20-41443708-8, argentino, nacido el 26 de octubre de 1998, comerciante, soltero, con domicilio en calle Publica entre 9 de Julio y Güemes, Localidad de Vista Flores, Departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza. 2.- “PCT SAS”. 3.- Domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle 25 de Mayo 945, Vista Flores, Tunuyan, Mendoza, Argentina. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y 12 exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (j) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración noventa (99) años. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: PAIVA ALEJO DANIEL, DNI N° 41.443.708, con domicilio especial en calle 25 DE MAYO 945 – 0. VISTA FLORES – TUNUYAN - MENDOZA; administrador suplente: Paiva Ana Clara, DNI N° 42.714.140, con domicilio especial en CALLE PUBLICA ENTRE GENERAL GUERRES Y 9 DE JULIO SIN NUMERO - VISTA FLORES – TUNUYAN – MENDOZA; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde de órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494201 Importe: \$ 2520
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

XUMEK S.A.S: Mediante Instrumento constitutivo de fecha 07 de Noviembre del año 2024.-Eliana Erica Muñoz, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.374.186, CUIT 27-21374186-7, soltera, nacida el 30 de Mayo de 1970, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio 12 de Junio 1-B-14, El Challao Las Heras, Provincia de Mendoza, constituyendo como domicilio electrónico: elianam00@hotmail.com y la señora Ailen Melina Rivero Muñoz, argentina, Documento Nacional de Identidad 40.661.287, CUIT 27-40661287-8, soltera, nacida el 21 de julio de 1997, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio 12 de Junio 1-B-14, El Challao Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina, constituyendo como domicilio electrónico: Ailenrivero210764gmail.com 2.- "XUMEK S.A.S". 3.- Domicilio social en Barrio 12 de Junio 1-B-14, El Challao Las Heras, C.P. 5539, jurisdicción de la Provincia de Mendoza 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, 6.- Capital de \$ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Eliana Erica Muñoz, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ailen Melina Rivero Muñoz, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494230 Importe: \$ 1980
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS IMPRESCINDIBLES S.A.S Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socio: FEDERICO JESUS MARTINEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 41.029.520, C.U.I.T / C.U.I.L 20-41029520-3, nacido el día 15 de octubre del año 1997, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en Barrio San Cayetano, casa 48, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. Socio: DIVINA LUZ DE LOS ANGELES MUÑOZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 36.961.900, C.U.I.T / C.U.I.L 27-36961900-4, nacida el día 19 de diciembre del año 1991, quien manifiesta ser de estado civil soltera, con domicilio en Barrio 24 de Septiembre, manzana z, casa 10, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 24/09/2024. 3) Denominación: LOS IMPRESCINDIBLES S.A.S 4) Domicilio Social: calle Laureano Nazar 48, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad a)- Venta al por mayor y menor de productos y materiales de construcción, pinturas y revestimientos, como también maquinarias, elementos y herramientas referidas al rubro de la construcción; TRANSPORTE: Como operadora de transporte privado de cargas o personas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, provincial, nacional o internacional. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales actividades, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar,

tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes, aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. 7) Monto del capital social: es de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). 8) Órgano de Administración: Director titular a: FEDERICO JESUS MARTINEZ DNI N° 41.029.520 CUIT: 20-41029520-3 y Director Suplente a DIVINA LUZ DE LOS ANGELES MUÑOZ DNI N° 36.961.900 CUIT: 27-36961900-4 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 Y 284 de la L.G.S. 10) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Director titular o del socio que lo remplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494525 Importe: \$ 2790
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

H CLINICAL ARGENTINA S.A.S. Comuníquese una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento de fecha 8 de noviembre de 2024, con firmas certificadas y a tenor de las siguientes previsiones: 1) Socio: Germán Eduardo MARAVILLA, DNI 25.620.424, CUIT 20-25620424-0, nacionalidad Argentina, nacido el 16/3/1977, médico, casado, con domicilio real en calle Paso N° 2002, Barrio Pinar del Sol, M-C L-10, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Denominación: "H CLINICAL ARGENTINA S.A.S.". 3) Domicilio social, legal y fiscal: Montevideo 245 Piso 3, Ciudad de Mendoza, Mendoza. 4) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, almacenamiento, mantenimiento, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios regulatorios y técnicos para la investigación clínica, la salud y médicos a domicilio (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Transporte y logística. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración noventa (99) años. 6) Capital de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% del capital social integrado. 7) Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Germán Eduardo MARAVILLA, DNI 25.620.424, con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: Gabriel Ignacio MARAVILLA, DNI N° 26.711.233, con domicilio especial en la sede social. Designados por plazo indeterminado. 8) Prescinde de órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494527 Importe: \$ 2250
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"PIERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas Unipersonal – conforme a las siguientes previsiones: 1º) Fecha del acto

constitutivo: 6 de noviembre de 2024; 2º) Accionista: el señor JAVIER ANDRES COCUCI, DNI N° 23.302.820, CUIT 20-23302820-8, de nacionalidad argentino, nacido el 10/08/1973, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio real en Alzaga N°4393, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina; 3º) Denominación: PIERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS". 4º) Sede social: Jorge Newbery N°5418, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo – Provincia de Mendoza, Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), representado por Tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de cinco votos por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular JAVIER ANDRES COCUCI y Administradora Suplente: ESTEBAN MATIAS GARCIA BURGOS, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo de la Administrador titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 9º) Prescinde del órgano de fiscalización; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494531 Importe: \$ 1980
11/11/2024 (1 Pub.)

BRACAR S.A.S. Conforme al acta constitutiva de fecha 06 del mes de Noviembre del año 2024 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) Lucas Gonzalo CASTILLA de 27 años de edad, DNI N° 39.879.641, CUIT 20-39879641-2 argentino, nacido el 19/11/1996 profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe N.º 1977, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza y la Sra. Maria de los Angeles BRACAMONTE de 57 años de edad, DNI. N° 18.169.565, CUIT 27-18169565-5, argentina, nacida el 12/04/1967 profesión comerciante, estado civil divorciada, domiciliada en calle Suipacha N.º 875, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. 2) SEDE SOCIAL: se establece la sede social en calle Chubut N° 177 de San Rafael, Provincia de Mendoza. 3) DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4) DENOMINACION: La Sociedad se denomina "BRACAR S.A.S." 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Comercio al por mayor y menor; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que

requiera el concurso y/o ahorro público. 6) CAPITAL: El Capital Social es de \$ 5.000.000 (pesos CINCO MILLONES) representado por 5000 (CINCO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (UN MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Lucas Gonzalo CASTILLA suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Maria de los Angeles BRACAMONTE suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integradas en efectivo en un 100%. 7) ADMINISTRACION: La dirección y administración estará a cargo de un administrador, socio o no. Se resuelve designar como administrador titular a: Maria de los Angeles BRACAMONTE domiciliado en Suipacha N° 875 ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; administrador suplente: Lucas Gonzalo CASTILLA, quien, por medio de la presente, acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Santa Fe N.º 1977 ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8) SINDICATURA: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8484206 Importe: \$ 6660
08-11/11/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL SOCIAL Y CULTURAL VISION DE VIDA DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 4.192/23, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre del 2024, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Uruguay y Martin Zurbriggen, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 30 de Junio del 2024, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2024.

Boleto N°: ATM_8460145 Importe: \$ 720
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Club Social y Deportivo El Sauce** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2024 a las 10.00 horas en el domicilio legal de la entidad sito en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento del llamado fuera de termino respecto de los ejercicios finalizados el 18/09/2021, 18/09/2022 y 18/09/2023; 2) Tratamiento del llamado en termino respecto del ejercicio finalizado el 18/09/2024; 3) Consideración del Informe del Órgano de Administración; 4) Consideración del Inventario de Activo y Pasivo; 5) Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 18/09/2021, 18/09/2022, 18/09/2023 y 18/09/2024; 6) Consideración de la responsabilidad de los Administradores por no dar cumplimiento en termino a las disposiciones legales vigentes; 7) Elección de la nueva Comisión Directiva y de la nueva Comisión Revisora de Cuentas. En Mendoza, a los 30 días de octubre de 2024.-

Boleto N°: ATM_8476746 Importe: \$ 900
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL DE JUGADORES DEL FUTBOL MENDOCINO (J.FUT.MEND.) Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2024, a las 20:00hs. en primer llamado y a las 21:00hs. en segundo llamado, en sede Social, en calle Pedernera 3168 Departamento de Godoy Cruz, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°- Aprobación del Inventario de activo y pasivo al

29/11/2024. 3º- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 4º- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8476758 Importe: \$ 1260
11-29/11/2024 (2 Pub.)

(*)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2024. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2024.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de absorción de pérdida del Ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2024. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2024. 6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección del nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM_8482242 Importe: \$ 5400
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

AMISTAD S.A.- Convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2024 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas que suscriban el acta; 2. Fianza solidaria de AMISTAD SA. para garantizar las obligaciones asumidas por AMISTAD SA. frente a Garantizar S.G.R. La misma se realizará en el domicilio que constituye la Sede Social.

Boleto N°: ATM_8494278 Importe: \$ 2250
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **UNIÓN VECINAL MADEROS DE BOMBAL ASOCIACIÓN CIVIL** convoca a Asamblea General Extraordinaria para que la misma se celebre el día 07 de diciembre de 2024, a las 09:30 hs. en primera convocatoria. Si no se reuniese el número de asociados necesarios para dar comienzo a la Asamblea en primera convocatoria, se pasará a la segunda convocatoria, la cual tendrá lugar a las 10:00 hs., debiendo comenzar la Asamblea con el número de asociados presentes, conforme a lo establecido por artículos 14º, 15º y 16º del estatuto social. Lugar de realización: domicilio social de la entidad, cito en Don Bosco 7500, callejón comunero S/N, Barrio Maderos de Bombal, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) - Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y secretario de la asamblea; 3) – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) – Información sobre lo decidido por Comisión Directiva con respecto a la automatización del portón de ingreso al barrio; 5) – Fijación de expensas extraordinarias a fin de solventar los costos de los trabajos de automatización explicados en el punto anterior y determinación de modalidades de pago de las expensas extraordinarias; 6) – Presentación, tratamiento de la propuesta de Comisión Directiva respecto a la actualización del monto de las expensas y/o aporte solidario mensual y su sistema de actualización periódico a partir del mes de Enero de 2025. Conforme a lo establecido en el artículo 10º del estatuto social podrán participar y votar en la asamblea todos los asociados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la asociación, incluidas expensas ordinarias y extraordinarias, multas, recargos, intereses y cualquier otra

suma o conceptos vencidos y exigibles hasta el 30 de noviembre de 2024. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir de la publicación de la presente convocatoria. Plazo para regularizar obligaciones y reclamar no estar incluido en el padrón de asociados en condiciones de votar: hasta las 20:00 hs. del día 30 de noviembre 2024. Una vez constituida la Asamblea podrá decidir sobre la participación, al solo efecto informativo y sin derecho a voz ni a voto, de aquellos asociados que no se encuentren al día. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM_8486275 Importe: \$ 11700
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

IPSI- INSTITUTO PRIVADO PSICOPEDAGOGICO, convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Alvarez Condarco 1237 de Godoy Cruz, Mendoza, el día 22 de noviembre de 2024 a las 11hs, a fin de tratar el siguiente temario: 1-Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2-Razones que motiva el tratamiento de los Estados Contables fuera de termino. 3-Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados el 31 de marzo de 2024 con su memoria. 4-Autorización para registrar estos Estados Contables en la Dirección de Personas Jurídicas. 5-Aprobación de la gestión de la Comisión hasta la fecha.

Boleto N°: ATM_8486339 Importe: \$ 630
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO DE EDUCACION JORGE S.A.: – Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre del 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle Pedro J. Godoy número 1190 del Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas que suscribirán el acta. 2) Considerar la cesión de acciones a título de donación por anticipo de herencia que efectuó la Sra. Ana María TONELLI, el día 08 de noviembre del año 2016, a favor de sus hijos Palmer NORTON, Roberto Patricio NORTON y María Valentina NORTON, por la cual estos constituyeron usufructo a su favor, ratificar lo actuado con posterioridad a la misma y copiar el instrumento en el libro.

Boleto N°: ATM_8486504 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

LIGA MENDOCINA DE FUTBOL: De conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de Noviembre del año 2024, a las 19:30 horas con media hora de tolerancia, acto que se llevará a cabo en la sede de esta Liga, cita en GARIBALDI 83, Segundo Piso, ciudad Mendoza, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2º.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- 3º.- Tratamiento y Aprobación de Memoria y del Balance General del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019.- 4º. Tratamiento y Aprobación de Memoria y del Balance General del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.- 5º.-Tratamiento y aprobación de INFORMES TESORERIA Y PRESIDENCIA – CONFORME ART. 61 – ESTATUTO – PRIMER TRIMESTRE – (ENERO – FEBRERO y MARZO) SEGUNDO TRIMETRES – (ABRIL – MAYO y JUNIO) – TERCER TRIMESTRE: (JULIO - AGOSTO Y SETIEMBRE) – INFORME DEL MES DE OCTUBRE AÑO 2024.- 6º.- ELECCION DE PRESIDENTE Y COMISION DIRECTIVA – PERIODO 2024 – 2028. 7º.- ELECCION DE INTEGRANTES DEL H. TRIBUNAL DE CUENTAS PERIODO 2024 – 2028.- OMAR H. SPERDUTTI – Presidente – DAVID BERBEL – Secretario.

Boleto N°: ATM_8491283 Importe: \$ 1170

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIO COSTA EL MADERO LIMITADA

Cooperativa de vivienda Urbanización y Servicios Costa el Madero limitada convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 29 de noviembre de 2024 a las 17:00 hs en primer llamado, y a las 18:00 hs. en segundo llamado del mismo día, cualquiera sea la cantidad de socios presentes; la asamblea se realizará en el domicilio de Alfredo Bufano 240 Gutierrez Maipú para tratar el siguiente orden del día:-PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA : Designación de dos (2) asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea Extraordinaria, firmen con los Señores Presidente y Secretario, el Acta respectiva . SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA : Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior y ratificación y aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración desde su elección.-- TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Notificar y explicar a la totalidad de los Asociados lo resuelto en el Expediente 2018-00378925-GDEMZA-DAYC# MEIYE:COOPERATIVA COSTA EL MADERO LTDA. RESOLUCION 25, de fecha14-03-2022, entregándose copia de la misma a los presentes. CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Informe y notificación a los asociados, de la situación contable actual de la Entidad QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Informe y notificación a los asociados, de la situación legal actual de la Entidad. SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización al Consejo de Administración electo en Asamblea de fecha 26 de Julio de 2024, a fin de que controle y depure el padrón de asociados, que se pueda corroborar con documentación fidedigna, procediendo a dar las bajas y las altas respectivas de conformidad a dicha documentación.-SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización al Consejo de Administración , para establecer a partir del mes de Enero de 2024, retroactivamente , cuota provisoria de Pesos Doce Mil \$12.000,00 con el fin de hacer frente a los gastos necesarios para la regulación de la Cooperativa, comunicándose que los pagos deberán ser en efectivo, con recibo provisorio, porque la Cooperativa no posee CUIT ni esta bancarizada, en virtud de lo tratado en los puntos anteriores OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Solicitar a los asociados de la segunda etapa declaración jurada respaldatoria de su actividad societaria. Se aprueba el orden del día Y la convocatoria a Asamblea. Publicaciones: 3 Fecha de Publicación 11/11/2024, 12/11/2024, 13/11/2024 Nro Boletín

Boleto N°: ATM_8494178 Importe: \$ 6750
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO MÉDICO S.R.L. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 14 de Diciembre de 2024 a las 9:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado en el domicilio legal de la Sociedad ubicado en la calle San Martín 1845 de la Ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de un socio para presidir la asamblea; 2.Presentación Estados Contables ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.018; 3.Presentación Estados Contables ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.019; 4.Presentación Estados Contables ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.020; 5.Presentación Estados Contables ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.021; 6.Presentación Estados Contables ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.022; 7. Informe sobre Situación Económica y Financiera; 8.Evolución y Estado de Situación Juicio Adriana Petkovic C/Instituto Médico SRL. Lectura de Acta de fecha 15/10/2022 que ha sido impugnada por la socia Adriana Petkovic; 9. Rectificación o Ratificación de la misma en forma parcial o total exponiendo punto por punto por sí o por no; 10. Renovación Habilitación Ministerio de Salud; 11. Aprobación de la gestión de la Gerencia y Sindicatura; 12. Designación de Gerentes y Síndicos; 13. Designación de un asambleísta a fin de firmar el acta junto al Presidente.-

Boleto N°: ATM_8494200 Importe: \$ 1170
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"Asociación Civil Unión Vecinal Barrio El Recodo", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2024, a las 09:30 hs, en primera convocatoria y a las 10:30, en segunda convocatoria, en Videla Castillo 948, Russell, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 31/10/2024. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8494204 Importe: \$ 720
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **AGROFECUNDA S.A.**, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2024, en el domicilio de la sede social, sito en calle Roca 783, del Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, a las 11:00hs. Para considerar el siguiente orden del día: 1-Designación de miembro titular y suplente del directorio por el término de tres años. 2-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Los accionistas que actúen por medio de representantes deberán aportar los poderes respectivos conforme a la ley, y deberán depositar sus acciones con 72Hs. de antelación en el domicilio de la sede social, para su registro en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas generales. La asamblea podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes en el mismo lugar una hora después.

Boleto N°: ATM_8494238 Importe: \$ 4050
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD: Se convoca a los asociados del CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD a la Asamblea General para el día 27 de noviembre de 2024 a las 19: 00 horas en 1º llamado y a las 19: 30 horas en 2º llamado, en el domicilio de su sede calle Cacheuta 824 de Godoy Cruz. El ORDEN del DIA es el siguiente: 1 – Designar dos asambleístas para firmar el acta; 2 – Consideración del balance N° 24 cerrado el 31/07/2024; 3 – Aprobación de dicho balance, 4- Designación de nuevas autoridades por haberse cumplido el mandato.

Boleto N°: ATM_8494262 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CONEXIÓN DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA. Cítese en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2024 a las 11:00hs. en sede social de calle Leónidas Aguirre 455, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al tercer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024. 3) Consideración de la gestión del Director. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado 30 de junio de 2024. 5) Retribución Directores. 6) Renovación de autoridades titulares y suplentes. 6) Autorizaciones. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8494439 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION VENETA DE MENDOZA Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de noviembre de 2024 a las 19.00 horas, en primera convocatoria

y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Güiraldes y Talcahuano, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2018 al 31/12/2019, 31/12/2020 al 31/12/2021, 31/12/2022 y al 31/12/2023. 4. Ratificación de las decisiones tomadas por las Asambleas que trataron las memorias, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados entre la fecha de constitución y el 31/12/2017. 5. Consideración de la gestión de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas que concluyen su mandato. 6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período de 2 (dos) años.

Boleto N°: ATM_8494497 Importe: \$ 1620
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

EL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA Convoca al Notariado de Mendoza, (titulares y adscriptos) a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos "Mario A. GONZALEZ" del Colegio Notarial de Mendoza, sito en Calle Patricias Mendocinas 756, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DIA para dicha Asamblea: 1) Designación de Secretario de la Asamblea; 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta correspondiente a la Asamblea; 3) Tratamiento y consideración de la reforma del Artículo 6, inc. e del Código de Ética. Presidente: Luis Jesús TONELLI VENIER Secretaria: Silvia Mariana ANDRAOS. La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mayoría absoluta de los notarios de registro o una hora más tarde con los que se encuentren presentes (Art. 32 del Decreto 2585/65 y Arts. 2; 44 y concordantes del Reglamento de Asambleas). RESOLUCION N°157/2024VISTO: La necesidad de introducir modificaciones respecto en el artículo 6, inciso e) del Código de Ética del Colegio Notarial de la provincia de Mendoza. Que en cumplimiento del mandato de Asamblea Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, se formó una comisión de estudio y trabajo, la que ha elevado sus conclusiones a este Consejo. Que conforme lo establece la ley, el Consejo Superior ha proyectado las normas y modificaciones a introducir, Que la Asamblea Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, fijó un plazo de seis meses para la proyección de normas y su tratamiento en asamblea, y debido a que las normas que se modificarán son normas referentes a las faltas de ética en la publicidad y sus excepciones, es que se considera que existe urgencia en darle tratamiento por la Asamblea Notarial, lo que fundamenta el llamado a Asamblea Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que el artículo 96 de la Ley 3058, en su inciso 4 dispone que son funciones del Consejo Superior del Notariado: (...) "Proyectar normas de ética profesional, que serán obligatorias una vez aprobadas por la Asamblea Notarial". Que el artículo 32 del Decreto Reglamentario 2852/65 y el Reglamento para Asambleas del Colegio Notarial de Mendoza, aprobado el 25 de abril de 1975, establecen que serán Asambleas Extraordinarias aquellas que se realicen "por convocatoria del Consejo Superior del Notariado". Que conforme lo indica el citado Reglamento las asambleas extraordinarias serán presididas por el presidente del Consejo Superior o su sustituto legal. POR ELLO, EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA R E S U E L V E: Art.1º: Convocar al Notariado de Mendoza, (titulares y adscriptos) a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs., en el Salón de Actos "Mario A. GONZALEZ" del Colegio Notarial de Mendoza, sito en Calle Patricias Mendocinas 756, Ciudad, Mendoza. Art.2º: Aprobar el siguiente ORDEN DEL DIA para dicha Asamblea: 1) Designación de Secretario de la Asamblea; 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta correspondiente a la Asamblea; 3) Tratamiento y consideración de la

reforma del Artículo 6, inc. e del Código de Ética. Art.3º: Comunicar como Anexo el texto de reforma propuesto y el Reglamento de Asamblea. Art.4º: Por Secretaría Administrativa comuníquese a los Consejos de Circunscripción, al Notariado y publíquese en el Boletín Oficial por un día. DADA EN SESION del 31 de octubre de 2024 (Acta N° 1.276) Presidente: Luis Jesús TONELLI VENIER Secretaria: Silvia Mariana ANDRAOS ANEXO: Reforma del Artículo 6, inc. e del Código de Ética: Art. 6, Inc. E: Está prohibido: La publicidad realizada por los notarios cuando esta evidencie el propósito de comerciar y/o promocionar mejora de servicios y/o vulnerar los principios contenidos en este código y en la ley 5053 (texto ordenado de la ley 8100). Está permitido: a) La publicación por cualquier medio o soporte, cuando se refiera a incumbencias y/o competencias notariales, siempre y cuando se haga mención al respeto de la ley de honorarios y/o a la no competencia desleal. b) La réplica de publicaciones institucionales del Colegio Notarial de Mendoza o de otras jurisdicciones y/o de cualquier otra Entidad colegiada, académica y/o profesional, siempre y cuando se cite su fuente. c) La referencia a la especialización académica y/o mención de la trayectoria profesional siempre y cuando no vulnere el principio expresado en el Art. 6 inc. d de este código.

Boleto N°: ATM_8494526 Importe: \$ 4140
11/11/2024 (1 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítese en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2024, a las 10 horas, en sede social de calle Boedo N°2879 – Oficina 17 – Carrodilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2º) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2024. 3º) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 5º) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 6º) Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8473195 Importe: \$ 4500
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Telebit SA Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionista para el día 20 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la sede social Acceso Av. Acceso Sur Km. 16,5 – Lateral Este 1113 Luján de Cuyo – Mendoza - CP 5507, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los Accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ej N° 31 de Telebit SA cerrado el 30/06/2024. 3) Destino del resultado del 31º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2024; 4)Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de autoridades para el nuevo periodo. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8486211 Importe: \$ 2700
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE De acuerdo con lo prescripto por el art. 27 del Estatuto y lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva de fecha 16 de octubre de 2024, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 03 de diciembre de 2024, a las 20:00 hs. en la sede de la Entidad, sita en calle Alvear 280, Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de considerar los siguientes puntos: ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la asamblea fuera de término. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4) Consideración de la Memoria y Estados contables del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2022 y consideración de la Memoria y Estados contables del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2023. 5) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato: Presidente; Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocales Titulares: 2; Vocales Suplentes: 2 y Revisor de Cuentas: 1.

Boleto N°: ATM_8491223 Importe: \$ 2970
08-11-12/11/2024 (3 Pub.)

BODEGA NORTON S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social cita en Ruta Provincial N° 15, Km. 23,5, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para el día 25 de Noviembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.06.2024. 3.- Tratamiento del resultado del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura. 5.- Consideración de la remuneración superior al monto previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 de los integrantes del Directorio y Sindicatura. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar asistencia en el plazo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, pudiendo hacerlo indistintamente en forma personal en calle Perú 99, Ciudad, Mendoza, o bien por mail a estudionotarial.rosales@gmail.com. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8470376 Importe: \$ 4950
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **Frigoríficos Aconcagua S.A.** convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en su sede de calle Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. 2°) Lectura del informe del Directorio que explica las causas que fundamentan la convocatoria a esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas. 3°) Autorización al Directorio para crear nuevas parcelas que surjan a partir del plano de mensura número 42.834 de fecha 5 de agosto de 2008, Folio Real, Matrícula 301858/5 de Godoy Cruz, inscripto el 13/01/1948, correspondiente al inmueble localizado en Calle MINUZZI 428, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Las parcelas que serían modificadas son: 3.1. la parcela A de 12.461,95 metros cuadrados de superficie, y 3.2. la Fracción II "CUERPO B" de 3.646,70 metros cuadrados. 4°) Respecto a la parcela A de 12.461,95 metros cuadrados de superficie, afectar de una de las parcelas nuevas que surjan, una superficie aproximada de entre 8.200 y 8.300 metros cuadrados a un Fideicomiso. En la parcela afectada, el Fideicomiso deberá realizar las inversiones necesarias para reciclar el edificio del inmueble afectado y para ello confeccionará un nuevo plano de mensura que deberá comprender los cambios realizados y que será sometido al régimen de Propiedad Horizontal. El Fideicomiso recuperará en unidades funcionales las sumas invertidas, y deberá entregar a FRIGORIFICOS ACONCAGUA S.A. las restantes en pago de la tierra y el edificio aportado. 5°) Autorizar al Directorio a modificar la parcela Fracción II "CUERPO B" de 3.646,70 metros cuadrados tomando de otra de las parcelas nuevas que surjan de la parcela A, y anexándole entre 80 y 150 metros cuadrados de superficie. Luego de generada la nueva parcela de entre 3.726,70 y 3.796,70 metros cuadrados de superficie, esta será también sometida al régimen de Propiedad Horizontal, por lo que se deberá confeccionar un nuevo plano de mensura y en ese plano se generarán dos unidades funcionales. La primera tomara la cámara 3 de 300 metros cuadrados de superficie y la superficie proveniente de la parcela A que se le anexe. La segunda quedará conformada con una superficie de 3.346,70 metros cuadrados que incluirá a la cámara 9 de 300 metros cuadrados de superficie localizada en el subsuelo. 6°) De ser aprobado el punto 5° anterior, autorizar al Directorio a vender la unidad funcional primera generada en el plano de PH de entre 380 y 450 metros cuadrados, quedando en propiedad de FRIGORIFICOS ACONCAGUA S.A. la unidad funcional segunda de 3.346,70 metros cuadrados que incluya a la cámara 9 del subsuelo. 7°) De ser necesario, aumentar el Capital Social en un monto y condiciones de emisión a determinar por el Directorio. Nota: los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20.00 horas del día 27/11/2024. (Art. 238 LSC). A partir del 5 de noviembre de 2024, los accionistas podrán retirar el informe preparado por el Directorio y señalado en el punto 2°) de esta CONVOCATORIA.

Boleto N°: ATM_8471058 Importe: \$ 14400
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

ALIMUNDO S.A.- Convocase a los accionistas de ALIMUNDO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día de 26 de noviembre de 2.024 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta; 2.- Consideración de los motivos que provocaron que esta asamblea fuese convocada con posterioridad a los plazos establecidos en el estatuto. 3.- Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre 2015, 31 de diciembre de 2.016, 31 de diciembre de 2.017, 31 de diciembre de 2.018, 31 de diciembre de 2.019, 31 de diciembre de 2.020, 31 de diciembre de 2.021, 31 de diciembre de 2.022 y 31 de diciembre de 2.023. 4.- Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. 5. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización del mandato de los actuales. 6.- Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en la asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. A tales efectos los horarios de atención en la sede Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza será de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Boleto N°: ATM_8447923 Importe: \$ 8550
04-06-08-11-14/11/2024 (5 Pub.)

ALIMUNDO S.A.- Convocase a los accionistas de ALIMUNDO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día de 26 de noviembre de 2.024 a las 21 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta; 2.- Consideración de la venta de un rodado.. 6.- Cambio de domicilio social, legal y fiscal de la sociedad. 3.- Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en la asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. A tales efectos los horarios de atención en la sede Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza será de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Boleto N°: ATM_8447939 Importe: \$ 5400
04-06-08-11-14/11/2024 (5 Pub.)

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 (veinticinco) de noviembre 2024, a las 15 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de la sociedad sito en Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo para el caso de Asamblea Unánime, se ajustará la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos o más accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, una vez que la misma pueda ser volcada al libro correspondiente. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2024. 3º) Destino de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. 5) Tratamiento de las remuneraciones del Directorio y Síndico, conforme el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Fijación del número de Directores. 7º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de un ejercicio. Designación de Cargos de Directorio 8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio. Copia de la documentación mencionada en el punto 2) del

Orden del Día se encuentra disponible en la sede social. A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: pablo.gloggler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico: damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar .EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8470369 Importe: \$ 9000
06-07-08-11-12/11/2024 (5 Pub.)

MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Convócase a los señores accionistas de Montemar Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 2 de diciembre de 2024 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2º) Consideración de la capitalización de las sumas recibidas en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital. 3º) Autorización al directorio para el cumplimiento de los actos que resulten aprobados y la suscripción de la documentación pertinente a los fines del cumplimiento de lo propuesto en el punto anterior.

Boleto N°: ATM_8470649 Importe: \$ 5850
06-07-08-11-12/11/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2024-07623289-GDEMZA-DGIRR, DOÑA NELLY SA, perforará 250 m en 12"/8", usos agrícola, en su propiedad de intersección Carril Chimbos y Calle 4, Chapanay- San Martín. En sustitución del pozo 08-3911 colapsado. NC 0899001100790450.

Boleto N°: ATM_8484449 Importe: \$ 360
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación EX: 2024 03438658 GDEMZA DGIRR ESTANCIAS EL GLOBO S.A. tramita Ampliación de concesión de pozo a construir en NC 1799000400331493 para propiedad de Estancias El Globo S.A. de 52 Ha 0.578,10 m2, uso agrícola, ubicada Del Monte S/N° esq. Callejón II Cuadro Nacional San Rafael NC 1799000400362502 Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8490155 Importe: \$ 720
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación EX: 2024 03438658 GDEMZA DGIRR ESTANCIAS EL GLOBO S.A. tramita Ampliación de concesión de pozo a construir en NC 1799000400331493 para propiedad de Estancias El Globo S.A. de 56 Ha 7.189,07 m2, uso agrícola, ubicada Del Monte S/N° esq. Zanetti Cuadro Nacional San Rafael NC 1799000400420520 Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición 10 días

Boleto N°: ATM_8491221 Importe: \$ 720
11-12/11/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-07825795-GDEMZA-DGIRR, José Roberto MORALES, tramita permiso para perforar, 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-723, improductivo, en su propiedad de intersección, calles Mosso y calle 3. Los Arboles- Tunuyan NC 1599000300350540. Para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino de oposición 10 días. Ley 4035

Boleto N°: ATM_8482291 Importe: \$ 540
08-11/11/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-07827262-GDEMZA-DGIRR, José Roberto MORALES, tramita permiso para perforar, 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-738, improductivo, en su propiedad de intersección calles Mosso y La Unión. Villa Seca- Tunuyan NC 15000300515525. para interesados a quienes pueda afectar la solicitud, termino de oposición 10 días. Ley 4035

Boleto N°: ATM_8482295 Importe: \$ 540
08-11/11/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-07830623-GDEMZA-DGIRR, José Roberto MORALES, tramita permiso para perforar 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-769, improductivo, en su propiedad de intersección calles Doña Anita y Mosso. Villa Seca- Tunuyan NC 15990300540620, para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino oposición 10 días. Ley 4035

Boleto N°: ATM_8480452 Importe: \$ 540
08-11/11/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada de Paz –Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 5.758 caratulados: "PINTURERIA SAEZ S.R.L. C/ NATSAC S.R.L. P/ EJECUCION CAMBIARIA", hace saber tres días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (20/11/24) a las ONCE horas (11:00 hs), en los estrados del Juzgado citados en calle Emilio Civit 257 de San Rafael, 100 % correspondiente al demandado. Un Automotor dominio AD313LH, marca WOLKSWAGEN, Tipo PICK-UP, modelo: AMAROK DC TDI 140 CV 4X2 EU5, motor marca: WOLKSWAGEN, numero: CNF104934, chasis marca: WOLKSWAGEN: N° de chasis: 8AWDD22H1JA065187, modelo año 2019. Según acata de secuestro tratándose de un Automotor color blanco con cuatro ruedas armadas en buen estado, sin rueda de auxilio, con llantas de aleación, faros traseros y delanteros completo, Faro trasero izquierdo roto, tablero completo con radio, tapizado en buen estado, abollón puerta trasera derecha, espejo laterales sanos, cristales sanos, jaula antivuelco, y cobertor en mal estado, ploteados en partes, estado general bueno, sin constatar funcionamiento. GRAVAMENES: 1) Embargo en los Autos N° 29.456 caratulados "CHARAVOLOTTI DOMINGO EDUARDO C/ NATSAC SRL P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS" por la suma de \$ 868.041,15 con fecha del 26/08/2021. 2) embargo en los Autos N° 17424 caratulados "CRUZATTE MARIO CESAR Y OTROS C/ NATSAC SRL P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS" por la suma de \$ 588.666 en concepto de capital con más la suma de \$ 147.200 de intereses con fecha 12/10/2021. 3) Embargo en los Autos N° 4042/2022 caratulados "AFIP C/ NATSAC SRL P/ EJECUCION FISCAL" por la suma de \$ 458.343,22 con más el 15% de intereses y costas con fecha 17/03/2023. 4) Embargo en los Autos N° 5.758 caratulados "PINTURERIA SAEZ SRL C/ NATSAC SRL P/ CAMBIARIA" por la suma de \$ 6.318.605 con fecha 28/12/2023. Deudas: ATM en concepto de impuesto del automotor \$ 1.236.964,00, con más la suma de \$ 91.895,00 y \$ 63.178,00 en concepto de apremio de dos boletas al 04/10/2024. Base de venta: \$ 20.000.000, (PESOS VEINTE MILLONES) siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos CIEN MIL (\$100.000). Informes previos comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604-595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 10 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Sustitución del Comprador: la sustitución de un bien comprado en

subasta judicial debe realizarse por medio de una escritura pública. Informes: secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_8449225 Importe: \$ 7560
11-13-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en AUTOS 261736 caratulados LOBARBO GUSTAVO C/ IDANDI S.A. P/ CAMBIARIA, originarios del Octavo Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Rematará el día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HS., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, bajo la modalidad de A VIVA VOZ con base de \$81.933.000 e incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$500.000, (conforme lo normado por los arts. 275 y 264 inc. III del CPCCyT), el 100% del inmueble urbano- comercial, ubicado sobre calle Juan Manuel Estrada 1059, Lote B ingresando por calle Aramburu o Santa Rosa, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza, inmueble embargado en autos (embargo ordenado a fs. 240318) y de titularidad del accionado IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, inscripto en la Matrícula 0400525959 (actualmente matrícula SIRC N° 400525959), de folio real embargado conforme se extrae de la consulta web en la página de la Dirección del Registro Público y Archivo Judicial, con constancia de embargo anotado en el Asiento B-1. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar en efectivo la seña del 10%, con más el 3% comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal; y que en ningún caso de admitirá la compra en comisión (Art. 276 inc. b CPCCyT). SUPERFICIE: El inmueble tiene una superficie de terreno según título y mensura de 21.144 m2, plano 82.346. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte con calle Aramburu en 148,06 metros; Sur con Calle San Rosa en 148,01 metros; Este con Fracción C en 144,11 metros, y Oeste con Fracción A en 141,29 metros, superficies libres sin afectación a calles. INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, anotado a la Matrícula n° 0400525959, Padrón Territorial 74-11248-3, N.C. 040903000100048000006, Padrón Municipal 121.301, AYSAM 059-3136238-000-6, Derecho de Riego de carácter definitivo, para 22.623m2, C.C. 1061, P.P. 5450, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Guaymallén. Avalúo 2024 \$81.933.000. DEUDAS ATM (Impuesto Inmobiliario anual 2024) \$617.577,50 al 15-10-2024 y deuda vencida al 09-10-2024 \$1.750.174,84 más \$ 39.894,44; Municipalidad de Guaymallén \$96.898,11 al 01/10/2024, Irrigación \$327.405,75 al 3-10-2024, AYSAM \$ 643.245,52 al 04-10-2024. GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1-EMBARGO EJECUTIVO: Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 261736, caratulado "LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI SA P/CAMBIARIA", del 8vo ----Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs 149 del T°614 de Embargos Generales Entrada 2535493 del 25/03/2024. PROVISIONAL POR 180 DIAS (art 9 inc b Ley 17.801) por existir discordancia Ley 17.801) por existir discordancia -Ley 17.801) por existir discordancia - Ley 17.801) por existir discordancia -entre el monto y la moneda en la parte del Resolutivo transcrito y rogatoria. nl. 2) INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-1 por la suma de U\$S 54.000. Por of. Sin consignar fecha en J.261736 del 8°Juzgado de Paz 1°Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 38 del Tomo 61 de Aclaraciones Generales Entrada N°2549595 del 25/04/2024. 3)EMBARGO PREVENTIVO: U\$S38.000. Por of. sin consignar fecha en -J.13-07516937-4 (012051-279427) caratulados "MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR" del 1°Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial 1°Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 82 del Tomo 615 de Embargos Generales Entrada N°2561413del 27/05/2024. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble ubicado en calle Estrada 1059, con acceso por calles San Rosa y Aramburu, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado el día 26 de setiembre de 2024, y atendidos por el Sr. Cristian Paco DNI 93.945.831, y el SR. Hernán José Sevilla DNI 24.058.560 (quién trabaja para IDANDI) se pudo constatar que el terreno original de la fracción B, ha sido fraccionado con tres calles internas, y que se encuentra totalmente deshabitado, sin ocupantes permanentes, sin servicios instalados, (la zona tiene servicios pero no están conectados actualmente conforme manifiesta el Sr. Sevilla), se observan terrenos baldíos, sin mejoras, otros terrenos con construcciones sin terminar destinadas a locales comerciales en tres

sectores, en distintas manzanas, en planta baja, y el resto del terreno se ha dividido en manzanas en las cuales se están construyendo múltiples complejos habitacionales independientes, (más de 40), tipo departamentos, cada complejo cuenta con cuatro unidades en su mayoría, cada complejo cuenta con planta baja y primer piso, la mayoría de estos complejos ya están techados, algunos complejos de departamentos se presentan más avanzados y ya tienen la carpintería instalada, los portones de ingresos y las rejas de cierre frontal, también se observa una casa en planta baja casi terminada pero deshabitada. Ninguno de los complejos está terminado, ni habitado. El terreno no está cerrado por lo que su acceso está liberado. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los complejos no están terminados, ni poseen servicios instalados, por lo que no son hasta la fecha inhabitables, su estado es de desocupación. Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle BELGRANO 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261- 5606581.

Boleto N°: ATM_8454238 Importe: \$ 26100
11-13-15-20-22/11/2024 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07436637-0 261997 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A014MHH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A014MHH. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1646431. Cuadro N° 8CVXCH2GXGA134407. Titular: Cortez Yasmin Lourdes. Deudas: ATM debe \$ 4.421,64. Este importe es valido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 769.698,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8460146 Importe: \$ 2700
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527955-2 21942 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 678 JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 678 JXT. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMHD0028883. Cuadro N° 8A2XCHLN5DA019939. Titular: Gil Jonathan Jesus. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es valido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.625.086,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de

Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8460154 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527994-3 21944 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A094XKV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A094XKV. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° I050350. Cuadro N° 8ELM12110IB050350. Titular: Pérez José Luis y otro. Deudas: ATM debe \$ 4.646,60. Este importe es valido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.587.850,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466155 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07381350-0 20153 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 079 IAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 079 IAZ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 125R. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P54FMIZC001688. Cuadro N° 8A6MAZBRZCC500788. Titular: Lucero María Teresa. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es valido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.221.296,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466156 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06764906-5 12988 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 394 LBL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 394 LBL. Marca:

MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° F014634. Cuadro N° 8ELM15110FB014634. Titular: Fiuri Gustavo Adolfo. A.939041 Muni.Capital c/Fiuri G.A.p/Ap.T.T.Mza.. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 156.896,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349

Boleto N°: ATM_8466161 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527701-0 21938 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 512 KFW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 512 KFW. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1499206. Cuadro N° 8A6MBSCACEC900427. Titular: Cabanillas Llanos Walter Alberto. Deudas: ATM debe \$ 4.326,21. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.703.461,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466165 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-073167716-1 19333 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A042OZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9.30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A042OZK. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H502124. Cuadro N° 8CVPCCKD02HA025017. Titular: Andrada Marcelo Ángel Mauricui y otro. Deudas: ATM debe \$ 9.655,82. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.320.719,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466167 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07219697-4 18150 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A000XHP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9.30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A000XHP. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJG2644849. Cuadro N° 8DYC51492GV023114. Titular: Toledano Tomás Daniel. Deudas: ATM debe \$ 4.549,41. Este importe es válido hasta el 30/9/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.398.548,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466170 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07346880-3 19640 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 942 GGX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9.30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 942 GGX. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ8B000815. Cuadro N° LXYPCK1318A000717. Titular: Santucho garrido Cristian Osmar. Deudas: ATM debe \$ 4.646,60. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.344.845,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466171 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372465-6 261809 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 035 DZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 035 DZK. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71317260. Cuadro N° LYLXCG5971088001. Titular: Calabro Gerardo Miguel. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo

ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.320.967,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466174 Importe: \$ 2700
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07413469-0 20570 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FIAT DOMINIO VVP 349 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VVP 349. Marca: FIAT. Modelo: 1500 PICK UP. Modelo año: 1970. Tipo: PICK UP. Motor N° 115BT.038.632958 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 115CT138.0770636 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Ávila Cristian Esteban. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 3.665.644,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466175 Importe: \$ 2880
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07392588-0 20278 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BMW DOMINIO CNY-273 P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CNY 273. Marca: BMW. Modelo: 328 I. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 24998924286S2. Chasis N° WBAAM5101WEH66982. Titular: FAGALE OSCAR ALBERTO. POSEE DENUNCIA DE VENTA PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 9.728.114,10 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466176 Importe: \$ 3240

11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07382256-9 20159 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 924-EHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 924 EHY. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° E387E-037255. Cuadro N° LBPKE095190108993. Titular: CARMONA MAIRA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 883,38. Este importe es válido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.359.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466179 Importe: \$ 3240

11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933948-9 15836 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO A086ORG P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A086ORG. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 200. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° RW167FML17000339. Cuadro N° 8DYC52003JV000361. Titular: MANCHENTO EMANUEL NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 93.053,88. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.348.479,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466181 Importe: \$ 3240

11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350956-9 19681 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A041SZG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A041SZG.

Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH H8117949. Cuadro N° 8CVXCH2G1HA165191. Titular: Oviedo Jorge Luis. Titular registral fallecido. Deudas: ATM debe \$ 14.874,75. Este importe es válido hasta el 12/06/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.000.936,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466182 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07350963-1 261272 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MAVERICK DOMINIO 068 JUX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 068 JUX. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: MAXIM 250. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMMCA122325. Cuadro N° 8DM2DB2S1DS000312. Titular: Lara Jesús Oscar. Deudas: ATM debe \$ 22.388,09. Este importe es válido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.984.015,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466183 Importe: \$ 4050
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372145-2 261799 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO A030NDZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A030NDZ. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMLH9004982. Cuadro N° 8DYC52003HV000148. Titular: Pace Laura Edith. Deudas: ATM debe \$ 32.903,34. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.974.535,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466186 Importe: \$ 2520
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07371986-5 261798 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL APPIA DOMINIO 054 IAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 054IAZ. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0901964. Cuadro N° 8BPC4DLB0BC038293. Titular: Estay Sonia Belén. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.860.740,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466207 Importe: \$ 2700
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07382400-6 261838 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL SUZUKI DOMINIO A074NLH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A074NLH. Marca: SUZUKI. Modelo: EN125-A. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157FMI-2*A2P61188*. Cuadro N° 8ESS02125JB807342. Titular: Rodríguez Sicua Iván Darío. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.835.574,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466208 Importe: \$ 2520
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07382314-9 261360 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 140 CDY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 140 CDY. Marca: YAMAHA. Modelo: V100E SIGMA. Modelo año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor N° 3AY838643. Cuadro N° MH33AY00BXK114046. Titular: Mantenimientos Técnicos S.A. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.972.385,60 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no

aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466214 Importe: \$ 3780
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07351267-5 19708 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL SUMO DOMINIO 384 DQE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 384 DQE. Marca: SUMO. Modelo: SG125 SUPER. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 61133958. Cuadro N° LX8PCJ0J46D000166. Titular: Moyano Jorge Raúl. Deudas: ATM debe \$ 4.646,60. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.038.234,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466217 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07430326-3 261969 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL FORD FIESTA DOMINIO BVA 944 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: BVA 944. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LX D. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° RTL158937 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO SE OBSERVA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Ortiz Peñaloza Néstor Javier. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 5.871.464,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8476736 Importe: \$ 2880
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350967-4 19689 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 350 KSP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de

2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 350 KSP. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E036740 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8ELM05150EB036740 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Villarroel Luis Emilio. MOTOVEHICULO DADO DE BAJA-Fecha de Baja 05/04/2024. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.881.868,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8482442 Importe: \$ 2880
11-13/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Orden Quinta Cámara Laboral, Primera Circunscripción, sec. Única. BLANCA REINOSO, Martillero Matricula 2387. Autos: "163467, caratulados: "MARINO GRACIELA ANTONIA Y OTS EN J. N° 157474 C/ COOP AGRÍCOLA VITIVINICOLA GUAYMALLÉN LTDA P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS", CUIJ 13-06859140-0(010405-163467), fs.63.- Venta del 100% de un inmueble con mejoras: Bodega, vivienda y oficinas; compuesto por tres fracciones, superficie unificada s/Mensura n° 04-51564 de 6414,43m2 y s/Tit.: 6473,96m2. Inmueble embargado perteneciente a la demandada COOP. AGRÍCOLA VITIVINÍCOLA GUAYMALLÉN LTDA. CUIT: 30-51786719-1. Rematará el Día 25 de NOVIEMBRE PRÓXIMO a las DIEZ HORAS (10:00), AÑO 2024; en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, planta baja , Ciudad de Mendoza y será autorizado por el Sr. Jefe de la misma. A Viva voz, Mejor Postor, Base y Estado en que se encuentra. La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada N° 19.863 y Acordada N° 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), a viva voz, PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$57.000.000,00) DE BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00). Fracciones embargadas inscriptas Registro Público: Título "A", 3ra. Insc. As. 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, continuación Matrícula FR. SIRC.0400591468, Superficie Título y plano: 4.869,90m2. Esc. 115, Venta. Miguel López Puga y otros a Cooperativa Agrc. Vitiv. Gmllén Ltda. Fecha: 31/07/1969. Escb. Emilio Fluixa, reg. 104 Capital. Título "B", inscripto a FR. SIRC: 0400011524. Superficie Título: 1408,14m2. Esc. 239, Venta.- Manuel Hernández y ots. A Coop. Agríc. Vitivinícola Gmllén. Limitada. fecha 09/09/1974, Escribana Celia Oberti, a cargo interinamente del registro 104 de Capital. Título "C", Folio Real SIRC.0400059134, Superficie Título y plano: 195,92m2. Esc.373, "Venta".- Emilio Sebastián Hernández y otros-a- Cooperativa Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. Protocolo Gral. Fecha 05/12/1986, Pedro Felipe Vacas, Abogado en función Notarial, Titular registro 204 de Capital.- Inmueble unificado ubicado en calle Buenos Vecinos N° 618, Distrito Rodeo de la Cruz, Kilómetro 11, Dpto. Guaymallén, Mendoza. Límites, Norte con Manuel Hernández (pto.4-1), en 144,60m. Sur: Antonio Galmes, (pto.2-3) en 144,27m. Este: Calle Buenos Vecinos, (ptos.1-2) en 45,35m. Oeste: Manuel Hernández e Hijos, (ptos.34), en 44,27m. Padrón Municipal: Fracción A: 40.075, (actual baja); Fracción B y C: 34352. Derecho de Riego: C.C.1068, Título A, Eventual, sup. 4.870m2, por Rio Mendoza. Canal Cacique Gmllén. Rama Mathus Hoyos, Higuera Confín Desagüe. PG. 222111 PP.175. Plano 5151-C. Tiene Pozos 04/1587 de 4pulg. y 04/1925 de 6pulg. Superficie Mensura: 6.414,43m2. Sup. cubierta 3.600m2. Capacidad Bodega: 65.000 hlts., mampostería; según plano Mensura y Unificación 04/51564, D.P.Catastro. Nomenclatura 049900040047247600008, Padrón Territorial: 04102760. Avalúo 2024: \$39.303.595.- GRAVÁMENES: Registro Público, fecha 28/08/2024: La Hipoteca a favor del Estado Nacional Argentino que afectaba al inmueble de propiedad de Cooperativa Agric. Vitivinícola Guaymallén Ltda., inscripto en el asiento 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, fue registrada a Fs.342, T° 28 Impar de Hipotecas de Guaymallén. La misma ha sido cancelada, lo que quedó registrado al margen del

mencionado asiento.- Con fecha 02/07/2024. El inmueble que se encontraba registrado al asiento 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, con un resto de superficie, está actualmente registrado en la Matrícula SIRC.0400591468; ubica Embargo (2B): \$2.395.504. Por oficio en J: 163.467, estos autos. Reg. A fs. 200 T°608, Embargos Generales, entrada 19/04/2023.- Matric. SIRC. 0400011524. Embargo (2-B): \$150.000. Por oficio en Juicio FMZ19368/T/B/2017, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. a fs.48 T°590, Embargos Generales, entrada 02/03/2021.- Embargo (3-B): \$200.000. Por oficio en Juicio FMZ 36445/T/A/2016, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. fs.49 T°590, Embargos Generales, entrada 02/03/2021.- Embargo (4B): \$10.000. Por oficio en Juicio FMZ 7499/2013, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. a fs.87 T°590, Embargos Generales, entrada 04/03/2021. Previsional por 180 días. Embargo (5-B): \$100.000.-, en Juicio FMZ 29489/T/A/2015, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal". 4to. Juzgado Federal, Mza. Reg. a fs.79 T°595, Embargos Generales, entrada 08/07/2021.- Embargo (6-B): \$10.000. Por oficio Juicio FMZ 7499/2013, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°4, Mza. Reg. fs.178 T°597, Embargos Generales, entrada 28/10/2021.Embargo preventivo (7-B): \$2.307.000.-, en J: 157.539, Sánchez Marcela E., C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/Despido. Cuarta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.39 T°600, Embargos Generales, entrada 16/02/2022.Embargo (8-B): \$ 2.395.504.-, en J:163.467, estos autos. Reg. fs.75 T°602, Embargos Generales, entrada 13/05/2022.- Embargo (9-B): \$47.908,70.-, en J:FMZ 1715/2017, "OSPAV C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. S/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Sec.3, Mza. Reg. fs.162 T°605, Embargos Generales, entrada 04/11/2022.- Matrícula SIRC.0400059134. (1-B): Embargo preventivo \$950.000.-, en J:157.140, "Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola. P/ Despido". Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.03 T°554, Embargos Generales, entrada 08/06/2017.- (4-B). Embargo por Ampliación, relac. As. B-1 por \$3.500.000.-, en J:157.140, "Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén. P/Despido". Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.143 T°597, Embargos Generales, entrada 20/10/2021.- (5-B). Aclaración: se convierte en definitivo el Embargo Preventivo relac. con As. B-1, en J:157.140, "Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén P/Despido". Sexta Cámara Laboral, Primera Circnsc. Judicial, Mza. Reg. A fs.190 T°54, Aclaraciones Generales, entrada 20/10/2021.- (6-B). Embargo \$2.395.504.-, en J:163.467, estos autos. Reg. fs.199 T°608, Embargos Generales, entrada 19/04/2023.Observaciones D-1, 1 Aclaración: Autos 157140, 6ta. Cam. Laboral, 1ra. Circ. Mza., donde se ordenó as. B-4, se aclara que Cooperativa Agrícola Vitivinícola Guaymallén y Cooperativa Agrícola Vitivinícola Guaymallén Limitada, son la misma persona Jurídica, reg. Fs.185, t°56 de Aclaraciones. Entrada 28/09/22. Matrículas actualizadas al 08/10/24.- INHIBICIONES: Entrada: 2337268. Fecha ing.: 14/12/2022. Fecha Vto.: 14/12/2027. Motivo: Inhib. Común Gral. Tomo:3470. Foja:146. Expediente: 1.000.095. Municipalidad de Gmllén.C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén p/ Apremio. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2108288. Fecha ing.: 06/05/2021. Fecha Vto.: 06/05/2026. Inhib. Común Gral. Tomo:3074. Foja:98. Expediente: 1.714.431. Dpto. Gral. Irrigación C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2331552. Fecha ing.: 30/11/2022. Fecha Vto.: 30/11/2027. Inhib. Común Gral. Tomo:3460. Foja:131. Expediente: 1.391.470. Caja Forense C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. p/ Apremio. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2031122. Fecha ing.: 31/07/2020. Fecha Vto.: 01/12/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:3011. Foja:34. Expediente: 1.787.703. DGI.C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2573431. Fecha ing.: 01/07/2024. Fecha Vto.: 01/07/2029. Inhib. Común Gral. Tomo:3855. Foja:38. Expediente: 1.872.933. DGI.C/ Coop. Vit. Gllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:1945234. Fecha ing.: 22/08/2019. Fecha Vto.: 10/07/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:2909. Foja:122. Expediente: 1.693.692. Sub. de Trabajo y Seg. Social C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada:2054227. Fecha ing.: 28/10/2020. Fecha Vto.: 28/10/2025. Motivo: Traba de Inhib. Web Tomo:5306. Foja:132. Expediente: 877.749. Adminis. Tributaria Mendoza C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Apremio. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:2066064. Fecha ing.: 04/12/2020. Fecha Vto.: 04/12/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:3034. Foja:141. Expediente: 1.803.877. Subsecretaría de Trabajo y

Seg. Social C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada:2567937. Fecha ing.: 13/06/2024. Fecha Vto.: 13/06/2029. Inhib. Común Gral. Tomo:3846. Foja:109. Expediente: 1.128.968. Municipalidad de Gmllén. C/ Cooperata. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:2295789. Fecha ing.: 08/09/2022. Fecha Vto.: 08/09/2027. Inhib. Común Gral. Tomo:3398. Foja:82. Expediente: 1.294.949. Dpto. Gral. Irrigación C/ Cooperativa Agrícola p/AP. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ. DEUDAS: Aguas Mendocinas, AYSAM S.A: al 08/10/24: No posee cuenta asociada, no registra deuda.- Vialidad Provincial: A la fecha 14/10/24, exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según art.22, ley 6063 y7733. Ruta Prov.25, Buenos Vecinos, pertenece a la Red de caminos primarios del D.P.V., corresponde a línea vial de 15,00 metros del eje, no encontrándose la propiedad afectada por triángulo de divisibilidad.- Irrigación: fecha17/10/2024. Servicios Subterráneos: perforación 4-1587: \$1.271.250,62.- y perforación 4-1925: \$1.270.878,34.-; y Servicio Superficial de Uso Agrícola 1068-175, superficie empadronada o,4870, deuda \$343.890,69. Distribuidora Gas Cuyana, fecha 23/10/2024. Cuenta 20345475, Pto. Suministro 6001488858, por servicio Bodega, deuda: \$124.875,99.- EDEMSA.: fecha 17/10/24, Número de NIC. Es 1502994 posee deuda por \$414.340,28.-, respecto de los meses 04, 05, 06 y 07 del corriente año.- Municipalidad Guaymallén: fecha10/10/24. Padrón 34352, deuda inmueble, tasas por servicios, obras públicas aportes y otros conceptos \$1.145.996,58.-; Deuda comercio \$2.985.413,99.- A.T.M.: fecha vto. 16/09/24, Impuestos periodos impagos, Boleta a pagar \$1.255.261,91.- Costas vto. 12/09/24, de \$82.128,22.- y \$154.154,07.-, por Recaudadores.- MEJORAS: constatación a fecha 22/08/2024: La Sra. Triana Chacón DNI. 42.670.936, es quién ocupa la propiedad en calidad de prestataria y cuidadora junto a su madre Patricia Estela Irusta, DNI.: 22.392.280, su hermana Macarena Chacón; su hija Abril Araujo de 13 años y sobrinas Kiara y Aira de 13 y 5 años respectivamente. Mejoras del predio: vivienda, oficina, Bodega, patio lateral y patio de maniobras. Fachada, vista al Este, se ubican dos galpones unidos de doble altura con paredes de ladrillos pintadas, leyenda dice: "Vinos TRASLAVIÑA"; tres entradas vehiculares protegidas con portones metálicos, una peatonal conduce a la vivienda. Veredas en contra piso y puentes de hormigón con barandas metálicas. Vivienda con salida a la calle y hacia el pasillo lateral; compuesta por pasillo, dos dormitorios, cocina y baño de material cocido. Hacia atrás tres galpones más adosados a los anteriores. Algunos con cabreadas y correas en madera sustentando la cubierta de chapa metálica y otros con arcos metálicos, parabólicos; columnas metálicas reticuladas y de cemento; mampostería de ladrillos vistos y revocados, pintados. Hacia atrás dos galpones más ubicando los lagares, equipo de bombeo y otro galpón cubriendo la salida hacia el patio de maniobras. Patio lateral en partes de tierra y cemento con vegetación, báscula y equipo de frío. Vivienda, oficinas y bodega ubican debajo de los galpones. Bodega con distintas altimetrías comunicadas por escaleras de hormigón y metálicas, mampostería de ladrillos vistos y otras paredes internas revocadas y pintadas. Vasijas vinarias y piletas dispuestas entre pasillos de circulación interna, repartidos en tres niveles de altura: 3,30m., 2,80m. y 2,00m.; también vasijas metálicas y otras de madera, tonel; piletas de contención. Instalaciones eléctricas y cañerías a la vista, algunas embutidas en la mampostería. Lagares de concreto, revestidos con cerámico. Tanque de agua de hormigón. Pisos de cemento alisado. Oficinas, baños para el personal, gaceta de control, están dentro de los galpones. Laboratorio paredes recubiertas de azulejos con mesadas de madera y cemento, paredes pintadas y otras mamparas vidriadas, pisos de cerámico. Detrás de los galpones ubica el patio de maniobras. Servicios de Agua corriente, electricidad, Municipalidad y gas natural. La zona tiene servicio de cloacas alumbrado público y recolección de basura cada 15 días, asfalto sin cordón. Exhibición: 20/11/2024 de 16 a 18hs., calle Buenos Vecinos 618, Distrito Rodeo de la Cruz, Dpto. Guaymallén.- CONDICIONES: Subasta conforme lo dispuesto por Ac. 19.863 y Ac. 22.070, a viva voz, PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$57.000.000,00) DE BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), debiendo depositarse en el acto el 10% (seña), más 3% (comisión martillero), el 4,5% (impuesto fiscal) y el saldo una vez aprobada la misma. Se encuentra a cargo del adquirente el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con fondos provenientes de la misma. Impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Obtención del certificado catastral a cargo del adquirente.- No se admitirá la compra en comisión. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento estricto de las acordadas N° 19.863, 26.862 y 17.598 BIS. Títulos, informes y fotografías

agregadas en autos. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos sobre datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero, (0261)6534247, P.Molina 249, 3° piso. Of.14, Cdad. Mendoza, E-Mail: blancareinoso.br@gmail.com. www.martillerareinoso.com.

S/Cargo

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-03829090-2 253742 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO CNT 934 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CNT 934. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RL 3 PTAS. Modelo año: 1998. Tipo: BERLINA 3 PTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 8A1357TLZWS021940. Titular: Díaz Jorge Antonio y otros. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.404.906,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8486192 Importe: \$ 3780

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 159.485 caratulados "MATUS OSVALDO OSCAR C/ VARGAS HUGO ALBERTO P/ DESPIDO", orden Primera Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial, señalase el día 25 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS NUEVE Y TRINTA HORAS (25/11/2024. 9,30 HS.) para que tenga lugar el remate del inmueble embargado en autos, individualizado mediante Matrícula n° 140.325/4, con base de \$ 20.000.000 al mejor postor y a viva voz, incrementos de las posturas \$ 200.000, Impuesto Fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. PUBLÍQUESE los edictos en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS alternados sin cargo (art. 21 del C.P.L). NOTIFÍQUESE a cargo de parte a los Señores Jueces de los Tribunales en los cuales el inmueble a subastar registra embargos. Autorícese al actor Osvaldo Oscar Matus a ofertar en la subasta compensando su crédito y exímase del pago de seña. Superficie: según título y plano 530,16 m2. Inscripciones y Gravámenes: Inscripto a la matrícula 140.325 de Guaymallén. Embargos: 1- Preventivo por \$ 3.746.308,80 por oficio del 04/11/2022 en J. 160.726 caratulados "Matus Osvaldo Oscar c/ Vargas Hugo Alberto y Vargas Fernando Agustín p/ Medidas Precautorias" de la Primera Cámara del Trabajo, registrado a fojas 163 del Tomo 605 de Embargos Generales, entrada 2301090 del 04/11/2022. 2- Afectación a vivienda, escritura n° 22, fojas 61 del 25/06/2021, entrada 2123502 del 25/06/2021. Nomenclatura Catastral: 04.11.03.0004.000049.000. Plano de Mensura N°: 2330 de Guaymallén. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 04-80839-1 \$ 77.681,14 desde año 01/2020 hasta año 2024. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal n° 76094 desde período 1° de 2007 hasta 5° bimestre 2024 \$ 664.544,20. Aysam: cuenta 167-0001644-000-9, \$ 1.681.635,39 hasta período 4° de 2024. O.S.M. S.A: Informa que el inmueble no tiene deuda con dicha Empresa. Avalúo Fiscal: \$ 2.571.672,00. Mejoras: Vivienda familiar ubicada en calle Tapón Moyano 2330, fracción "A", Jesús Nazareno, Guaymallén, se ingresa a living comedor con pisos de cerámicos, paredes pintadas, techo de machimbre a dos aguas, dos ventanas a la calle con vidrios repartidos en madera con vista a la calle, comunica a cocina comedor, mismo piso, paredes pintadas, cocina con alacenas sobre y bajo mesada; un baño instalado con pisos cerámicos, mitad de

pared pintada, mitad cerámico, tiene tres habitaciones, paredes pintadas, pisos cerámicos, una habitación con baño sin terminar sin instalar, piso de tierra; de la habitación principal en suite a patio con piso de tierra, patio grande, con quincho sin terminar, techo de paja; un galpón cerrado con puerta corrediza en chapa, techo de chapa al que no se tiene acceso; una cochera que se comunica al patio sin techo. El inmueble es todo de material con todos los servicios, el patio tiene una churrasquera. El piso de ingreso al frente de la casa y cochera en contrapiso en parte roto y saltado, el frente de la casa tiene rejas metálicas y portón del mismo tipo. En el inmueble viven la hija del demandado Estefanía Vargas, Roberto Arancibia, pareja de la hija del demandado y dos menores, informa el señor Arancibia que vive en la propiedad hace tres años y tienen con el demandado un acuerdo de palabra girándoles un monto por residir en el lugar. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, celular 156549889.

S/Cargo

11-13-15-20-22/11/2024 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 181.584 caratulados "PEÑA SERGIO DANIEL C/ LÓPEZ SERGIO FABIÁN P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", Orden Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará un inmueble 100% propiedad del demandado ubicado en calle Ricardo Olguín N° 380 – Barrio Policial de esta ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza el día CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 7841/18 de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.354.734,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo del precio de compra, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle Ricardo Olguín N° 380 – Barrio Policial de esta ciudad se exhibirá el día 03 de Diciembre del corriente año, en horario de 17:00 a 19:00 hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS, con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 06 de Noviembre al 03 de Diciembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al este sobre calle Ricardo Olguín N° 380, Casa 56, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 321,50 mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte: en 32,15 mts. con lotes 44, 45 y 46; Sur: en 32,15 con lote 57; Este: en 10 mts. con calle Ricardo Olguín; Oeste: en 10 mts. con lote 47. Inscripciones: Matrícula N° 7841/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-01-01-0063-000007-0000-3; Rentas Padrón Territorial N° 18-13384-3; Municipalidad de General Alver N° 3859-1; AySAM N° 051-0004716-000-5; Cecsagal Cuenta N°151899; Ecogas Cuenta N° 20199166.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería de adobe cocido, paredes revocadas y pintadas, piso de baldosas plásticas, carpintería de madera marcos metálicos, techo de loza, se compone de cocina comedor, baño y tres dormitorios y un patio cerrado con placas de material, constante la vivienda de 75 metros cubiertos aproximadamente Un garaje construido de cabriadas metálicas, techo de chapa, piso de tierra de aproximadamente 20 metros cubiertos. Las ventanas con celosías corredizas de madera y marcos metálicos. Posee todos los servicios. Vereda de cemento. Estado general bueno. Cierre frontal

con rejas metálicas. Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupada la vivienda familiar por el Señor Enzo Olguín, su esposa e hijo chiquito en calidad de inquilinos.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM \$ 12.120,47 mas \$ 3.159,64 al día 18/09/2024. AySam \$ 36.836,43 al 18/09/2024, Vialidad no posee. Municipalidad: \$ 43.888,69 al 18/09/2024. Por obras reembolsables (asfalto) no posee deuda.- Ecogas \$ 29.551,58 Vencimiento 10/10/2024 Cuenta N° 20199166. Cecsagal \$ 71.530 al 19/09/2024, Cuenta N° 151899.- Gravámenes: EMBARGO: \$ 5.705.241,64 en concepto de capital y hon. con mas la suma de \$ 1.700.000 en autos Autos N° 178.751 caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ LÓPEZ SERGIO FABIAN P/ PAGARÉ DE CONSUMO" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. de General Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs. 40 T° 188 de Emb. Ent. N° 304098 del 22/09/2023; EMBARGO: \$ 484.055,00 en conc. de capital y honorarios con mas la suma de \$ 121.000 en Autos N° 179.029, caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ GATTERA GABRIEL ALBERTO Y LÓPEZ SERGIO FABIAN P/ EJECUCION CAMBIARIA" del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs. 57 T° 188 de Embargos Ent. 307763 del 31/10/2.023; EMBARGO: autos N° 181.141 caratulados "PAVEZ JUAN ANTONIO C/ LOPEZ SERGIO FABIAN P/ EJECUCION CAMBIARIA" \$ 1.256.060 en concep. de capital y hon. mas \$ 800.000, que se presp. prov. p/resp. a int. y costas del Terc. Juzg. de Paz letrado, Tributario y Contravencional de General Alvear, Reg. fs. 107 T° 188 Ent. N 322341 del 10/05/2024; EMBARGO: \$ 1.838.959,20 conc. capital y hon. con mas la suma de \$ 1.067.000,00 que pres. prov. p/ int., costas y demás acces. Legales en Autos N° 181.584 cart. "Peña Sergio Daniel C/ López Sergio Fabian P/ Ejec. Cambiaria" del Terc. Juzgado de Paz. De Gral. Alvear Reg. a fs 122 T° 188 de Embargos. Ent. N° 323596 del 07-06-2024; EMBARGO: \$ 629.389,96 en concp. Cap. y hon. con mas \$ 63.000,00 en Autos N° 179.030 carat. "Digiambatista Mauro Ariel C/ López Sergio Fabián P/ Ejecución Cambiaria" del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Contravencional y Trib. de Gral. Alvear. Reg. a fs. 129 T° 188 Ent. 324780 del 01/07/2024.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar. General Alvear, Mza., 29 de Octubre de 2.024.- Fdo: Dra. Victoria Riesco - Secretaria.

Boleto N°: ATM_8460089 Importe: \$ 27900
06-11-14-19-22/11/2024 (5 Pub.)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero, Matrícula N° 2567 por orden del Tercer Juzgado de familia Rivadavia de la Tercera Circunscripción Judicial Mza. a cargo de la Dra. Lina Morcos JUEZ en los Autos N° 8612 Caratulados "GATICA OLGA Y MONICA STARKLOFF CONTRA MABEL FERNANDA SOTO P/ EJECUCION DE HONORARIOS" según la tasación estipulada en autos por el Martillero de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) rematará, a viva voz y al mejor postor, el 50 % de la tasación correspondiente a la demandada Sra. Mabel Fernanda Soto, o sea \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) en estado que se encuentra el día catorce (14) de Noviembre del 2024 a las 10,30 hs. (diez treinta hs.) en el sede de Tribunales Calle San Martín N°107 esquina Lavalle planta baja de la Ciudad de Rivadavia Mza. el siguiente bien automotor, Camión Marca De Soto dominio VBT 679 modelo 1.957 motor marca Perkins N°PA 6473294; chasis marca De Soto N°RPA 018018; en buen estado de conservación; BASE DE LA SUBASTA: \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) con un incremento mínimo entre postura de \$ 10.000; GRAVAMENES: Embargo; Juzgado Federal Dos Secretaría Tributaria Mendoza Autos N° 34260/T/A año 2015 Comeglio Héctor Rubén monto demandado \$ 13.802,77 intereses \$ 2.070,42 anotada el 29/03/2023 vencimiento 30/03/2028; Embargo: Caratulados Gatica Olga y Mónica Starkloff contra Mabel Fernanda Soto por ejecución de honorarios del Tercer Juzgado de Familia de Tercera Circunscripción Judicial de Rivadavia Mza. monto \$ 46.575,08 venc. 16/12/2025; MEDIDA CAUTELAR: Autos N°14.234 Caratulados Comeglio Héctor Rubén c/ Fernanda Mabel Soto por Acción Derivada de la unión convivencial Tercer Juzgado de Familia de Rivadavia de la Tercera Circunscripción Judicial Mendoza caducidad 01/04/2025; CONDICIONES DE REMATE: El adquirente depositara en el acto mismo de la remate dinero en efectivo 10 % seña y 10 % comisión Martillero el 1,5 % Impuesto Fiscal saldo de precio una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. N° 287 y 288 del C.P.C.C.y T. Mza. se hace saber que está prohibido la compra en comisión. EXIBICIÓN: 13/11/2024 de 16,30 hs. a 20,30 hs. previo contactarse con Martillero; INFORMES: Secretaría Juzgado o Martillero: Enrique R. Sánchez Cel. 0260-15-4597987.

Boleto N°: ATM_8480460 Importe: \$ 6210
08-11-12/11/2024 (3 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará día 14 de noviembre próximo a las 11:00 Horas, en autos N 30.506 caratulados MARTORELL RODRIGO ANDRES C/ LABRA CINTIA PAOLA P/ MONITORIO ESPECIAL p/ Prendaria, orden JUZGADO DE PAZ DE FRAY LUIS BELTRAN (011607), en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales, en el estado que se encuentra, a viva voz y con base de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y al mejor postor, con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) entre posturas; del vehículo CHEVROLET CRUZE 2.0D LT SEDAN 4 PUERTAS, modelo 2011, dominio KGQ 600, con chasis N° KL1PJ5DR8BK144329, Motor N° Z20S1438828K, cuya titular es CINTIA PAOLA LABRA DNI 32.624.176. Debiendo el adquirente depositar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña, más el 10% de comisión del martillero y el 4,5% de Impuesto Fiscal, resto al aprobarse la subasta. Quedando prohibida la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: 5 días desde aprobación de la subasta. Deudas ATM \$264.767,59 al 18/10/24. Multas \$212.940 al 18/10/24. Gravámenes: Prendas: 1) Acreedor Prendario: TMF TRUST COMPANY (ARG) S.A. (ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CARFAUTO), Fecha de Inscripción: 07/06/2023, Monto: \$ 3.895.403,85. 2) MARTORELL RODRIGO ANDRES, Fecha de Inscripción: 08/11/2023, Monto: \$ 6.000.000. Embargo: por \$ 9.000.000, Autos N°30.506 Caratulados: Martorell Rodrigo Andrés C/ Labra Cintia Paola p/ Monitorio Especial. Exhibición día miércoles 13/11/24 de 18:30 a 20:00 horas en calle Bandera de los Andes 3906, Villa Nueva. Guaymallen, Mendoza, informes juzgado o martillero. Tel: 2615358297.

Boleto N°: ATM_8486502 Importe: \$ 4590
08-11-13/11/2024 (3 Pub.)

LUISA JOSEFINA PALLERES, Martillera Mat. 2633, designada en Autos N° 23.507 caratulados "ALUCH JUAN MARCELO C/FERNANDEZ SILVANA LAURA P/ACCIONES RELATIVAS AL REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO", orden Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Malargüe Mendoza, rematará en la parte exterior del Juzgado, sito en calle Saturnino Torres Oeste N° 136 de la ciudad de Malargüe y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, 20 de NOVIEMBRE DE 2024 a las DIEZ HORAS (10:00), a viva voz y al mejor postor, UN BIEN INMUEBLE, ubicado en la ciudad de Malargüe, con frente a calle Coscoroba N°1.007 y Valle Hermoso. Superficie s/t y s/plano de mensura N°19/2895 206m2. Límites: Norte: 10,00m c/L: 1; Sur: 07,17m con calle Coscoroba; Este: 21,00m c/L:19; Oeste: 17,17m c/calle Valle Hermoso y Suroeste: 04,00 c/ochava. Matricula N° 4.464/19; Nom. Cat. 19-01-05-0038-000020-00003. MEJORAS: cuenta con una superficie cubierta de 99.50m2, destinado a vivienda familiar, de material cocido, techo chapa de zinc, exterior de ladrillo visto y cierre con ladrillo visto y rejas frente a calle Valle Hermoso y un portón de chapa de una hoja; con frente a calle Coscoroba se observa el ingreso a una edificación sin terminar; paredes revocadas y pintadas con deterioro por la humedad, cielorraso de madera con tirantes y tablas de machimbre, pisos de cerámicos, aberturas de madera y metálica con rejas. Distribución: dos dormitorios, uno con placard sin puertas; un lavadero sin pileta, solo conexiones; un ante baño y baño sin instalaciones con cerámicos en piso y pared hasta la altura del dintel; una cocina comedor con una barra de madera y durlock, en una pared cerámicos hasta la altura del dintel, con alacenas y bajo mesada de melanina con puertas en regular estado. Se observa las conexiones para cocina, extractor, termo tanque y calefactores. El estado de conservación en el interior es regular. DEUDAS: ATM \$275.010,00, Municipalidad de Malargüe: \$2.773.33, AM: \$17.701,07, EDEMSA: \$23.998.36, ECOGAS: \$5.634,80, más intereses a la fecha de su efectivo pago. BASE DE VENTA: \$ 37.350.000,00 y el incremento mínimo entre las diferentes posturas que existan deberá ser de \$ 250.000,00. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá en el acto de subasta depositar 10% de seña, 3% de comisión de martillero; el saldo, el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido por la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuesto a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador. Dicho importe deberá

ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro DEL TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.288 del CPCCT. Prohibida la compra por comisión. Eximición de consignar: para el caso de resultar adquirente del bien alguna de las partes podrá, antes de la subasta, pedir que se lo exima de consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, si resultara adjudicatario (art. 273 del CPCCT). Consultas y visitas consultar con la Martillera, tel. 260 4657735.

Boleto N°: ATM_8449196 Importe: \$ 15300
05-07-11-13-15/11/2024 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. ANDREA MARIANA GRZONA INAT; Autos N° 201287 caratulados: "BURGOS DORA C/ OVIEDO LUQUEZ ROBERTO FABIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", REMATARA DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (14/11/2024) a las ONCE HORAS, conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ, CON BASE DE \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre posturas de \$ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA el siguiente bien: AUTOMOTOR Dominio BFN-928, marca FIAT, modelo DUNA CSD, tipo SEDAN 4 PTAS., marca del motor: FIAT, N° de motor: 146B20005030760, marca de chasis: FIAT, N° de chasis: *8AP155000*T8391152*, fabricación año 1.996, modelo año: 1997; con cinco ruedas armadas, faros traseros completos, luces delanteras completas, cristales sanos, picaduras con oxido en puertas delantera y trasera derecha y delantera y trasera izquierda, con abolladura en puerta delantera derecha, pintura quemada por el sol, capot abollado, techo abollado por granizo. Deudas y Gravámenes: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 14/03/2024: no registra deuda ni Apremio; 2) EMBARGO: en estos Autos, inscripto 11/03/2022 por un monto de \$1.202.000 con más \$883.598 de intereses. El Comprador: abonará en el acto de la subasta 10% seña con más el 10% comisión al Martillero; el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT, art. 35 de ley 3043). Compra en Comisión: no se admite la compra en comisión (Art. 268 CPCCyT). Exhibición del bien: de lunes a viernes horario de comercio, en Calle Santa Fé N° 2231 de San Rafael, Mendoza. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Barcala 232 San Rafael. Tel.: (0260) 154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8447997 Importe: \$ 8550
01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 15963, caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MENDOZA VINEYARD VILLAGE C/ TIERRAS DE MEDRANO S.A. P/ DEUDAS POR EXPENSAS", rematará QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín N° 322, Mendoza. Al mejor postor. INMUEBLE: propiedad de TIERRAS DE MEDRANO S.A., UBICACIÓN: INDIVIDUALIZADA COMO FRACCIÓN V, del plano 28961, DISTRITO EL CARRIZAL, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, con salida sobre callejón de servidumbre preexistente denominado callejón LEMOS S/ N°, mediante servidumbre de paso recíproca entre otras fracciones, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE DE TERRENO: SEGÚN TITULOS UNA HECTÁREA OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1HA 8.341,89mts) Y SEGÚN PLANO N°36216/6, UNA HECTÁREA OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1 HA 8.516,75 mts). Dentro de esta superficie existe una franja de superficie librada al uso público, ubicada a todo lo largo del costado este, denominado V2.- con una superficie de 1.340,31 mts2 y 1353. 09 mts2 según plano, INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PÚBLICO: Matrícula: N° 331.521/6, FOLIO

REAL, Asiento A-3 Reg. de la Prop. , PADRÓN DE RENTAS: 06-494306, NOMENCLATURA CATASTRAL: 06-99-00-1800-353367-0000-5, AVALÚO FISCAL: \$ 3.045.468, PADRÓN MUNICIPAL: 56844, debe \$ 24.948, IRRIGACIÓN: usuaria de los pozos 1218/07, 1674/6,1017/7,1060/6, 1071/7, debe \$ 161.197,61. DEUDAS POR EXPENSAS AÑO 2023/24: U\$S 21.581,85. Las que serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: FRACCIÓN R1 en 103,34 mts y R21 en 8,12 mts; Sur: FRACCIÓN M1 en 103,35 mts y M2 en 8,17 mts; Este: CALLE PRIVADA LIBRADA AL USO PÚBLICO en 167,83 mts y Oeste: FRACCIÓN U en 167,74 mts.-. GRAVÁMENES: ASIENTO B3.- EMBARGO DE ESTOS AUTOS por U\$S 10.000, entrada 2336345 del 12/12/2022. ASIENTO B1, RECONOCE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PREXISTENTE, en el doble carácter de predio sirviente y dominante, de carácter recíproca, gratuito y perpetuo. ASIENTO B2, RECONOCE SERVIDUMBRE DE RIEGO Y PASO PREXISTENTE, gratuito y perpetuo sobre una franja de 914,21 mts2que ubica en todo el costado Oeste, a favor de las fracciones F y E. MEJORAS: Inmueble posee: casa habitación, de material de 100 mts 2 cubiertos, techos de loza, que consta de dos habitaciones, un baño completo, cocina-comedor. Totalmente desmantelado sin puertas, ni ventanas, le han sacado todos los sanitarios e instalación eléctrica, sólo posee las rejas exteriores, con pisos de cemento llaneados. Los cierres perimetrales, abiertos, únicamente posee cierre al callejón comunero en su límite Este, con alambre de cinco hilos y madera dura. Posee viñedo, varietal Malbec, según informa el encargado, con madera dura alambre liso de cinco hilos.- Estado de ocupación: Al momento de realizarse la constatación, desocupado.- BASE U\$S 5.000, los incrementos de las ofertas no podrán ser inferiores a U\$S 500. Comprador abonará en ese acto mediante transferencia bancaria en DOLARES al CBU:, 0110606650099385398548 el 10% seña y en efectivo 3% comisión martillero. El 4,5% del impuesto fiscal y el saldo deberán ser abonados por el comprador al aprobarse la subasta. Así mismo el comprador queda obligado al cumplimiento y observancia de lo establecido por el REGLAMENTO DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS del conjunto de viñedos denominado MENDOZA VINEYARD VILLAGE, protocolarizado mediante escritura N°111, de fecha 07/12/2007, pasada por ante la escribana IRIS BEATRIZ BONFIGLIO, a fs 316, el que se encuentra agregado en autos . En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente actualizado, trámite que de generar gasto alguno será a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 2615468599.- Exhibición: 14 DE NOVIEMBRE de 17 a 19hs en el inmueble, para mayores datos, contactarse con el martillero

Boleto N°: ATM_8449348 Importe: \$ 19350
01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en de la Primer Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Rematará el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, la parte indivisa que le corresponde a la demandada PAGLIAFORA IVANA DINA DNI 18.342.443 (es decir el 50% indiviso) sobre los siguientes inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal: 1- el 50% indiviso, del inmueble de Propiedad Horizontal destinado a Vivienda, tipo departamento dúplex, ubicado en calle Belgrano 815, Unidad Funcional N°6, de planta baja, designada como 0-17, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5562 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°553; conjuntamente con el 50% indiviso del inmueble de Propiedad Horizontal destinado a Cochera, ubicado en calle Belgrano 815 de planta baja, designada como 0-35, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5564 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°557. El departamento y la cochera se subastarán conjuntamente con la base de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIEN MIL (\$100.000), debiendo el adquirente abonar en el acto de la subasta el 10% de seña del precio, más el 3% de comisión del martillero, el saldo del precio y el impuesto fiscal (4,5%) serán abonados por el adjudicatario con la aprobación de la subasta, en el plazo de cinco días de ejecutoriada la resolución que aprueba la subasta. Identificación de los inmuebles. El

inmueble tipo departamento dúplex, cuenta con una superficie en Planta Baja, cubierta propia de 33,49 m2, semi cubierta propia 1,22 m2, Primer Piso (uno-once) superficie cubierta propia 32,09m2, total 66,80 m2, superficie cubierta común (100%) 11,81 m2, total 78,61m2, superficie no cubierta de uso exclusivo planta baja 0-17 destino terraza 9,80m2, primer piso designada 1-12 terraza 3,19 m2, y en planta baja 0-18 patio 33,72m2 total 46,71 m2, porcentaje en dominio y expensas 9,16%. La cochera Planta baja, designada como 0-35 cuenta con una superficie no cubierta de uso exclusivo de 13 m2, porcentaje en el dominio y expensas de 0,22% (datos extraídos de la copia del título de propiedad). LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES de la Propiedad Horizontal: Norte con Carlos Schaposchicoff en 16,95 metros y 43,35 metros; Sur con varios tirulares en 20,13 metros, 18,71 metros y 20,91 metros; Este con Elisa Castillo en 21,57 metros, y Oeste con calle Belgrano en 18,51 metros y 4,87 metros. INSCRIPCIONES: el 50% indiviso del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada PAGLIAFORA IVANA DINA DNI 18.342.443, en condominio, con el Sr. Marcelo Nicolás Jasi Pagliafora DNI 33275748, en un 25% y con el otro 25% el Sr. Juan Pablo Jasi Pagliafora DNI 35.133.549, el inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal destinado a Vivienda, tipo departamento dúplex, hoy a la Matrícula – 0500608849, ubicado en calle Belgrano 815, Unidad Funcional N°6, de planta baja, designada como 0-17, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5562 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°553, Padrón Territorial 05-51640-6, N.C.50105001000004600060, Padrón Municipal 48416, AYSAM 056-0008767-0006-6, Avalúo 2024 \$3.199.617. y el 50% indiviso del inmueble de Propiedad Horizontal destinado a Cochera, embargado, se encuentra a nombre de la demandada PAGLIAFORA IVANA DINA DNI 18.342.443, en condominio, con el Sr. Marcelo Nicolás Jasi Pagliafora en un 25% y con el otro 25% el Sr. Juan Pablo Jasi Pagliafora ubicado en calle Belgrano 815 de planta baja, designada como 0-35, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5564 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°557, hoy a la matrícula 0500608851, Padrón Territorial 05-51993-9, N.C.5 050105001000004600132, Padrón Municipal no posee (740 según escritura), AYSAM 056-0008767-0013-2, Avalúo 2024 \$20.351. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz el sometimiento al n°4191, FS.677 Tomo 10 Impar, Godoy Cruz, PH (copia y planilla declarativa a fs 12 tomo 114 de Reglamentos de Propiedad Horizontal y plano a fs 12 de la carpeta de PH. DEUDAS: Depto al 02/10/2024: ATM (Impuesto Inmobiliario) \$32.367,90 y \$61.820,21 y cochera \$610,77; Municipalidad de Godoy Cruz Depto. \$114.246,14 al 07/10/2024, sin deuda por Expensas Comunes Barrio (agua, cloacas, etc.). GRAVÁMENES Y EMBARGOS sobre el 50% indiviso de la demandada 1) EMBARGO: en estos autos por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), sobre la cochera Registrado a fs 19 tomo 618 Embargos Generales del 14/08/2024. 1) EMBARGO sobre el departamento por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$13.343.640,80). Registrado a fs 18 del Tomo 618 de Embargos Generales 14/08/2024. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en el domicilio de calle Belgrano 815 de Godoy Cruz, resulta que se trata de un complejo habitacional privado, cerrado con portones metálicos, puerta peatonal y portero eléctrico, con espacios comunes, veredas y sector de estacionamiento, atendidos por el Sr. Juan pablo Jasi, quién vive en el inmueble tipo vivienda, nos invita a ingresar y allí vemos que se trata de un departamento tipo dúplex, de construcción sismo resistente, compuesto por planta baja y primer piso, en el que encontramos dos dormitorios, un baño, una cocina, una sala que hace de living comedor y sala de estar, depósito, un patio, una escalera de material que accede a la planta alta, los pisos en general son cerámicos, la carpintería madera, techos madera con chapa, cuenta con todos los servicios, menos gas natural, el estado de conservación es regular. Luego observamos la cochera que es abierta, y que actualmente está individualizada como 0-34. ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el SR. JUAN PABLO JASI PAGLIAFORA, en carácter de dueño y condómino con la demandada. Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle BELGRANO 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261- 5606581.

S/Cargo
01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.077 caratulados: "RUIZ IRIS CLAUDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 02 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a IRIS CLAUDIA RUIZ, con D.N.I. N° 21.929.218. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26868 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.753 caratulados: "SECOTARO ANALIA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de julio de 2021, se ha declarado la quiebra a ANALIA EDITH SECOTARO, con D.N.I. N° 25.508.645. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martin, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los

informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26874 Importe: \$ 10350
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.093 caratulados: "SOSA FEDERICO NICOLAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a FEDERICO NICOLAS SOSA, con D.N.I. N° 36.591.707. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martin, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26875 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/42 autos N°13-07584914-6 caratulados: "DIAZ IRIS CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de IRIS CAROLINA DIAZ, DNI N° 34.322.859, CUIL N° 27-34322859-2 con domicilio en Sucre 2664, Barrio Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación,

podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 17 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE ABRIL DE 2025. 17º) Fijar el día 19 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE JUNIO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 31 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. JORGE ANDREA SILVINA DOMICILIO: 9 DE JULIO 2173 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: asjorge28@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26898 Importe: \$ 15300
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07614210-0 (011902-4359468) "ARAYA ERNESTO NELSON P/ CONCURSO CONSUMIDOR, Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica correspondiente al Sr. ARAYA, ERNESTO NELSON; D.N.I. N°27.710.639; C.U.I.L. N° 20-27710639-7, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) Fecha de presentación: 23/08/2024. 3) Fecha de apertura: 04/11/2024. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2025 (Art. 365 CCPCCT). 7) Se establece el 14/05/2025 a las 11 hs. para audiencia conciliatoria (Art. 370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM_8491228 Importe: \$ 4050
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07630956-0 (011902-4359485), caratulados: "REYNAGA GONZALO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de octubre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GONZALO GABRIEL REYNAGA, DNI N°36.130.792; CUIL N°20-36130792-6. V. Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los

acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora SANDRA BIBIANA MERINO, con dirección de correo electrónico: bbmerino2311@hotmail.com, Domicilio: Formosa 151 – Planta Alta – Dpto 2 – Ciudad - Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2613381549. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26897 Importe: \$ 10800
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.097 caratulados: "UBIETA LEONARDO GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a LEONARDO GABRIEL UBIETA, con D.N.I. N° 40.104.967. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular, 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26873 Importe: \$ 9900
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos N° 1254726 caratulados "LUJAN HERRERA BRUNO DAVID p/CONC. CONSUMIDOR" hace saber que a fojas 43: 1) se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. BRUNO DAVID LUJAN HERRERA, D.N.I. 34.113.014, CUIL 20-34113014-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT ; 2) fecha presentación: 26/08/24; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/12/24 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el 23/04/25 a las 11 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8482222 Importe: \$ 4050
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez. Fe de erratas, se hace saber que en los edictos publicados en el boletín oficial, los días 04-05-06-07 y 08/11/2024 en autos N° 10.099, caratulados: "RIVAS JORGE DAMIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", 30 de Septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a JORGE DAMIAN RIVAS con D.N.I. N° 32.076.511... "emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO cuando en realidad debió decir VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO".

C.A.D. N°: 26894 Importe: \$ 3150
05-06-07-08-11/11/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022890 caratulados "OCHOA ORTIZ NAHUEL ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/10/2024 la declaración de quiebra de NAHUEL ARIEL OCHOA ORTIZ DNI N°42.062.926, CUIL: 20-42062926-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 37...V. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 26 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE MARZO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE MAYO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BOTTINI JORGE RAFAEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2616970671 / 3969280, mail: bottinijorge@hotmail.com

C.A.D. N°: 26895 Importe: \$ 13950
05-06-07-08-11/11/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022826 caratulados "PADIAL BARZOLA NAHIR NAONI P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 25/10/2024 la declaración de quiebra de NAHIR NAONI PADIAL BARZOLA DNI N°38.414.700, CUIL: 27-38414700-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 122...V. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE FEBRERO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 31 DE MARZO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 02 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 16 DE MAYO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: YANZÓN DANIEL ALEJANDRO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal AVENIDA ACCESO ESTE N° 1279, DORREGO, GUAYMALLÉN, teléfono 2613968373 / 2615515664, mail: yanzond@gmail.com

C.A.D. N°: 26896 Importe: \$ 14400
05-06-07-08-11/11/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DE LA DRA. MARIA GABRIELA MUROS -CONJUEZ- Y SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. LAURA TROYANO, EN LOS AUTOS N° 206.191 CARATULADOS "LORENZO MIRIAM MABEL C/ IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS EL TRASLADO DE DEMANDA A ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA (I.P. López Freijido SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA), POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; Y HACER SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS AUSENTES DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BERNARDO HOUSSAY N° 391, LOTE 3 MANZANA "F", DE SAN RAFAEL MENDOZA, INSCRIPTO EN MATRÍCULA: 70152/17, ASIENTO A- 1, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE 200,00 M2. SE TRANSCRIBEN LAS RESOLUCIONES QUE ASÍ LO ORDENAN A FS. 20: "SAN RAFAEL, 15 DE AGOSTO DE 2023. ATENTO EL ESTADO DE LOS PRESENTES, DE LA DEMANDA INCOADA CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, CUIT 33- TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA 51734718-9, POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 74, 75, SS. Y CONCS. DEL CPCCT)." Y DE FS. 47: "SAN RAFAEL, MZA. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS QUE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES. II) NOTIFICAR EL TRASLADO ORDENADO A FS. 20 A ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL (CON LA SOLA PUBLICACIÓN EN LISTA DIARIA) Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA, CONSIGNANDO LA TOTALIDAD DE LOS DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS, PARA QUE EN EL PLAZO INDICADO, COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADA EX LEGE POR LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL. FDO: DRA. MARÍA GABRIELA MUROS- CONJUEZ". Y lo ordenado a fs. 52: "San Rafael, Mendoza 21 de Octubre de 2.024. Proveo presentación de cargo 9042143 (07/10/2024 10:28 hs): Téngase a Miriam Mabel Lorenzo por presentada por su propio derecho. Téngase presente la documentación y declaración jurada acompañada. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA bajo exclusiva responsabilidad de la parte peticionante, procédase a publicar edictos conforme lo ordenado a fs. 47, debiendo notificar a ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA (I.P. Lopez Freijido SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA). CÚMPLASE. Fdo. Dra. Laura Eliana TROYANO -Secretaria". PUBLÍQUESE POR (5) VECES EN FORMA ALTERNADA. San Rafael, Mendoza, 24 de octubre de 2024.

Boleto N°: ATM_8486472 Importe: \$ 15750
11-13-15-20-27/11/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, en estos Autos N° 42.977 caratulados "GIL NESTOR FREDI C/ TRIPIANA ANGELA, SANDALLO SANCHEZ TRIPIANA, NICOLAS SANCHEZ TRIPIANA, NEIL SANCHEZ TRIPIANA, EUGENIA SANCHEZ TRIPIANA Y MICAELA SANCHEZ TRIPIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles interesados la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle "D" entre calle 4 y Ruta Nacional N° 143 del departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, cuya superficie según Título es de 15 ha y según Mensura es de 14ha 9.794,13 m2, matricula n° 20.415/18, Asiento A-1, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Boleto N°: ATM_8482266 Importe: \$ 4050
07-11-13-19-21/11/2024 (5 Pub.)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 3, en el Expte. N° 252172 "ESCUDEIRO JUAN CARLOS Y OTS. C/ANZORENA DE MOTTET CARLINA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles terceros interesados de la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Yapeyú 2930 de El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ (10) VECES durante cuarenta días. Titular Registral del inmueble CARLINA ESTHER GOMEZ ANZORENA DE MOTTET Y MARIA AMELIA CANO DE AGUIRRE, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 37-C, fs. 425, inscripción N° 6466 de Las Heras, Padrón de Rentas N° 03-06175-1, constante de una superficie de 392,99 M2 m2. FDO. Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Juez"

Boleto N°: ATM_8417216 Importe: \$ 7200
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2024 (10 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°261086 caratulados "CABRERA ALEJANDRO RAFAEL C/DISTEL MIGUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. DISTEL MIGUEL, de D.N.I. desconocido, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, al Sr. DISTEL MIGUEL, de D.N.I. desconocido, persona de domicilio ignorado. II-Disponer, en consecuencia se notifique el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. av Fdo. Dra. Marcela RUIZ DÍAZ Juez...y decreto de fojas 20: "Mendoza, 15 de noviembre de 2.017. Téngase presente el domicilio denunciado a fs.16, a los efectos procesales que correspondan. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado MIGUEL DISTEL por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro el radio de este Juzgado de Gestión Judicial Asociada N°2, en lo Civil, Comercial y Minas de la 1°Circunscripción Judicial Mendoza, sito en 6° piso Ala Norte del Palacio de Justicia (España 480, Mendoza), bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art.214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se con-sideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art.1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N°258 del 27-3-06). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.. Fdo. Dra Marcela Ruiz Diaz. Link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QWBZI41121>. Ubicación: Matías Zapiola N°468. Coronel Dorrego. Guaymallén. Mendoza Datos de Inscripción: 1° Ins. al N°17254, fs.745, tomo 95-B. Titular Registral: Miguel Distel

Boleto N°: ATM_8417242 Importe: \$ 25200
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAURI EMILIO LIDIO PASCUAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242310

Boleto N°: ATM_8461357 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARMONA ANGELICA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242309

Boleto N°: ATM_8461366 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DEL RIO MARIA EULALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242312

Boleto N°: ATM_8459790 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

EXPTE: EX-2022-05568359--GDEMZA-DMI#MEIYE. - :S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN - CC2• MALARGUE CANCEMBRIA EXPLORACIÓN S.A AL NUMERO DE ORDEN 2, OBRA PRESENTACIÓN DE FECHA: 28 DE JULIO DE 2022, ANTE EL ESCRIBANO DE MINAS POR LA CUAL SE SOLICITA PERMISO DE EXPLORACIÓN, SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO MALARGÜE, DE ESTA PROVINCIA, DE PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. AL NUMERO DE ORDEN 63: CATASTRO MINERO INFORMA QUE EL PRESENTE PEDIDO SE UBICA EN LAMINA 70, DISTRITO MINERO 08, DEPARTAMENTO MALARGUE. TEMPORADA DE TRABAJO: DESDE EL MES DE NOVIEMBRE A MES DE ABRIL INCLUSIVE. FUERA DE ÁREAS DE RESERVA.COORDENADAS REGISTRADAS CAMPO INCHAUSPE 69, PUNTO1: X=5907999,99, Y= 2452500,00, PUNTO2; X=5896000,00, Y=2452500,00, PUNTO 3:X= 5896230,00,Y=2444895,00, PUNTO 4: X=5907944,00,Y=2444938,00 SUPERFICIE APROXIMADA :8.991 HAS,9.392,19 M2.COORDENADAS SISTEMA POSGAR07 FAJA2: PUNTO1: X=5907705,00,Y=2444527,00, PUNTO2: X=5907705,00,Y=24 52502,00. PUNTO3; X=5895786,00,Y=2444527,00,PUNTO4:X=5895745,00,Y=2452502 OBSERVACIONES: SE VOLCÓ EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN EN EL CATASTRO MINERO , EL MISMO NO SE SUPERPONE CON NINGÚN DERECHO MINERO SEGÚN NUESTROS REGISTROS. LAS COORDENADAS APORTADAS SON EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE AUTOS. SE ADJUNTA CROQUIS ILUSTRATIVO NUMERO DE ORDEN 51, EL INFORME DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO INFORMA QUE SEGÚN COORDENADAS INFORMADAS EN EXPEDIENTE DE REFERENCIA LOS TITULARES: COLOMBO ATILIO CUIT:50-00008461-9, FALLARDI DE PESTALOTTA PIATTI DAL IDA, CUIT:27-00403632-3 ,LOPEZ FRUGONI JULIAN CUIT:20-28511203-7,LOPEZ FRUGONI MARIA ANTONIA CUIT:27-26557172-2,LOPEZ FRUGONI MARIA EUGENIA CUIT:27-17640373-5 PROVEE: ORDEN 70, PASE LAS PRESENTES ACTUACIONES A ESCRIBANIA DE MINAS A FIN DE QUE ANOTE, EL PRESENTE PEDIDO EN EL REGISTRO DE EXPLORACIONES, PUBLIQUESE, A COSTA DEL SOLICITANTE EDICTOS POR EL TERMINO DE DOS (2) VECES EN EL PLAZO DE(10) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL (ART.27 CM Y 66 CPM) ESCRIBANIA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINERÍA- GOB DE MENDOZA. MENDOZA, 21-10-2024 -

Boleto N°: ATM_8443710 Importe: \$ 3060
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutua Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA JUAN SEGUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242313.

Boleto N°: ATM_8460038 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

EXPTE.: EX-2022-05594305--GDEMZA-DM|#MEIYE- :S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN - CC4- MALARGUE CANCEMBRIA EXPLORACIÓN S.A AL NUMERO DE ORDEN 2, OBRA PRESENTACIÓN DE FECHA: 28 DE JULIO DE 2022, ANTE EL ESCRIBANO DE MINAS POR LA CUAL SE SOLICITA PERMISO DE EXPLORACIÓN, SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORÍA, EN EL DEPARTAMENTO MALARGUE, DE ESTA PROVINCIA, DE PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. AL NUMERO DE ORDEN 60: CATASTRO MINERO INFORMA QUE EL PRESENTE PEDIDO SE UBICA EN LÁMINA 3769-14, DISTRITO MINERO 08, DEPARTAMENTO MALARGUE. TEMPORADA DE TRABAJO: DESDE EL MES DE NOVIEMBRE A MES DE ABRIL INCLUSIVE. FUERA DE ÁREAS DE RESERVA COORDENADAS REGISTRADAS CAMPO INCHAUSPE 69, PUNTO 1: X=5924999,99, Y=2454300,00, PUNTO 2: X=5913183,57,Y=2454282,94, PUNTO 3: X=5913207,68, Y=2445813,32, PUNTO 4: X=5924992,90, Y=2445858,14 SUPERFICIE APROXIMADA: 9.978 HAS, 4.811 M2.- COORDENADAS SISTEMA

POSGAR07FAJA2: PUNTO 1: X=5924322,00,Y=2445815,00, PUNTO 2: X=5924322,00,Y=2454302,00, PUNTO 3: X=5912927,00, Y=2445815,00, PUNTO4: X=5912927,00,Y=2454302,00
OBSERVACIONES:SE VOLCÓ EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN EN EL CATASTRO MINERO , EL MISMO NO SE SUPERPONE CON NINGÚN DERECHO MINERO, SEGÚN NUESTROS REGISTROS.LAS COORDENADAS APORTADAS SON EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE AUTOS SE ADJUNTA CROQUIS ILUSTRATIVO NUMERO DE ORDEN 51, EL INFORME DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO INFORMA QUE SEGÚN COORDENADAS INFORMADAS EN EXPEDIENTE DE REFERENCIA LOS TITULARES: COLOMBO ATILIO CUIT: 50-00008461-9, FALLARDI DE PESTALOTTA PIATTI DAL IDA, CUIT: 27-00403632-3 ,COLOMBO DE CAVALLARI ERNESTINA CUIT: 53-00003568-4,COLOMBO ANA MARIA ERNESTINA CUIT: 57-00003570-1,COLOMBO DE FALLARDI ELISA CUIT: 57-00003569-8PROVEE: ORDEN 71, PASE LAS PRESENTES ACTUACIONES A ESCRIBANIA DE MINAS A FIN DE QUE ANOTE, EL PRESENTE PEDIDO EN EL REGISTRO DE EXPLORACIONES, PUBLIQUESE, A COSTA DEL SOLICITANTE EDICTOS POR EL TERMINO DE DOS (2) VECES EN EL PLAZO DE (10) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL (ART.27 CM Y 66 CPM) ESCRIBANIA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINERÍA- GOB DE MENDOZA- MENDOZA, 21-10-2024 -

Boleto N°: ATM_8443742 Importe: \$ 3060
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMONDA DAVID EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242316

Boleto N°: ATM_8470723 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Jueza del Tribunal de Gesti Judicial Asociada de Familia de Guaymallén, G.Rosana Tano Difabio hace saber lo dispuesto en autos N° 40937/2024 (13-07668305-5) caratulados NIEVAS, BARBARA VICTORIA P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO (MODIFICACION): "Mendoza, 18 de Octubre de 2024. HÁGASE SABER a los posibles interesados la petciin de modificaciin de apellido solicitada por la joven BARBARA VICTORIA NIEVAS DNI N° 47.968.628, quien solicita la supresiin del apellido paterno "NIEVAS" y adiciin del apellido materno "HERRERA". Publíquese dicha petciin mediante edictos en el Boleín Ofcial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez de Familia y Violencia Familiar. Gejuaf Guaymallén

Boleto N°: ATM_8453226 Importe: \$ 1260
11/11 11/12/2024 (2 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de VECINO MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242314

Boleto N°: ATM_8470801 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de COLETTA CLAUDIO VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242315

Boleto N°: ATM_8478248 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

El Sr. FATIGA PEDRO RAMON, argentino, DNI 33.275.346, con domicilio real en Barrio Lihue Mza. 35 Casa 15, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, comunica que está tramitando la inscripción en la Matrícula de Comerciante, en el rubro Agentes de Viajes ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8484227 Importe: \$ 270
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

A derechohabientes de PEDRO REMIGIO ARCAS Y JOSEFA SEISDEDOS, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 13-Fracción 21. Parcela 25 del Parque de Descanso, conforme: EE-21891/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8484450 Importe: \$ 1350
11-13-15-20-22/11/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. MENENDEZ, RODOLFO ENRIQUE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente

Boleto N°: ATM_8486158 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

(*)

DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO.PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA EN AUTOS CUIJ: 13-07579737-5((012051-280185)) MORALES AMANDA EDITH - MORALES SONIA Y MORALES ROBERTO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN P/ EXPROPIACIÓN. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO. Notifica a POSIBLES INTERESADOS, en inmueble ubicado en calle Godoy Cruz n° 4376 del Distrito de Villa Nueva Departamento de Guaymallén, Mendoza. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad n° 14.567, fojas 477 del tomo 92 "D" de Guaymallén nomenclatura catastral n° 04-08-03-0005-000018-9, Padrón municipal n°25994, Lo que el tribunal proveyó a fs. 2: "Mendoza, 01 de Agosto de 2024 (...) De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase TRASLADO a la parte accionada Municipalidad De GUAYMALLÉN por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 24, 25, 26, 27, 28, 46 y 48 del la ley de general de Expropiaciones decreto ley n° 1447/75; y art. 21, 74, 75, del CPCCyT). (...) Publíquese edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a todos los posibles presuntos interesados. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZA".

Boleto N°: ATM_8476687 Importe: \$ 10800
11-13-15-20-22-25-27-29/11 02-04/12/2024 (10 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.677 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 837-HFP S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es PAREDES ANTONIO RUBEN DNI 10.031.462 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 837-HFP , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a

cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8483445 Importe: \$ 810
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.995 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A040APD S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es GASPARINO ALVARADO BRANDON CESAR MATIAS DNI 39.798.521 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A040APD , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8483456 Importe: \$ 810
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.612 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MONDIAL DOMINIO 420-DSN S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es QUIROZ NORMA NOEMÍ DNI 24.633.193 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MONDIAL DOMINIO 420-DSN , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8484284 Importe: \$ 810
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.980 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 530-JUQ S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es BLANC MARCOS DAVID DNI 23.180.648 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 530-JUQ en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8484286 Importe: \$ 810
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.000 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 844-GMI S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es AVILA NORMA VIVIANA DNI 21.517.198 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 844-GMI , en el plazo de VEINTE DIAS A

PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8484287 Importe: \$ 810
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 151 de fecha 13 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2020-04445874-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "FE Y TRABAJO" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, NOTIFICA a SGRIGNIERI OZAN PABLO JAVIER DNI N°: 27.984.881, de domicilio ignorado, la sentencia recaída en los autos N° 259316, "OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) C/ SGRIPNIERI PABLO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL ROCA S.R.L. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", "Mendoza, 07 de Octubre de 2024. AUTOS. VISTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP) en contra de EMPRESA TRANSPORTE PASAJEROS GENERAL ROCA S.R.L., y hacer extensiva la condena en forma concurrente, a MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, en los términos y condiciones que surge de la póliza. En consecuencia, condenar a estas últimas a que, en el plazo de diez días de firme la presente, hagan íntegro pago a la actora –en forma concurrente- de la suma reclamada de \$ 15.219, con más los intereses que surgen de los considerandos. Rechazar la acción respecto del Sr. PABLO SGRIPNIERI. II.- Condenar en costas a la parte codemandada, EMPRESA TRANSPORTE PASAJEROS GENERAL ROCA S.R.L y a la citada en garantía, por lo que la acción prospera (art. 35/36 CPCCyT). III.- Regular los honorarios por lo que la acción prospera, de los profesionales que intervinieron por la parte actora: Dr. Germán Gabriel López (mat. 9760), Marcelo Rallo (mat. 5537) y Silvia Rodríguez (mat. 9269), la suma conjunta de \$ 4.566; para quien intervino por la empresa de transporte: Dra. Luis Lascano mat. 6568 en la suma de \$ 1066; para quien lo hizo por la citada en garantía, Dr. Marcos Vallone (7513) en la suma de \$ 1066. Todo ello, sin perjuicio de los honorarios complementarios una vez que exista en autos liquidación, e IVA en caso de acreditar la situación fiscal respectiva. IV.- Regular los honorarios de los Peritos (Perito Contadora, Verónica Graciela Fuster, mat. 7759; Perito Ingeniero Mecánico Carlos Alberto Prato mat. 6605; y Perito Médica Sandra Motta, Mat. 8998) en la suma de ¼ de jus, es decir, \$ 112.367 para cada uno de ellos. Esto sin perjuicio de que, en caso de que el 4 % del monto de la suma debatida en juicio, una vez liquidada, arroje una suma mayor, se regulará la suma complementaria (arts. 180 y 184 CPCCYT). NOTIFÍQUESE de oficio por el Tribunal a las partes y a los profesionales (incluidos los Peritos). NOTIFÍQUESE con remisión el expte. a la 20 Defensoría por el codemandado Sgrignieri. Sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran generarse a futuro en caso de incumplimiento

e IVA en caso de acreditar la situación fiscal respectiva. NOTIFÍQUESE de oficio por el Tribunal. Pase a la Receptora a tal fin. 20 defensoría Oficial por el codemandado declarado de ignorado domicilio.- NOTIFIQUESE. Dr. Fernando Lucas Avecilla –Juez”

Boleto N°: ATM_8486256 Importe: \$ 2610
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Partido AHORA SANTARROSINOS Art. 16 inc.2) Ley 4.746, la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza hace saber que en autos N° 1360, caratulados “AHORA SANTARROSINOS S/ Reconocimiento art. 8 – Ley 4.746”, consta que con fecha 04 de Julio de 2024, se fundó el partido político municipal, bajo el nombre “AHORA SANTARROSINOS”, habiéndose solicitado su reconocimiento como partido político municipal. Fdo. Dalmiro Garay, Presidente, Julio R. Gómez, Pedro Llorente, Omar Palermo, Andrés Lombardi, María Teresa Day y Hebe Casado, Vocales.

Boleto N°: ATM_8486405 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil Tercero- Primera Circunscripción Judicial Mendoza autos CUIJ 1305338940-0 ((012053-305750)) “ECHAVE FRANCISCO JAVIER C/RIQUELME JULIO NILSO Y MARTIN SUSANA MARTA P/ACCIÓN DE NULIDAD” cita y emplaza posibles herederos de Susana Marta Martín DNI 11.413.014 y notifica lo siguiente. A fs. 121 se resolvió: “Mendoza, 22 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: [...] - RESUELVO: I- Declarar a los posibles herederos de SUSANA MARTA MARTIN personas inciertas y de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs. 109 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.” A fs. 109 se proveyó: “Mendoza, 31 de Mayo de 2024. Téngase presente la partida de defunción acompañada y de conformidad con el artículo 23 del CPCCYT, EMPLAZÁSE a los SUCESORES de la Sra. SUSANA MARTA MARTÍN, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a que comparezcan, acreditando su carácter de tales, conforme al Código Civil, y unifiquen personería. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado. NOTIFIQUESE.”

Boleto N°: ATM_8494176 Importe: \$ 3240
11-13-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

CARATULADO “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2º PP RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL -DNI 28982789” SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. - CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-01493060-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG NOTIFICAR A: AUXILIAR 2º RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL, DNI N° 28.982.789, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 39 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, A ORDEN N° 57. DECRETO: MENDOZA, 29 DE OCTUBRE DE 2.024. ATENTO AL ESTADO DE LA CAUSA ESTE DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DECRETA: 1) COMPARTIR EL INFORME DEL SUMARIANTE. 2) POR SECRETARÍA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PÓNGASE LOS AUTOS PARA ALEGAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS (ART. 75 DE LA LEY 7.493/06). 3) NOTIFÍQUESE AL INTERESADO EN FORMA LEGAL. 4) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO FIJADO DESDE SU NOTIFICACIÓN O PRESENTADO LOS ALEGATOS, POR SECRETARÍA PASEN LAS ACTUACIONES A LA HONORABLE JUNTA DE DISCIPLINA. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RA-FAEL Dra. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 31285/2022, caratulados: "SALDAÑA, SONIA DANIELA P/ Adopción de integración" se hace saber la preten-sión de los Sres MATIAS DANIEL CISTERNA, D.N.I. N° 40.072.639 y ABIGAIL DANIELA CISTERNA, D.N.I. N° 38.760.288 de cambiar el apellido de su madre en su documentación de "SONIA DANIELA SALDAÑA " a "SONIA DANIELA TOLE-DANO " Como recaudo legal se transcribe la resolución que ordena la medida: San Ra-rael, 24 de Julio de 2024. Respecto de los causantes que han adquirido la mayoría de edad, previo, cúmplase con la publicación edictal del art. 70 del CCyCN.-" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo
11/11 11/12/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF DE LUJAN, en autos n.º 913/2019 (13-05783728-9) GEJUAF LUJAN-PRIMERA caratulado: "LAGOS PRADO EDITH CECILIA C / HERRERA DANTE NICOLAS P / DIVORCIO UNILATERAL" notifica a HERRERA DANTE NICOLAS D.N.I. N.º 14.817.913, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Luján de Cuyo, 29 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C.T., respecto del ignorado domicilio del Sr. DANTE NICOLÁS HERRERA, argentino, D.N.I. N° 14.817.913. En fecha 15/05/2024 se incorpora informe de la Cámara Nacional Electoral del cual surge nuevo domicilio sito en calle Boulogne Sur Mer 2136 de Ciudad. No obstante, diligenciada la cédula al domicilio informado, fracasa en su finalidad de notificar al Sr. Herrera (actuación n°2485036/2024). En fecha 07/08/2024 obra informe de la Policía de Mendoza de donde surge nuevo domicilio sito en calle Bolivia 2136 de Guaymallén. No obstante, diligenciada la cédula al domicilio informado, fracasa en su finalidad de notificar al Sr. Herrera (actuación n.º 2669878/2024). En fecha 08/10/2024 obra incorporado dictamen del Ministerio Fiscal que se expide favorablemente respecto de la información sumaria rendida. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.T.; RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. DANTE NICOLÁS HERRERA, D.N.I. N° 14.817.913, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. GEJUAF LUJÁN DE CUYO PODER JUDICIAL DE MENDOZA II. Correr TRASLADO al Sr. DANTE NICOLÁS HERRERA, D.N.I. N° 14.817.913, de la petición de DIVORCIO y propuesta reguladora por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad sobre la propuesta presentada o formule contrapropuesta, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21 y cc. C.P.C.C.T., art. 438 C.C.C.N., art. 174 C.P.F.V.F.). III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo
11-14-20/11/2024 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 152 de fecha 13 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2018-03020255-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "NACIONAL Y POPULAR" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación

pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 153 de fecha 13 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2018-03638783-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "ISLA DEL RIO DIAMANTE 2" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 154 de fecha 13 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2021-07814625-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "UYUNI" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 192 de fecha 04 de Octubre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-00888741-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "QUILMES" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen

denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 189 de fecha 04 de Octubre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04960022-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "SOLAR DE CARRIZAL" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 183 de fecha 28 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2022-01776863-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "JUNTOS POR EL TRABAJO" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 184 de fecha 28 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2022-01780485-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "ESPERANZA DE TRES PORTEÑAS" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber

por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 175 de fecha 21 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2020-05676488-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TAXI FLET BUENOS AIRES LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro

S/Cargo
11/11/2024 (1 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a derechohabientes de IRGILIA GIULINI O NAZANERO GIULIANI que se encuentra en espacio 84073, a fin de acreditar los derechos sobre los restos y la sepultura. En la Administración del Cementerio Central .Por acta N°70 presentada por la Sra. TOMASSETTI STELLA.

Boleto N°: ATM_8369788 Importe: \$ 810
06-11-15/11/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ CARLOS DANTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242300

Boleto N°: ATM_8445727 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CARMEN ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242301

Boleto N°: ATM_8447877 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DELPIR EDGARDO DAMIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242302

Boleto N°: ATM_8448032 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA DANIEL ALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242303

Boleto N°: ATM_8447030 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DEL CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE MALARGÜE, PROVINCIA DE MENDOZA. SITO EN CALLE SATURNINO TORRES OESTE N° 136, C.P. 5613, EN EXPTE. N° 22.952, caratulados: "RODRIGUEZ, NATALIA ESTEFANIA C/ MORENO, RAFAEL JESUS P/ ACCION DE FILIACION - IMPUGNACION DE LA FILIACION PATERNA" Malargüe, Mza., 01 de agosto de 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que el Sr. RAFAEL JESUS NAVARRO, D.N.I N°16.642.330, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el Colegio de Abogados (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular

Boleto N°: ATM_8394202 Importe: \$ 2430
06-11-15/11/2024 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN RIVADAVIA - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza - Expte. CUIJ: 13-07148626-9((032003-36138)), caratulados "LUCERO SILVANA ARGENTINA c/ GARRIDO CASANOVA NELSON P/ CPC ANTERIOR - D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" se NOTIFICA al Sr. Nelson Federico Garrido Casanova, declarado ignorado domicilio que el Juzgado a fs. 118 proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 29 de Agosto de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Téngase presente lo expresado por el Sr. Fiscal a fs. 116. II. Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante de autos, el Sr. Nelson Federico Garrido Casanova es persona de ignorado domicilio, por lo que corresponde se notifique al mismo el traslado de la demanda de fs. 34 mediante edictos que deberán publicarse tres veces (3) con intervalo de dos (2) en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 69 y 72 del C.P.C.C.T.). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI –JUEZ." Y a fs. 34 ordenó: "Rivadavia, Mza. 20 de octubre de 2022. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 32 TRASLADO a la parte demandada NELSON FEDERICO GARRIDO CASANOVA y OESTE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT). Requiérase a los JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen domicilio físico legal a los fines del art. 56 inc. IV y V del CPCCyT. NOTIFIQUESE. Las partes podrán visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingresando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador ZYCVK272332 y VVTWX272332. Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI – Juez".

Boleto N°: ATM_8457407 Importe: \$ 5400
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto en lo Civil de Mendoza, de la Primera Circunscripción Judicial, Expte. N°411727 "MARTINEZ JUAN ANTONIO C/GUISADO MARIA DEL PILAR P/ESCRITURACIÓN Cita y notifica a los Sres. José Antonio Ortiz DNI 24986749 y Francisco Manuel Ortiz DNI 22075984, de la resolución de fs.54: Mendoza, 08 de Octubre de 2024.RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los Sres. José Antonio Ortiz DNI 24986749 y Francisco Manuel Ortiz DNI 22075984, como personas de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Yde fs.12: Mendoza, 05 de Abril de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE (...) Fdo. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez.

Boleto N°: ATM_8471183 Importe: \$ 2970
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTOPRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA EN LOS AUTOS N.º CUIJ: 13-07303352-1 ((012054-415541)) SOLODKI SABRINA - CASA CORVALAN GISELA ELIZABETH Y FUGAZZOTTO CARLA ANTONIETA C/ SALAS MATIAS Y DE SALAS PILAR LUCENA P/ ESTIMACIÓN DE HONORARIOS” CITA Y NOTIFICA, al sr. MATIAS JAVIER SALAS D.N.I. 27.785.174 Y SRA LUCENA DOLORES DEL PILAR, DNI 3.047.715, la demanda interpuesta en su contra: Se notifica por medio de la presente, el Juzgado resolvió, lo que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 17 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado y se aclara que atento lo solicitado en el escrito de la demanda en especial en el pto II, segundo párrafo - sujetos pasivo-, corresponde atento lo solicitado dar trámite de la estimación de honorarios a los demandados por el termino de TRES DIAS (art. 21 del CPCCyT).- Notifíquese. Fdo. Moreno Monica Liliana. Y A fs. 28 el Juzgado resolvió: Mendoza, 27 de Junio de 2024. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados y de los que: CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar a los Sres. MATIAS JAVIER SALAS y LUCENA DOLORES DEL PILAR como personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA 72 del CPCCyT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Munafo Fabiana – Juez.-. PUBLIQUESE EDICTOS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO POR EL TERMINO DE TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO.FRESENTESE ESTER ANABEL.

Boleto N°: ATM_8471184 Importe: \$ 5130
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 4943/2021 CARATULADOS “GÜEMAN SILVA CRISTINA VERONICA C/ SAAVEDRA CARVAJAL ROBINSON ALEXIS Y OTROS P/ GUARDA” se proveyó: Mendoza, 26 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a DORA ORNELIA LOUDES BENITES SILVA, DNI N° 31.715.311, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA interpuesta, córrase TRASLADO a la Sra. DORA ORNELIA LOURDES BENITEZ SILVA y al Sr. ROBINSON ALEXIS SAAVEDRA por CINCO DÍAS, a fin que comparezcan, respondan, constituyan domicilios y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13 ap. 2 inc. c; 61, 63 y cc del C.P.F.). NOTIFIQUESE. III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda ordenado en fecha 04/10/2021, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Siliva del Valle Ceballos Juez de Familia.- EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA FARMACHE -SECRETARIA - GEJUAF

S/Cargo
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

PARTIDO RENUEVA TUPUNGATO. Art. 16 inc.2) Ley 4.746, la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza hace saber que en autos N° 1362, caratulados “RENUEVA TUPUNGATO S/ Reconocimiento art. 8 – Ley 4.746”, consta que con fecha 19 de Agosto de 2024, se fundó el partido político municipal, bajo el nombre “RENUEVA TUPUNGATO”, habiéndose solicitado su reconocimiento como partido político municipal. Fdo. Dalmiro Garay, Presidente, Julio R. Gómez, Pedro Llorente, Omar Palermo, Andrés Lombardi, María Teresa Day y Hebe Casado, Vocales.

S/Cargo
08-11/11/2024 (2 Pub.)

A derecho habiente de JOSE FILAMIR OROS cita municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho N° 280- Fila 04- Pabellón 46-AD del cementerio de Guaymallén conforme EE 12395/2024- Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipal de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8278199 Importe: \$ 1350
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de MANUEL RODRIGUEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 03-Fraccion 05 - Parcela 01.- del Parque de Descanso conforme EE - 20934/ 2024-Of. Defunciones - Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8459832 Importe: \$ 1350
05-07-11-13-15/11/2024 (5 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza en Autos N° 260.410, "NEMANIC EMILIANO JOSE C/ TRIVIÑO DIEGO MAURICIO Y SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA STM P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". NOTIFICA a toda persona interesada y al demandado TRIVIÑO DIEGO MAURICIO, de ignorado domicilio, que a fs. 240826 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 26 de Agosto de 2024.... RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado TRIVIÑO DIEGO MAURICIO DNI 24.486.416 .-II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado TRIVIÑO DIEGO MAURICIO DNI 24.486.416.-IV.- Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs 210823 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).-V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-VI- Téngase presente el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.y T segundo apartado.NOTIFIQUESE. A fs. 210823 el Juzgado decreto: " Mendoza, 23 de Agosto de 2021.Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria (HUGO MAURICIO TRIVIÑO y EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA STM) por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT.). NOTIFIQUESE DEMANDA:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QBFTS19156> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DESDS19156>

Boleto N°: ATM_8451337 Importe: \$ 4050
01-06-11/11/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279.045 caratulados "SEVILLA LUIS DANTE C/GARCIA AGUSTIN HECTOR Y TRANSPORTES LIBERTADOR S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. GARCIA AGUSTIN HECTOR D.N.I:36.509.278, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Octubre de 2024. VISTOS: ...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que GARCIA AGUSTIN HECTOR D.N.I:36.509.278 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.2 ,3 y 4. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y a fs.2: "Mendoza, 08 de Febrero de

2024. ...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada AGUSTIN NESTOR GARCIA, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítese de garantía a LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21, 25,26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada, conforme la acordada N°30268 a cargo de parte interesada. ... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ", a fs.3: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. Téngase presente el informe de dominio acompañado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto del codemandado TRANSPORTES LIBERTADOR S.A. Notifíquese el traslado de demanda con más TRÉS DÍAS en razón de la distancia. Téngase presente el error denunciado en el nombre del codemandado siendo el nombre correcto GARCIA AGUSTIN HECTOR. Remítase a la MECC a fin de la presente como "SEVILLA LUIS DANTE C/GARCIA AGUSTIN HECTOR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y a fs.4: "Mendoza, 06 de Marzo de 2024. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba instrumental acompañada. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2 y 3. DRA. ROSANA MORETTI.JUEZ"

Boleto N°: ATM_8457304 Importe: \$ 7290
01-06-11/11/2024 (3 Pub.)

Dr. Raúl Martín Da Via, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY LUIS BELTRAN PODER JUDICIAL MENDOZA, notifica por el presente a MOYANO ALEXANDER EXEQUIEL, DNI 36.586.818 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de autos N° 29.302 caratulados "ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A. C/MOYANO ALEXANDER EXEQUIEL P/CAMBIARIA": Fojas 37, Mendoza, 14 septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art.234 y sgtes. del C.P.C.C.T. II.-Hacer lugar a la demanda de ejecución interpuesta por ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A. contra el demandado el Sr. MOYANO ALEXANDER EXEQUIEL DNI 36.586.818, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora haga íntegro el pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$203.200,00) con más la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS (\$101.600,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses que por todo concepto son morigerados al cinco por ciento (5%) mensual, IVA sobre intereses, gastos y costas. III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts.21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.-Imponer las costas al demandado vencido (cfr. arts.35, 36 y conc. del C.P.C.C.T). V.-Regular provisionalmente los honorarios profesionales de los Dres. Virginia Villanueva (MAT.9347) y Guido Pierre (MAT.8897 en la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$30.480,00) para cada uno, la que se convertirá automáticamente en definitiva si el ejecutado no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts.2, 7, 19 y 31 Ley 9.131). VI.-NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Raúl Martín Da Via-Juez. "Fojas 69, Mendoza, 13 septiembre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO al demandado Sr. Alexander Exequiel MOYANO DNI 36.586.818 con los efectos dispuestos por el artículo 69 del C.P.C.C.T. II.-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos-(2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Raúl Martín Da Via-Juez .

Boleto N°: ATM_8457317 Importe: \$ 5940
01-06-11/11/2024 (3 Pub.)

Dr. Raúl Martín Da Via, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY LUIS BELTRAN PODER JUDICIAL MENDOZA, notifica por el presente a Ricardo Javier Cornejo DNI 33.462.408 de ignorado domicilio, las

siguientes resoluciones de autos N°29.708 caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE HABERES SA C/CORNEJO RICARDO JABIER P/CAMBIARIA": Fojas 26, Mendoza, 6 octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art.234 y sgtes. del C.P.C.C.T. II.-Hacer lugar a la demanda de ejecución interpuesta por ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A contra el demandado Sr. CORNEJO RICARDO JAVIER, DNI N°33.462.408, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$46.750,00) con más la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$23.375,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts.21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.-Imponer las costas al demandado vencido (cfr. arts.35, 36 y cono. del C.P.C.C.T). V.-Regular provisionalmente los honorarios profesionales de los Dres. VIRGINIA VILLANUEVA (MAT.9347) y GUIDO PIERRE (MAT.8897) en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$9.350,00) EN PARTES IGUALES, los que se convertirán automáticamente en definitivos si el ejecutado no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y serán reemplazados por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts.2, 7 y 19 Ley 3641). VI.-NOTIFIQUESE"- Fdo: Dr. Raúl Martín Da Vía -Juez. TRASLADO: UNP11-1272236//GMVMJ272236."Fojas 58, Mendoza, 12 septiembre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO al demandado Sr. Ricardo Javier CORNEJO DNI 33.462.408 con los efectos dispuestos por el artículo 69 del C.P.C.C.T. II.-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "UNO", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (cfr. art.69 del C.P.C.C.T.). Fdo: Dr. Raúl Martín Da Vía -Juez.

Boleto N°: ATM_8457322 Importe: \$ 5940
01-06-11/11/2024 (3 Pub.)

Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: Godoy Cruz; 16 de Setiembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos escritos portal 571295/24 se presenta el Dr. Andrés E. Marianetti Cursi por la Sra. DAILY SUSANA GIUBERGIA y manifiesta que en Escrito N°393390/2023 de fecha 17/08/2023 se adjuntó en autos Informe emitido por la Policía de Mendoza, el cual consignaba como último domicilio del Sr. RAMIREZ ENRIQUE ALBERTO el ubicado en calle Resplandor N° 493, Maipu, Mendoza e Informe emitido por la Cámara Nacional Electoral, el cual consignaba como último domicilio del Sr. RAMIREZ ENRIQUE ALBERTO el ubicado en calle Remedios de Escalada 352, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Que en Actuación N°2159634 de fecha 27/02/2024, se acompaña cedula en la cual se informa que fracasó el intento de notificación al domicilio ubicado en calle Remedios de Escalada 352, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. -N°2419487 de fecha 04/06/2024, se acompaña cedula en la cual se informa que fracasó el intento de notificación al domicilio ubicado en calle Resplandor N° 493, Maipu, Mendoza. Por lo que solicita se declare al demandado RAMÍREZ ENRIQUE ALBERTO como persona incierta o de ignorado domicilio a fin de proceder conforme ordena el artículo 69 CPCCTM. Que mediante actuación 2532670/24 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I)Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Enrique Alberto RAMIREZ DNI 14978719 , a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución junto con el traslado de demanda ordenado en fecha 14 de Noviembre de 2023.- (Arts. 69 del CPCCYT) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra. Eleonora Sáez JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_8455426 Importe: \$ 5400
01-06-11/11/2024 (3 Pub.)

A Herederos de MOLINA JUAN RUBEN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-8269324. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8480467 Importe: \$ 900
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-003195/F1-GC, caratulado: "BOLETA DE NOTIFICACION N° 6827-POR FALTA DE CESTO REGLAMENTARIO EN LA VÍA PÚBLICA-PM.4212"; mediante boleta de Notificación 6827 NOTIFICA a NAVARRO GARCIA JOSE, titular del padrón Municipal N° 4212 para que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES (45) a partir de su notificación mediante edicto proceda a la colocación de canasto porta residuos reglamentario en la vía pública en el domicilio de calle: TUCUMÁN Nro: 117- PM.4212, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 24 de Octubre de 2024, ACOSTA GENARO DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8459976 Importe: \$ 1890
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-003193/F1-GC, caratulado: "NOTIF.DIGITAL N° 0130-PLANILLA DE LOTE N° 107-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:PM.16765"; mediante boleta de Notificación D0130 NOTIFICA a PUEBLE DE YONZO ETELVINA, titular del padrón Municipal N° 16765 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar LIMPIEZA por una superficie de 248.00.m2, con el equivalente de 15 u.c.(unidades contraveccionales) por m2, estableciendo para este caso un importe aproximado de \$642.816 (pesos seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos diesiseis con 00/100) Y CIERRE por una superficie de 11.03 mt, con el equivalente de 15 u.c.(unidades contraveccionales) por metro linial, estableciendo para este caso un importe aproximado de \$28.589.76.(pesos veinti y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 76/100) del terreno baldío ubicado en calle: DEL VALLE ARISTOBULO Nro: 896- PM.16765, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 30 de Octubre de 2024, Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8466159 Importe: \$ 2970
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

DRA. MARIANA PAOLA SIMON, JUEZA DEL GAJUAF SAN RAFAEL SEC. N°1, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N°257 DE SAN RAFAEL, MZA., EN LOS AUTOS N°102.678/2024, caratulados "AZZARELLO ELSA CRISTINA C/ GARRO PEREZ HECTOR P/ DIVORCIO UNILATERAL" ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. HÉCTOR GARRO PEREZ, L.E .N° 8.282.767, la siguiente resolución: "San Rafael, 21 de octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la lugar a la petición de divorcio efectuada en autos y en consecuencia declarar disuelto el MATRIMONIO de Héctor Garro, D.N.I. N.º 8.282.767 y Elsa Cristina Azzarello, D.N.I. N° 6.414.374, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C.C.- II.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. c) y 480 del C.C.C. declarar extinguida la comunidad bienes, con efecto retroactivo al día 29/04/1984.- III.- Imponer las costas del proceso en el orden causado.- V.- Firme la presente sentencia, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Rafael, para su anotación marginal al acta N.º 576, del Libro N° 4722, labrada en fecha 26 de noviembre de 1971, en la oficina "San Rafael", Mendoza.- OFICIESE.- Oportunamente

remita el interesado el oficio confeccionado en formato Word con transcripción completa de la sentencia (Resolución N° 36 de la S.C.J.) juntamente con la constancia de pago del código 237, para su diligenciamiento por Secretaría.- VI.- Notifíquese la presente sentencia al demandada por EDICTOS, a publicarse TRES VECES en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 del CPCCYT). - NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. DRA. MARIANA SIMÓN – JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR.-

Boleto N°: ATM_8471163 Importe: \$ 4860
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. FLORENACIO RAUL TEJADA en su carácter de responsable del Nicho N°87 - Pabellón 10 - Fila 3, del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la responsabilidad del mismo, pretendido por el Sr. CARLOS ALBERTO GIL tramitado mediante Expte.: N°2024-15065-4-G, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8483458 Importe: \$ 1620
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

EX-2024-03380189-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "IGS C/ HERNÁNDEZ MICAELA DNI N° 37514309 POR INFRACCION AL ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." Cítese al efectivo policial OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, a prestar declaración indagatoria para el martes 12 de Noviembre de 2024 a las 09:30 hs, en calle San Martin 1027 Piso 1° Unidad N° 05, Galería Plaza, Ciudad. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 363/24, "MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2.024.- Resolución 363/24.- VISTO: EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "IGS INVESTIGA ACCIONAR POLICIAL EN CALLE SAN MARTIN 1275 DE GODOY CRUZ- PRESUNTA VIOLENCIA INSTITUCIONAL" CONSIDERANDO: El día 25 de Marzo de 2022, en horas de la noche, cerca de las 23:00, ingresa un llamado al CEO, donde un vecino de la calle San Martin 1270, manifiesta que el departamento de al lado, ingresando por un pasillo, se oía, música y ruidos molestos por una fiesta, diciendo además, que en el lugar y en el pasillo, se estaba consumiendo estupefacientes y demás, por lo que el CEO dispone de recurso para entrevistar al llamante, no encontrando en primera instancia el lugar, pero luego logran encontrarlo frente a Mc Donals, en una puerta azul, donde la Oficial Ayudante P.P Micaela Hernández ingresa para entrevistar a los organizadores de la fiesta. Al entrevistar al propietario, un sujeto de rastas y buzo gris se da a la fuga y posteriormente es reducido por el personal policial, situación que da inicio a las acciones grupales de los invitados a la fiesta contra el personal policial. Se le atribuye a "prima facie" al OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309 las faltas previstas en el "prima facie" al ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." todos de la Ley 6.722., Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como SUMARIO ADMINISTRATIVO al OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ GOMEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, por incurrir en las faltas previstas en el ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º:

Desígnese Instructora Sumariante a la SUBCOMISARIO P.P LUCIANA NAVARTA, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Por Secretaría procédase a confeccionar expediente por cada uno de los imputados mencionados en el Artículo 1.- Artículo 4º: Hágase saber a la Sra. Instructora Sumariante que deberá continuar con las actuaciones en la presente debiéndose incorporar los elementos probatorios del EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG.-Artículo 5º: Notifíquese personalmente a la Instructora Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100 Inc. 01, Art 43, Inc. 01, 02 y 03, Art. 08, Art. 09, INC 03, 05, 06, con los agravantes del Art. 88 Inc. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, y 13 todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: QUE EN SU CONTRA EXISTEN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: Que a orden N° 02, IGS, inicia actuaciones de oficio, tomando conocimiento de la novedad. A orden N° 04, se adjunta novedad de Comisaría 34°. A orden N° 05, se encuentra imágenes de capturas de pantallas de fotos y videos del hecho, extraídas de redes sociales, donde se observan las agresiones por parte del personal policial y donde se puede identificar a OFICIAL PRINCIPAL P.P ALFREDO CASTAÑARE DNI N° 33516897 y a la OFICIAL AYUDANTE P.P MICAELA HERNÁNDEZ DNI N° 37514309. A orden N° 10, adjunta informe de UEP de Godoy Cruz. A orden N° 11, informe del CEO con audios modulaciones y llamadas. A orden N° 21 obra informe crítico de la Jefatura Distrital Uno. Se recibe, a orden N° 24, informe de Comisaria 34, con copia del libro de novedades y detenidos, e informes. A orden N° 26, encontramos el informe y remisión de video de la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Oficina de Patrullero Tecnológico, donde se deja constancia que solo la movilidad 2737 posee cámaras y las demás en el lugar por diversas circunstancias están dañadas o no graban. En orden N° 30 rola informe de la Jefatura Distrital Uno, que a su vez contiene informe crítico de Motorola II de esa fecha y de titular de la UEP de Godoy Cruz. En el orden N° 40 rola informe de Comisaria 34° donde se remite acta de procedimiento del hecho. A orden N° 60 se incorporan imágenes del domo de vigilancia de calle San Martin y Biritos. En orden N° 61 rola declaraciones testimoniales en sede judicial. A orden N° 62 se incorpora compulsas del expediente judicial autos P 31784/22. En el orden N° 62, se adjunta declaraciones testimoniales en sede judicial. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial identificado como SUMARIO ADMINISTRATIVO a la OFICIAL AYUDANTE P.P MICAELA HERNÁNDEZ DNI N° 37514309, por incurrir en las faltas previstas en el ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." A orden N° 90, se agrega copia de Autos P 31784/22, en el que se encuentra análisis de fotografías y capturas de pantalla de videos, como también testimoniales y demás avances de la causa. Se puede observar claramente el exceso en el ejercicio de la fuerza por otra parte, la OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ GOMEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, se muestra forcejeando con una mujer rubia, tomándola por las muñecas y en otra escena, toma del cabello a un masculino aprehendido, que sería conducido a una movilidad para traslado, el mismo estaba inmovilizado por dos efectivos, no representando ninguna amenaza para la oficial, por lo que esta maniobra constituiría un claro exceso y falta de profesionalismo por parte de la efectivo. En otras imágenes que aporta el expediente, se puede ver personal policial accionando excesivamente, no obstante por el ángulo y la luz, no es posible identificarlos con claridad los autores////////// Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, cumplido los plazos, se procederá al cierre de la etapa probatoria, según lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.

S/Cargo

07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

EXPEDIENTE EX -2022 – 02392280 – GDEMZA –IPV Bº FUERZA Y PROGRESO II etapa vivienda 07,

manzana 09 (cod. 25750900007) GUAYMALLEN "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente EX -2022 – 02392280 – GDEMZA –IPV Caratulado "Bº FUERZA Y PROGRESO II etapa vivienda 07, manzana 09 (cod. 25750900007) GUAYMALLEN Notificar al los Sres. QUIROGA, DIEGO JAVIER y a la Sra. AVILA BOHN, MICOL YESENIA AIXA a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1356 de fecha 01 de Noviembre de 2024, por la que se los Desadjudica al los Sres. QUIROGA, DIEGO JAVIER D.N.I. 29.264.382 y a la Sra. AVILA BOHN, MICOL YESENIA AIXA D.N.I. 33.007.759, de la vivienda 07 manzana 09 del Barrio FUERZA Y PROGRESO II etapa (cod. 25750900007) Dpto. GUAYMALLEN. de la Provincia de Mendoza ,conforme lo preceptuado al Art. 26º (inc. b) y el Art 37 inc 2 del Decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble a lo dispuesto en el art. 37º (inc.2) del Decreto 868/77".

S/Cargo

07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JUANA DE LA CRUZ MARTINEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 22 - Fracción 20 - Parcela 44 del Parque de Descanso conforme EE 19779/2024 – Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8448008 Importe: \$ 1800

01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3º del Decreto N° 567/ 75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios de la ex agente CASTAÑEDA, Rubén Alberto, para reclamos de Pago de Indemnización por Fallecimiento y Pago de Haberes Pendientes. Exptes. Electrónicos N° 28770-2024 y N° 37132-2024.

Boleto N°: ATM_8472448 Importe: \$ 1800

06-07-08-11-12/11/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de HILDA PATRICIA PEDOT, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Nicho n° 904, Fila 4º, Pabellón 46 AD. del Cementerio de Guaymallén, conforme: EE-20940-2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8445875 Importe: \$ 1350

30/10 01-05-07-11/11/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE BLANCO JUAN ANGEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-8020812

Boleto N°: ATM_8459826 Importe: \$ 450

05-06-07-08-11/11/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art 3º del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios de la ex agente CASTAÑEDA, RUBEN ALBERTO, para reclamos de Pago de Indemnización por Fallecimiento y Pago de Haberes Pendientes. Exptes. Electrónico N° 28770-2024 y N° 37132-2024.-

Boleto N°: ATM_8460142 Importe: \$ 1800

05-06-07-08-11/11/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA - 3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° N° 13-07655834-9((032003-44807)) CARATULADOS "ITZCOVICI JAVIER ABELARDO C/ GONZALEZ RICARDO ALBERTO, MARIANO ROQUE GONZALEZ Y SILVIO DARIO GONZALEZ P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" notifica a HEREDEROS DESCONOCIDOS O DE IGNORADO DOMICILIO DE LA CAUSANTE SRA. ROSA ESTELA LEIVA la resolución dictada por este Tribunal a fs. 1 que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 04 de Octubre de 2024.... publíquese edictos a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio de la causante Sra. Rosa Estela Leiva para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, debiendo realizar tal publicación en Boletín Oficial y Diario Uno por TRES (3) VECES en un mes (art. 325 inc. II del CPCCyT).- FDA. Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri-Con - Juez

Boleto N°: ATM_8453660 Importe: \$ 1620
11-22/11/2024 (2 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SR QUIROGA ELOY DNI 8149379 SRA QUIROGA NELLY TRINIDAD DNI 4426354 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 321134 "QUIROGA ELOY Y QUIROGA NELLY TRINIDAD P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8461985 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 132803 " MARTORELLI EDUARDO ABEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, DOLORES ELSA MARTÍN L.C. N° 2.019.844 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8461996 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.929 "ROUX JUAN ROQUE P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Juan Roque Roux DNI: 8.140.695, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM_8480553 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Isabel Ortíz (D.N.I. F N°

03.049.651); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.995, caratulados: “ORTÍZ MARIA ISABEL P/ SUCESIÓN” - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS – CONJUEZ.-

Boleto N°: ATM_8460125 Importe: \$ 1080
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44596, cita herederos, acreedores de BALMACEDA CLAUDIA ROSALIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyTy art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8494253 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321301, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA TINDARA ORLANDO, DNI N° 93580290, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_8486173 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319728, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL MADRIGAL NORIEGA, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ - juez

Boleto N°: ATM_8486212 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ESTHER ROGER con DNI 5.172.793, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-321272.

Boleto N°: ATM_8486223 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ALBERTO MAUMENE con DNI 8.703.615, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 012053-321143.

Boleto N°: ATM_8486234 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1013859, VEGA, JOSE ALBERTO S/ ACCIONES SUCESORIAS, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA JOSÉ ALBERTO , DNI. N° 8151285, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8486281 Importe: \$ 270
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.466 "FRIAS PEDRO JULIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Pedro Julio Frias con DNI: 6.877.361, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.-

Boleto N°: ATM_8486284 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6064 caratulados: "CORTEZ ANTONIA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CORTEZ ANTONIA , con DNI 4.117.113, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.:Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8486290 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del 2do. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA en autos Nro. 283212 "PRAVATTA CELIA TERESA P/ SUCESION" Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PRAVATTA CELIA TERESA, D.N.I. Nro. 3.545.259 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del C.P.C.C.y T. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España Nro. 480, 6to. piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8478158 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Ramón Mamfré (DNI N° 11.580.333); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 209.565, caratulados: "MAMFRE PEDRO RAMON P/ SUCESIÓN - Fdo Dra. Andrea Mariana Grzona – . Juez subrogante".

Boleto N°: ATM_8478264 Importe: \$ 540

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 282708 “ONTIVEROS LEONOR ALEJANDRA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ONTIVERO LEONOR ALEJANDRINA, D.N.I. N° 6.292.204 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.Fdo DRA. ERICA VAZQUEZ SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8482231 Importe: \$ 540

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°209.780, caratulados: "ZALAZAR DOMINGO DAMIÁN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, DOMINGO DAMIÁN ZALAZAR (D.N.I. N°18.492.051), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_8482282 Importe: \$ 630

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44809, cita herederos, acreedores de ADAOS LUIS FERNANDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8486475 Importe: \$ 360

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6374 caratulados SCELTA SERGIO PEDRO P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCELTA SERGIO PEDRO DNI N° 14.006.798, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_8486484 Importe: \$ 360

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gloria Beatriz Yagüe (D.N.I. F N° 05.665.852); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.575, caratulados: YAGÜE GLORIA BEATRÍZ P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS – CONJUEZ.-

Boleto N°: ATM_8480534 Importe: \$ 450

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JOSÉ VEGAS, con D.N.I. N° 6.895.774 y JOSÉ ANTONIO VEGAS con D.N.I N°16.441.532, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°281182 "VEGAS JOSE Y VEGAS JOSE ANTONIO P/SUCESION".

Boleto N°: ATM_8484451 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FRISSIA MIRTHA CRISTINA FRANCISCA, con D.N.I. N°4.280.757, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281344 "FRISSIA MIRTHA CRISTINA FRANCISCA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8486213 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIACA SINFOROSA, con D.N.I. N°93.735.095, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278260 "MARIACA SINFOROSA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8486214 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. QUIROGA MARIO HECTOR, con DNI 17126097 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 321374 "QUIROGA MARIO HECTOR P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8486221 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SCIBILIA ELVIRA FELISA, con D.N.I. N° 8.325.036, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281358 "SCIBILIA ELVIRA FELISA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8486222 Importe: \$ 450

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes JOSE ERCILIO CASTRO, DNI M N° 7.950.405 y GRACIELA DEL VALLE MORENO, DNI N° 13.307.523, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281279, caratulados "CASTRO JOSE ERCILIO Y DEL VALLE MORENO GRACIELA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8486235 Importe: \$ 540

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 283.123 "NIEVAS SILVIA NOEMI P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes NIEVAS SILVIA NOEMI, D.N.I. 13.035.854, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8486241 Importe: \$ 540

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 277.677 "PAREJAS LUIS MOISES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PAREJAS LUIS MOISES DNI 8.368.074, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8486245 Importe: \$ 540

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-283013 "CARMONA NILDA ROSA Y VITALE MARCOS PAULINO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes: CARMONA NILDA ROSA, D.N.I. F2.732.111 y VITALE MARCOS PAULINO, D.N.I. M6.863.320 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8486246 Importe: \$ 540

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 282.120 "HERRERA MARIA ARGENTINA Y GUARDIA GENARO EUSTAQUIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes HERRERA MARIA ARGENTINA DNI: 4.864.699 y GUARDIA GENARO EUSTAQUIO DNI: 6.884.160, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten

conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8486247 Importe: \$ 630
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ROSA GUIÑEZ, con L.C N° 1.603.440, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 14.645 “GUIÑEZ ROSA Y GODOY P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8486294 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

EL JUEZ DEL JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DECIMO SEGUNDO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, DR OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, sito en calle Av. España 480 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 38 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza en autos N° 254.968 caratulados “ROVIRA MIGUEL ÁNGEL C/ GARCÍA OLANO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Hace saber por edictos a publicarse por UNA SOLA VEZ en el Boletín Oficial y Diario UNO: HACER LUGAR a la acción por usucapión intentada en autos y en consecuencia, otorgar Título Supletorio de Dominio por cumplimiento del plazo de prescripción operado en fecha 05/06/2012. DATOS DEL INMUEBLE: inscripto en el Registro de la Propiedad al Nro. 7407, Fs. 231/232, Tomo 54-D, de Godoy Cruz (continuado a fs. 333/336, T°.59 D; Fs. 277/280, T°. 60 D; Fs. 49/52, T°. 64 D; Fs. 253/256, T°. 68D y fs. 262, T°. 68 D, todos ellos de Godoy Cruz). UBICACION: Humaitá N° 1545 de Godoy Cruz, Mendoza. SUPERFICIE: según título de 404,99 m2 y según mensura de 297 m2. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: MIGUEL ANGEL ROVIRA DNI 14.817.874.-

Boleto N°: ATM_8486355 Importe: \$ 1080
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 282.715 “BATTELLOCCHI ISOLINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BATTELLOCCHI ISOLINA, D.N.I. 5.668.448, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8486376 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. FAZIO LUPICA MARIA ASSUNTA con D.N.I N° 93857364, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012008-80059 “CALERI AGOSTINO Y FAZIO LUPICA MARIA ASSUNTA S/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8486477 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°208.062, caratulados: "GONZALEZ ALICIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALICIA GONZALEZ (D.N.I N°10.185.670), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_8491220 Importe: \$ 630
11/11/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Navarro Agustin, mediará 8124,77 m2 aproximadamente Propiedad Gobierno De La Provincia De Mendoza Art. 236 Inc. A C. C. Y C. Pretendida Por GONZALEZ ELISA ELIZABETH, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Y modificatorias, Ubicada Interseccion Calle Castillo Y Guillermo Diaz Esq. (N-E), Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Maria Ubaldina Morales. Sur: Calle Guillermo Diaz. Este: Manuel Jesus Delgado. Oeste: Calle Castillo. Expte.: EX – 2024-08217300-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, Hora: 10.00.

Boleto N°: ATM_8482166 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 667.94m2, propiedad de Union Vecinal El Esfuerzo de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 27, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Noviembre: 20 Hora: 12:30 EX-2024-08280077-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484378 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 740.76m2, propiedad de Union Vecinal El Esfuerzo de San Carlos, ubicada en manzana A, casa 10, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Noviembre: 20 Hora: 12:00 EX-2024-08276384-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484379 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mediará 167,53 m2 aproximadamente, propiedad de ANGÉLICA BARRESI, SEBASTIÁN PABLO para Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por González, Ricardo Antonio, ubicada en calle La Arboleda N° 167, límites Norte calle La Arboleda; Sur Angélica Barresi Sebastián Pablo; Este Angélica Barresi Sebastián Pablo; Oeste Balducci Dino. Tupungato, noviembre: 20, 17:00 hs. EX-2024-08299752-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484477 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Arnaldo Gómez mensurará, unificará y fraccionará 904,83 m2 aproximadamente, propiedades de BALDUCCI, DINO, ubicadas en calle La Arboleda N° 135/N° 157. Punto de reunión calle La Arboleda N° 157, Tupungato. noviembre: 20, 17:30 hs. EE-54700-2024.

Boleto N°: ATM_8484485 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 277,43 m2. propiedad de LEONTINA CRUZ BENAVIDEZ y PEDRO JOSÉ ALFONSO. Ituzaingó 2.430, Ciudad, Capital. Noviembre : 19 hora 10:00. Expediente. EX-2024-08314462- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484494 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 1537,98m ^2. Título Supletorio; Ley 14159. Decreto 5756/58. Propietario FERNANDO OSCAR YANKELIOVICH LANCHARES. Pretendiente SERGIO FABIAN COSTA. Ubicación Ruta Provincial N° 92 S/N°. Vista Flores – Tunuyan. Límites: N. E. Mariela Silvana Costa. O. Ruta Provincial 92; S. Juan Manuel Moreno. Noviembre 18. Hora: 16:30. EX-2024-08134210-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8494245 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 181,84 m2, de LUZMIRA DEL CARMEN ILLANEZ MONTERO, Lateral Este Avenida Acceso Norte (RN 40) N° 3100, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 18. Hora 9:00. EX-2024-08238424-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8486310 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Basaldella mensurará 180.25 m2 aproximadamente, de JUAN CABEZA, pretendida por FIORE PAULA CARINA, para título supletorio, ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, ROQUE SAENZ PEÑA N° 574, Ciudad, Las Heras. Límites: N: Benegas Graciela del Carmen y Julio Cesar Luna; S: Gerardo Oscar Garro y Maria Isabel Grillo; E: Calle Saenz Peña; O: Suc Reyes Ines. EX-2024-08029231-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 18. Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8486314 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Fernando Rodríguez mensura 2568,00 m2 aproximadamente propiedad de VIETTA, NELLY BEATRIZ, Ruta Provincial N° 60 S/N°, 30,00 m al oeste calle Belgrano, costado norte, Russell, Maipú. Punto de Encuentro Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. Noviembre 19, hora 09:00. EX-2024-08185628-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8486319 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 1 ha. 1536,77 m2, propiedad de JUAN AGUSTIN JOFRE

PAEZ, ubicada en Calle Vieytes N° 4080, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Noviembre 19, hora 14:30.
Expediente EX-2024-08259097-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8486320 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 3 ha. 5.549,83 m2, propiedad de JUAN RUBEN ARCO, ubicada en calle Lavalle S/N, costado Este, 820 m al Norte de Calle Anzorena, Montecaseros, Gral. San Martín. Expediente: EX-2024-05483601-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19; hora 13:10.

Boleto N°: ATM_8486323 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 63390.00 m2, propietarios ORLANDO VICENTE ESPERLAZZA y OSCAR NOLBERTO ESPERLAZZA, Calle Olivares s/n, 340 m al norte de RP N° 60 ó Carril Viejo Retamo, costado este, Algarrobo Grande, Junín. Límites: Norte: Sergio Osvaldo Miñambres, Sur: Vicente Vespa, este: Calle Olivares; oeste: Pablo Enrique López. EX-2024-07747203-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, hora: 12:00.

Boleto N°: ATM_8486326 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 130,00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios MARÍA SEGUNDA VALLE DE VALLE y HÉCTOR DECURGEZ, pretende CELIA ESTER DEANGILI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Límites. Norte y Oeste: los propietarios. Sur: Carlos Alfredo Bollea. Este: calle Teniente 1° Ibañez. Teniente 1° Ibañez 572. La Cieneguita. Las Heras. Noviembre 19. Hora 10.30. EX-2024-07854379-GDEMZA_ATM.

Boleto N°: ATM_8486334 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Horacio Fernández mensurará 397,04 m2, propiedad de SERGIO ALEJANDRO SALOMÓN Y MÓNICA PATRICIA NAVARRETE DE SALOMÓN, ubicada en CALLE ORTIZ N° 677 Y OLASCOAGA N° 780, LAS HERAS, MENDOZA. Punto de reunión: CALLE ORTIZ N° 677, LAS HERAS, MENDOZA. EX-2024-08299915-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Noviembre 19. Hora: 13 hs.

Boleto N°: ATM_8486357 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará: 314,95 m2, propiedad de AUDELINA CORTEZ, ubicada en CALLE RENATO DELLA SANTA N° 679, GODOY CRUZ, MENDOZA. EX-2024-08322578- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Noviembre 20. Hora: 8.15 hs.

Boleto N°: ATM_8486359 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará: 346,30 m2, propiedad de JOSÉ MARÍA FRUTOS Y ELSA

LEONOR LUCERO, ubicada en calle CHACABUCO N° 2466, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA. EX-2024-08308797- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Noviembre 20. Hora: 9.00 hs.

Boleto N°: ATM_8486362 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3232,49m2, Propiedad HECTOR HIPOLITO FERNANDEZ BUENO, Ubicada Avelino Maure 383, Bermejo, Guaymallén, Noviembre 18, Hora 8, EX-2024-08351940-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8486379 Importe: \$ 270
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rubén Pérez, mensurará 625,00 m2 de COLONIA REAL DEL PADRE. Pretende: TABERNACULO VIDA Y PAZ ASOCIACIÓN CIVIL. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Avenida San Martin, 25 m al Oeste de Calle La Pampa, costado Sur. Real del Padre. San Rafael. Expte: EX 2024 06671800 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: Avenida San Martin. Sur, Este y Oeste: El Titular. Noviembre 19. Hora 9.

Boleto N°: ATM_8486445 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Martin García mensurará 274.26m2 propietarios Anibal Abelardo Contrera y Jovia Guillermina Jurado, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretenden Balada Enrique Ramon y Ortega Nélida Rosa. Limites Norte: Maza Hugo, Ramal Miriam, Sur: Gaete Ramon Nonato, Este Avenida Rufino Ortega, Oeste: Herrera Navila. Ubicación: Avenida Rufino Ortega 1068, Ciudad, Malargüe. Expediente 2024 08266824 DGCAT. Noviembre 19, hora 11

Boleto N°: ATM_8486462 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Martin García agrimensor, mensurará 755.80m2, propietario Oliva Roberto, ubicación calle Fray Luis Beltrán oeste 157, ciudad, Malargüe. expediente 2024 08267738 dgcat, noviembre 19, hora 9.

Boleto N°: ATM_8486464 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 285m², propiedad de KALUK, PEDRO, ubicados en Manuel Belgrano N° 1056, Ciudad, General Alvear EE 56584 2024 noviembre 19. 15:30 hs

Boleto N°: ATM_8486479 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 950m², propiedad de PERALTA INOCENCIO, ubicados en Granaderos N° 137, Ciudad, General Alvear EE 52950 2024. Noviembre 19. 16:00 hs

Boleto N°: ATM_8486485 Importe: \$ 540

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mensurará 192.17m2 aproximadamente, propiedad de: RODRIGUEZ DE SILVA MARIA ANGÉLICA. Ubicada en Pasaje Espejo n° 45 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-08344725-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Noviembre HORA 9

Boleto N°: ATM_8491156 Importe: \$ 540

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mensurará 300m2 aproximadamente, propiedad de: VELAZQUEZ DE MUÑOZ SARA. Ubicada en Calle Colombia n° 245 y 247 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-08147971-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Noviembre HORA 8.30

Boleto N°: ATM_8491158 Importe: \$ 540

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 9517.21m2 aproximadamente. Propiedad de Campo Los Ranchos S.R.L. Pretendida por Elena Aurora González y Braulio Bracamonte, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta Nacional 40 y Ruta Provincial 101, por esta 11350m al Sur, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Limites: Norte: El propietario Sur: El propietario Este: Ruta Provincial 101 Oeste: Arroyo Yaucha Noviembre: 19 Hora 11:30 EX-2024-07511361-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484389 Importe: \$ 1080

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 169 ha 1940,32 m2 aproximadamente propiedad de FERNANDO RUIZ MORENO, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por MORAN, SERGIO ADRIAN, ubicados en Calle Bestani s/n°, 2100 m al norte de calle Lemos, costado este, Divisadero, San Martin, Mendoza. Límites: Norte; Ignacio González Arroyo, Sur: DOS OCEANOS S.A., Este: BESTANI S.A., Oeste: Calle Bestani, Noviembre 20, hora 11.30. Punto de encuentro Calle Bestani esquina, Lemos. Expte. EE-56484-2024

Boleto N°: ATM_8484398 Importe: \$ 1080

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 2 ha 9678,26 m2 Para Titulo supletorio propietario PALAGUERRA SUSANA ISABEL, PINTO SIMON Pretendientes POTOSI NICOLAS AMADEO, POTOSI MARIA DEL VALLE, POTOSI MARIA EUGENIA Calle Pedro Pascual Segura N° 5800 el Algarrobal Las Heras a 1052 m este calle Aristobulo del Valle costado norte Noviembre: 19 Hora 17 .N: EL CONJUNTO SOCIEDAD ANONIMA y VARGAS VENANCIO S: Calle Pascual Segura, E: PALAGUERRA SUSANA ISABEL, PINTO SIMON O: SARDI MARIA FERNANDA, SARDI MARIA ROSANA Y ALEJANDRO SARDI S.R.L.EX-2024-08257990- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8486189 Importe: \$ 1350

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 60967.61 m2, propiedad ANTONIO CARDENAS,

pretendida por DEBORA VANESA SOSA, ALFREDO ADOLFO FAJARDO y HECTOR JESUS FAJARDO, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modificatorias, ubicada en calle Lucena s/n°, costado Norte, 143.00 m Este Calle Garcia, Tres Portañas, San Martín. Límites: Norte: Doris Tarifa Tejerina; Heber Kevin Demalde y María Josefina Rosales; Sur: Calle Lucena y Debora Vanesa Sosa; Este: Jose Manuel Adaro; Oeste: Debora Vanesa Sosa. EX-2024-08200149-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 18, Hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8486313 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 170,00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios MARÍA SEGUNDA VALLE DE VALLE y HÉCTOR DECURGEZ, pretende IRMA RAQUEL VIDELA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Límites. Norte: Nora Amelia Lucero. Sur: Carlos Alfredo Bollea y Los Propietarios. Este: calle Teniente 1° Ibañez y los propietarios. Oeste: Chemin Du Valais S.A.S. Teniente 1° Ibañez 572, Dpto 1, La Cieneguita, Las Heras. Noviembre 19. Hora 10. EX-2024-07854366-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_8486331 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 266.14m2 aproximadamente de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45 m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad – Ciudad – General Alvear. Punto de encuentro: Calle Mendoza y Pedro Goyena, Esq. Suroeste. Expte: EX 2024 06927298 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: Marta Estela Lucero. Sur: Alicia Rodríguez. Este: Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Noviembre 19. Hora 9.

Boleto N°: ATM_8486444 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano mensurará aproximadamente 370m2 integrado por dos títulos; título I: sup. aprox. 365 m2 De Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres y título II: sup. Aprox. 5m2 de Ruiz Juan, ubicados sobre calle Juan Agustín Maza N° 1270, ciudad Malargüe, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Pretendiente Rubio, Hugo Marcelo. Límites: tit.I: Norte: Feliciano Figueroa y Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres, Sur: Ruiz Juan, Este: Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres y calle Juan Agustín Maza, Oeste: Ariel González y Tit. II: Norte: Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres, Sur: Ruiz, Juan, Este: calle Juan Agustín Maza, y Oeste: Ruiz, Juan Expediente: EX 2024 06665245 GDEMZA DGCAT ATM Noviembre 18 hora 07.00.

Boleto N°: ATM_8486458 Importe: \$ 1890
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 594 m2 aproximadamente propiedad de MAGGI de CARRIERI, María; CARRIERI MAGGI, Carlos Víctor; CARRIERI MAGGI, Oscar Alberto y CARRIERI MAGGI, José Francisco. Pretende CARRIERI, María Elisa; CARRIERI, Adrián José y CARRIERI, Enzo Diego, obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación y punto de reunión Ruta Nacional 143 a 15 metros al Oeste de calle Zamarbide, costado Norte, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: GIAROLI, Guillermo Daniel Sur: Ruta Nacional 143 Este: Mas terreno de los titulares Oeste: CARRIERI José Francisco. Expte. 2024 08350997 GDEMZA DGCAT ATM. Noviembre 19. Hora 17.00

Boleto N°: ATM_8486512 Importe: \$ 1620
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 500 m2 aproximadamente. Propietaria LEONILDA FALACHI de CRISTIAN. Pretendiente, GODOY BRISA MAYRA, Gestión de Mensura para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Martinez (s/n) a 74,52 m al Norte de Carril Viejo Retamo o Ruta Provincial N° 60 (costado oeste) del Distrito Algarrobo Grande, Junín (mismo lugar el punto de encuentro) Límites: Norte: Con Leonilda Falachi de Cristian Sur: Con Leonilda Falachi de Cristian Este: Con Calle Martinez Oeste: Con Leonilda Falachi de Cristian. El 19 de noviembre de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-08360264- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8491155 Importe: \$ 1620
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente Propiedad A, 308.76m², Titular ELIO JORGE DE DOMINICIS; Propiedad B, 306.00m² Titulares ELIO JORGE DE DOMINICIS y ALICIA ADRIANA TOSOLINI y Propiedad C, 346.74m², Titular ELIO JORGE DE DOMINICIS ubicada en calle Mosconi (Esquina Noroeste) calle Paso de Los Libres, Rodríguez Peña, Junín.- EX-2024-08166226- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Noviembre 18; 12:30 horas

Boleto N°: ATM_8482298 Importe: \$ 810
08-11-12/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mario Jirala, mensurará aproximadamente 230 m2 DAMIAN ROBERTO VANIN Calle José María Videla S/N 70 M Oeste Calle Perú Vereda Sur Ingresando CCIF Sur 16 m Y 40 m Suroeste Fracción A La Cieneguita Las Heras. Expte. EE2024-07986500-2024 GDEMZA-ATM. Noviembre 16 Hora 12.

Boleto N°: ATM_8471166 Importe: \$ 810
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 184.50 m2, propietarios: MAURICIO LEONARDO NOELLO, EDUARDO JOSÉ NOELLO Y CONRADO DARÍO NOELLO Calle N° 3 s/n° B° Químico, a 170m al Norte de Calle Paso de Los Andes, costado Este, Toribio de Luzuriaga Maipú, Noviembre 18, Hora 18:00. Expte.2024/08012058-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8470406 Importe: \$ 810
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 141,44 m2, de FRANCISCA LLANINO de MONTE, Figueroa Alcorta 369, Pedro Molina, Guaymallén. Noviembre 16, Hora 8:30. EX-2024-08180907-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8470410 Importe: \$ 270
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 369.34 m2 Propietario MARIA ESTELA ALLENDE (50%), MIRTA GLADYS ALLENDE (50%) Ubicada calle Victoria n° 1398, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Noviembre 18 Hora 18:00, Expediente N° EX-2024-08185928- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8470418 Importe: \$ 540
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 205.19 Propietario Benito Hamame Pretendiente HERNAN CHOQUETIGLLA ARCOS obtencion titulo supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada fundo enclavado con salida a calle Pedro Molina 130/142 Pedro Molina Guaymallen. Limites Norte: Benito Hamame Sur: Hernan Choquetiglla Arcos Este: Fernando Fernandez Edgar Cerchiai Oeste: Silvia Tarres Expte 2024-08165758 GDEMZA-DGCAT-ATM Noviembre 16 Hora 17:00

Boleto N°: ATM_8470424 Importe: \$ 810
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 258.40 m Propietarios ANTONIO HIPOLITO CARMONA E HILDA BEATRIZ GONZALEZ DE CARMONA ubicada calle Pedro Pascual Segura 505 El Zapallar Las Heras Expte 2024-08159556-GDEMZA-DGCAT-ATM Noviembre 16 Hora 18

Boleto N°: ATM_8470432 Importe: \$ 540
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 305,41 m2, propiedad de MANUEL CARMELO CIRILO TORRES ubicados en calle F. Bogado N°440, 4ª Sección Oeste, Ciudad, Capital, Mendoza. Noviembre 19 hora 14:30. Expte EX-2024-08111904--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8471170 Importe: \$ 540
06-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rubén Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretende: TABERNACULO VIDA Y PAZ ASOCIACIÓN CIVIL. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Avenida San Martin, 25 m al Oeste de Calle La Pampa, costado Sur. Real del Padre. San Rafael. Expte: EX 2024 06671800 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: Avenida San Martin. Sur, Este y Oeste: El Titular. Noviembre 19. Hora 9.-

Boleto N°: ATM_8478229-1 Importe: \$ 1080
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 29018Ha 0000 m2 aproximadamente propiedad de COLOMBO, Atilio y FALLARDI Y COLOMBO, Ida Ernestina. Ubicación y punto de reunión Ruta Provincial 181 s/n° a 16,8 Km al Sur de Ruta Nacional 40, Rio Grande, Malargüe. Expte. EE-56115-2024. Noviembre 19. Hora 8.30

Boleto N°: ATM_8478241 Importe: \$ 810
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 336376.00m² propiedad de MAGNA FINCA SUR S.A. ; ubicada en calle Cochabamba 3800m al sur de calle Funes (costado oeste), Agrelo, Lujan de Cuyo. EX-2024-08158550-GDEMZA-DGCAT_ATM, Noviembre 18; 11 horas

Boleto N°: ATM_8482230 Importe: \$ 540
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Arnaldo Gómez mensurará 232,09 m2 aproximadamente, propiedad de ROMERA, JUAN MANUEL Y CASTILLO, ARMINDA, ubicada en calle Tomás Guido N°2427, Las Heras, Mendoza. Noviembre 14, 17:00 hs. EX-2024-08258864-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8480461 Importe: \$ 540
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 125 ha. 0.000,00 m2, propietario JUAN BAUTISTA SALVARREDI, ubicada Calle Jorge Stern costado Este a 12.500 metros al Sur de Ruta Provincial N° 50, La Dormida, Santa Rosa, Punto de reunión intercepción de Ruta Provincial N° 50 y Calle Jorge Stern, Noviembre 14, hora 19. Expediente EX2024-08229577- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8480474 Importe: \$ 810
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Dominguez mensurará 3.410,0m2 aproximadamente, propiedad de SULAIMAN Fátima Gladys-DOMINIO FIDUCIARIO (ley 24441), ubicados sobre costado sur de calle Río Diamante s/n° a 512m al oeste de calle San Martín, Perdriel, Luján de Cuyo. Noviembre 16, 08:00hs. EX-2024-07660132--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8480618 Importe: \$ 540
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará, fraccionará y dividirá en propiedad horizontal 451,00m² aproximadamente propiedad de MARIO ANTONIO SAVOINI y NANCY ANGELA MERLETTI, Sita Avenida Salta N°679, Ciudad, San Martin. Noviembre 16. Hora: 13:30. Exped. N° EE-56244-2024

Boleto N°: ATM_8484301 Importe: \$ 540
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 266.14m2 aproximadamente de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad. Ciudad. General Alvear. Punto de encuentro: Calle Mendoza y Pedro Goyena, Esq. Suroeste. Expte: EX-2024-06927298-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Marta Estela Lucero. Sur: Alicia Rodríguez. Este: Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Noviembre 19. Hora 9

Boleto N°: ATM_8478216 Importe: \$ 1080
07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, el Sra Paula Inés ARIAS, D.N.I. N° 27.597.238, CUIT 27-27597238-5 con domicilio en calle Córdoba 777 depto 6, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra Rocio Agustina JUJINOVICH, D.N.I. N° 41.417.783, CUIT 27-41417783-8 con domicilio en Barrio Padre Contreras, manzana B casa 19, Lujan de Cuyo, Mendoza, destinado al rubro de venta de artículos alimenticios de dietética ubicado en calle Almirante Brown 1484 local 5 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Cordoba 777 depto 6, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501.

Boleto N°: ATM_8491170 Importe: \$ 3150
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, la Sra. MIRYAM KARINA DORADO , CUIT 23-20479351-4, y domicilio en calle Paso de los Andes n° 2362, Ciudad Capital, Mendoza; anuncia transferencia del fondo de comercio "ENTRE SOLES" ubicado en calle Paso de los Andes n° 2362, Ciudad Capital Mendoza, e inscripto en municipalidad de capital bajo la cuenta corriente n° 00070192; a favor de la sociedad ENTRE SOLES S.A.S, CUIT 30-71836852-5, con domicilio en la dirección descripta anteriormente, destinado al rubro de PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN NEURO PSICO MOTRÍZ ubicado en calle Paso de los Andes n° 2362, Ciudad Capital Mendoza. Para reclamos de ley se fija

domicilio en calle Paso de los Andes n° 2362 Ciudad Capital Mendoza.

Boleto N°: ATM_8482258 Importe: \$ 3600
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el señor TRUGLIO RODRIGO DANIEL, DNI 23.589.591, CUIT 23-23589591-9, estado civil casado, domiciliado en Mna 3, casa 9, Barrio Alta Mendoza, Las Heras, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA del 100 % del FONDO DE COMERCIO de su propiedad de los rubros: Venta de pastas frescas, panadería y confitería, minimarket, simil kiosco con polirrubro: alimentos envasados, artículos de limpieza, de tocador, de bebé, pequeños juguetes, bijouterie y afines, Habilitación Municipal N° 00079506, denominado "Distribuidora Rapi Fiambres de Rodrigo Daniel Truglio", ubicado en calle España N° 985, Local 8, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a favor de "DISTRIBUIDORA RAPI FIAMBRES S.R.L.", CUIT 30-71844516-3, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 190, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_8470718 Importe: \$ 4050
06-07-08-11-12/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el señor TRUGLIO RODRIGO DANIEL, DNI 23.589.591, CUIT 23-23589591-9, estado civil casado, domiciliado en Mna 3, casa 9, Barrio Alta Mendoza, Las Heras, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA del 100 % del FONDO DE COMERCIO de su propiedad de los rubros: Venta de bebidas con y sin alcohol, productos regionales envasados y fiambres, Habilitación Municipal N° 00077729, denominado "Distribuidora Rapi Fiambres de Rodrigo Daniel Truglio", ubicado en calle España N° 985, Local 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a favor de "DISTRIBUIDORA RAPI FIAMBRES S.R.L.", CUIT 30-71844516-3, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 190, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_8470762 Importe: \$ 3600
06-07-08-11-12/11/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

EMPRESA DE SERVICIOS DEL ESTE S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del día 31 de Marzo de 2023 resolvió designar a los miembros del directorio, por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el directorio de la siguiente manera Director Titular, en el cargo de Presidente del Directorio: Sr. Héctor Báez D.N.I.:10.401.956, Director suplente, la Sra Liliana Parra D.N.I.:12.591.692. Sus mandatos tienen vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_8461456 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO DE EDUCACION JORGE S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13 de abril del año 2022, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Ana María TONELLI, D.N.I.: N° 6.415.503 y Director Suplente: Jorge Osvaldo PERONI, D.N.I.: 8.456.004. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8476670 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CALIBA S.A.S.-DESIGNACION DE ADMINISTRADOR Se comunica que por acta de asamblea de fecha 27 de Setiembre de 2024 se designó como Administrador titular al Sr. Jorge Leandro Barroso Zuñiga, DNI 33.579.549 y se designa como administrador suplente a la Sra. Carla Romina Oggero DNI: 34.819.606. Asimismo en la misma renuncian y se aceptan las autoridades salientes Sr. Aldo Roberto Calise DNI 23.531.627 al cargo de Administrador titular y el Sr. Luciano Nicolás Calise Ortega, DNI. 40.070.703 al cargo de administrador suplente.

Boleto N°: ATM_8459800 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE SM COM S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Alejandro Raúl Cairo, con D.N.I. N°: 18.593.968 y como Director Suplente del Directorio al Sr. Juan Manuel Cairo con D.N.I. N°: 47.079.738. Habiendo sido designados por el término de tres ejercicios conforme estatuto, desde el 30/04/2024 hasta el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8484395 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE SHELLTRON S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2024 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Alejandro Raúl Cairo, con D.N.I. N°: 18.593.968 y como Director Suplente del Directorio al Sr. Juan Manuel Cairo con D.N.I. N°: 47.079.738. Habiendo sido designados por el término de tres ejercicios conforme estatuto, desde el 26/04/2024 hasta el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8484405 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que en Asamblea Especial Acciones Clase "B" - celebrada el día 01 de Marzo 2024 se procedió al reemplazo del Director Titular por la Clase Accionaria "B" Sr. Maco, José Manuel Salvador DNI 12.518.914, por problemas de salud y su reemplazo por un nuevo período por el Director Suplente al Sr. Daniel Antonio Canone, D.N.I. 14.169.732. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8486249 Importe: \$ 360
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

EQUAH LLC: comunica que con fecha 05 de septiembre de 2024, decidió su inscripción conforme al art.123 LGS designando como representantes a Maria Laura Garcia Conejero DNI 20.372.601 y Ariel Francisco Carosio DNI 20.565.915 estableciendo domicilio legal en Martinez de Rozas 86. Datos de inscripción: EQUAH LLC , número de inscripción 3397342, fecha de inscripción 05 de abril de 2024, con domicilio en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware, Country of Sussex, DE 19958.

Boleto N°: ATM_8486427 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUAS MALDONADO S.R.L. Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 10 de Octubre de 2.024, se designaron como socios gerentes por el término de ley y estatutaria a las siguientes señores: Oscar Dante MALDONADO DNI 10.509.467, Carlos Rubén Maldonado DNI 14.962.473 y Adrián Maldonado DNI 29.648.936.

Boleto N°: ATM_8491238 Importe: \$ 270
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

STEMA CAMBIOS S.A. comunica que por Acta de Asamblea de fecha 27 de enero de 2023 el señor ROBERTO DANIEL RANZETTA DNI n° 10.858.187 renunció a su cargo de Presidente de la entidad, aceptándose la misma y aprobando su gestión.

Boleto N°: ATM_8491326 Importe: \$ 180
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/10/2024 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 10.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP.-

Boleto N°: ATM_8486180 Importe: \$ 1890
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

DEL CENTRO S.A.- Con el objeto de proceder a su inscripción y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que: en Asamblea Extraordinaria del 25 de mayo del 2009, según consta en Acta de Asamblea obrante a fs. 35/36, los Accionistas de Del Centro S.A. resolvieron incrementar el capital social en la suma de tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos pesos (\$ 3.992.900). El Capital Suscripto queda totalmente integrado. En virtud de lo resuelto, el Capital Social de Del Centro S.A. quedó fijado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.004.900), representado por CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE (40.049) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Como consecuencia del aumento de capital social aprobado, el artículo quinto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "TITULO II CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.004.900), representado por CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE (40.049) acciones de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos por más de una acción."

Boleto N°: ATM_8486186 Importe: \$ 1440
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ONOFRI WINES S.A.S. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: Se comunica que por acta complementaria de fecha 05/11/2024, la sociedad ha modificado el artículo CUARTO de su estatuto respecto al capital social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de el/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las

acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_8486253 Importe: \$ 1080
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

“JCH SERVICIOS S.A.S” Se informa que por Acta de Asamblea de fecha 27/02/2024 se aprobó un Aumento del Capital Social por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000), mediante el aporte de un automotor de propiedad del único socio Juan Carlos Herrera, marca: Mercedes Benz, dominio: KUU191, valuado en la suma de pesos veinticuatro millones (\$24.000.000), por lo que se eleva el capital original de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), para quedar fijado el Capital Social en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 24.300.000). Por tanto el capital social resultante, se divide en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS (24.300) acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, realizándose la suscripción por el único socio; señor Juan Carlos HERRERA le corresponden veinticuatro mil trescientas (24.300) acciones. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del Estatuto de la sociedad el que queda redactado de la siguiente manera: “... ARTICULO CUARTO: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos: veinticuatro millones trescientos mil (\$ 24.300.000), representado por veinticuatro mil trescientas (24.300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.” En la misma asamblea se aprobó el estatuto depurado con la modificación relacionada con el capital social.

Boleto N°: ATM_8486488 Importe: \$ 2070
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

NAUCO ENERGIA S.A. Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 2/9/24 ha efectuado un aumento de capital, como consecuencia de lo cual el ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, fue modificado quedando redactado de la siguiente manera ARTÍCULO QUINTO: Se establece un capital social de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 7.336.000) representado por 73.366 acciones de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados tendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 26. 994) y demás leyes que rijan sobre la materia y serán firmadas por el presidente o un director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_8491251 Importe: \$ 720
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

EDOP SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023 y según

constancia de fojas 04 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: Presidente/ Director Titular el Sr. Luca Porretta; y Directora Suplente: la Sra. Griselda Verónica Paola Araya, ambos por el término estatutario que vence el 31 de diciembre de 2025. Los directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8491255 Importe: \$ 720
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

LENNARD ARGENTINA S.R.L. Comunica que por Acta de reunión de socios de fecha, 23/01/2020, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00), elevándose el mismo a la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00), emitiéndose setenta mil (70.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El socio KL Argentina Holdings LLC suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) y el socio SL Argentina Holdings LLC suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00). Quedando modificado el artículo cuarto del Contrato Social para que se lea de la siguiente manera: Artículo 4: "El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos doce millones (\$12.000.000,00), representado por ciento veinte mil (120.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota."

Boleto N°: ATM_8491317 Importe: \$ 900
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

LENNARD ARGENTINA S.R.L. Comunica que por Acta de reunión de socios de fecha, 20/03/2020, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos treinta y siete millones (\$ 37.000.000,00), elevándose el mismo a la suma de pesos cuarenta y nueve millones (\$ 49.000.000,00), emitiéndose trescientos setenta mil (370.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El socio KL Argentina Holdings LLC suscribe ciento ochenta y cinco mil (185.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) y el socio SL Argentina Holdings LLC suscribe ciento ochenta y cinco mil (185.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00). Quedando modificado el artículo cuarto del Contrato Social para que se lea de la siguiente manera: Artículo 4: "El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta y nueve millones (\$49.000.000,00), representado por cuatrocientos noventa mil (490.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota."

Boleto N°: ATM_8491318 Importe: \$ 990
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

LENNARD ARGENTINA S.R.L. Comunica que por Acta de reunión de socios de fecha, 28/07/2021, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), elevándose el mismo a la suma de pesos cuarenta y nueve millones cien mil (\$ 49.100.000,00), emitiéndose mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, fijando una prima de emisión de pesos noventa y seis mil ciento diez (\$96.110,00) por cada cuota emitida, haciendo un total de pesos noventa y seis millones ciento diez mil (\$96.110.000,00). El socio KL Argentina Holdings LLC suscribe quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) y el socio SL Argentina Holdings LLC suscribe quinientas (500) cuotas valor nominal pesos cien (\$100,00). Quedando modificado el artículo cuarto del Contrato Social para que se lea de la siguiente manera: Artículo 4: "El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta y nueve millones cien mil (\$49.100.000,00), representado

por cuatrocientos noventa y un mil (491.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota."

Boleto N°: ATM_8491319 Importe: \$ 1080
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BYBIT FINTECH LIMITED comunica que con fecha 10 de septiembre de 2024 resolvió su inscripción conforme art. 123 LGS, designando como representante a Lautaro Facciuto DNI 42.418.200 con domicilio real en Sanchez de Bustamante 2046 1D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo domicilio legal en Av. San Martin Sur 2875, Edificio Workplace Palmares, Oficina 303, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. Datos de inscripción: BYBIT FINTECH LIMITED inscrita en la República de Seychelles como Sociedad Comercial Internacional, número de Inscripción: 226958, fecha de inscripción: 12 de marzo de 2021, domicilio en el extranjero: House of Francis, Room 303, Ile Du Port, Mahe, Seychelles.

Boleto N°: ATM_8494167 Importe: \$ 540
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

VILLAGE S.A. Comunica designación de administradores y síndicos. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 27/12/20. Director titular: Presidente: Julio R. CAMSEN, DNI 12.053.063; director suplente: Natalio Carlos CAMSEN, DNI 22.688.772; Vigencia de los mandatos: término que indica el estatuto: tres ejercicios. SINDICATURA. Síndico Titular: Miguel Eugenio GAMERO, DNI 10.561.723, Domicilio especial: Laprida 821, Ciudad, Mendoza; Síndico Suplente: Gustavo Alejandro Espinoza, DNI 25.034.649, Domicilio especial: 9 de julio 1189, 2º piso, of. 15, Ciudad, Mendoza. Vigencia de los mandatos: término que indica el estatuto: dos ejercicios. El directorio

Boleto N°: ATM_8494172 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

GEOMAGMA S.A. Art. 60 Ley 19550. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 30/01/2023. Comunica distribución de cargos de Administradores: Director Titular (Presidente): Sr. Roberto Carlos García, D.N.I. N° 23.901.188 con domicilio real y especial en Matienzo 1902, San José, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: Sr. Daniel Alberto Fernández, D.N.I. N° 26.738.435 con domicilio real y especial en Severo del Castillo 1520 B° Las Cortaderas I Manz B Casa 12 Kilometro 11, Guaymallén, Mendoza. Vigencia de los mandatos, tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8494173 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

VILLAGE S.A. Comunica designación de administradores y síndicos. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 20/8/2024. Director titular: Presidente: Julio R. CAMSEN, DNI 12.053.063; director suplente: Natalio Carlos CAMSEN, DNI 22.688.772; Vigencia de los mandatos: término que indica el estatuto: tres ejercicios. SINDICATURA. Síndico Titular: Miguel Eugenio GAMERO, DNI 10.561.723, Domicilio especial: Laprida 821, Ciudad, Mendoza; Síndico Suplente: Gustavo Alejandro Espinoza, DNI 25.034.649, Domicilio especial: 9 de julio 1189, 2º piso, of. 15, Ciudad, Mendoza. Vigencia de los mandatos: término que indica el estatuto: dos ejercicios. El directorio

Boleto N°: ATM_8494174 Importe: \$ 450
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS A.L. S.A.S. EDICTO MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL: Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 07 de Noviembre de 2024 los Accionistas de SERVICIOS A.L. S.A.S., han decidido modificar el artículo TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL por el siguiente texto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, ingresos y permanencias en locales, limpieza, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, de seguridad y vigilancia; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público." Firmado por: Agustina A. Lescano con D.N.I. n° 39.953.425, Juan P. Guardabrazo con D.N.I. n° 41.967.007. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Boleto N°: ATM_8494199 Importe: \$ 1710
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

GRACIELA EDITH ROVERA SRL informa que por acta de asamblea de socios N° 169 de fecha 21/02/2024, se procedió a la elección de los integrantes de la administración, representación legal y uso de la firma social por el término de 10 (diez) ejercicios comerciales contados desde el año 2023, según estatuto. Se decidió que se designa, para los cargos de Socios Gerentes a la señora GRACIELA EDITH ROVERA, DNI N° 18.461.447 y al señor DANIEL CARBAJO, DNI N° 14.422.838, respectivamente. Los socios, encontrándose presentes en el acto, aceptaron los cargos para los que fueron nombrados y constituyen domicilio especial a los efectos del presente encargo en la Sede Social.

Boleto N°: ATM_8494210 Importe: \$ 1260
11-12/11/2024 (2 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA Y DE SUBSANACION SOLICITADA **"BELGINE S.A.S."** En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a 21 día del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro COMPARECEN: la Señora: MARÍA EUGENIA VALVERDE Cuit: 27-29125112-4 fecha de nacimiento 05/12/1981 estado civil divorciada, con dirección en Vieytes 3301. Casa i14. Mayor Drummond. Lujan de Cuyo Mendoza de profesión Ingeniera Industrial y la Señora: MARÍA DE BELÉN PALACIO Cuit: 27- 24426832-9 fecha nacimiento: 07/05/1975 estado civil: casada con domicilio: Rivadavia 1030 Depto 4. Godoy Cruz. CP 5501 de profesión Geologa INTERVIENEN: en carácter de accionistas de "BELGINE S.A.S.", Constituida mediante Instrumento Privado de fecha 23 día del mes de Septiembre del año 2024, certificado por la Escribana Silvana Carina Salvador, Titular del Registro Notarial Titular del Registro 1033 fecha 23-09-2024, mediante Actuación Notarial Numero 00652017. Y DICEN: Que comparece a fin de subsanar las observaciones, relacionadas con la inscripción de la sociedad, por tanto: 1- Se ratifica que la firma del instrumento se realizó el día 23-09-2024, la cual por un error involuntario no se colocó de forma incompleta. -2- Se completa la CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS, la cual en su apartado Segundo, queda redactado de la siguiente forma: CLÁUSULA TERCERA – DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan:

Segunda - Suscripción e Integración del Capital Social: 2.1. Suscripción. La socia MARIA EUGENIA VALVERDE suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de MIL PESOS (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. La socia MARÍA DE BELÉN PALACIO suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de MIL PESOS (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 2.2. Integración. Las socias fundadoras indicadas en el punto anterior, integran en este acto, el CIEN PORCIENTO (100%) en dinero efectivo del capital, o sea, un total de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000), aportado en un 50% cada una, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de integración celebrada con fecha 23-09-2024. Las firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna. Manifiestan las comparecientes que ratifican las demás disposiciones transitorias establecidas en el Contrato Constitutivo. -La Notaria que suscribe SILVANA CARINA SALVADOR, Titular del Registro Notarial número Un Mil Treinta y Tres de Capital, CERTIFICA:- Que las firmas insertas en un ejemplar de ACTA COMPLEMENTARIA Y DE SUBSANACION DE BELGINE S.A. ; que se adjuntan a la presente certificación, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por la persona que se identifican como MARÍA EUGENIA VALVERDE, Titular del Documento Nacional de Identidad Numero: 29.125.112, CUIT/L: 27-29125112-4, fecha de nacimiento 05/12/1981, estado civil divorciada de primeras nupcias, con domicilio en Vieytes 3301. Casa 114, Distrito Mayor Drummond del Departamento de Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza y MARÍA DE BELÉN PALACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad Numero: 24.426.832 CUIT/L: 27-24426832-9, fecha nacimiento: 07/05/1975, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Rivadavia 1030, Departamento 4 de 31 departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; quienes me justifican su identidad con el Documento relacionado, copia del cual reservo como parte integrante de la presente (Artículo 306 inc. a del Código Civil Argentino). - El requerimiento respectivo ha quedado formalizado el día 21/10/2024 en las ACTAS 325, fojas 325 respectivamente del TOMO XIV de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales a mi cargo, doy fe.- Mendoza, 22 días del mes de Octubre del Año 2024.-

Boleto N°: ATM_8494221 Importe: \$ 3510
11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"NIHUIL CONSTRUCCIONES S.A." Informa: 1) Que por acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha 17/09/2024, se aprobó la ampliación y modificación del objeto social; a cuyo fin se reformó el artículo cuarto del estatuto en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: 4.1. Actividades inmobiliarias: a) Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; b) Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. 4.2 Comerciales e industriales: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes relacionados con materiales de construcción, compraventa por mayor y menor de artículos de ferretería, materiales eléctricos, sanitarios, herramientas y materiales para la construcción, como así también locación y prestación de servicios para la construcción, y cualquier otra actividad a desarrollar en el futuro relacionada con los rubros mencionados. 4.3. Fideicomisos: celebrar contratos de fideicomiso, asumiendo los roles de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, en contratos de fideicomiso vinculados al objeto social; y a través de este contrato, invertir, administrar, adquirir, administrar y enajenar bienes del patrimonio fideicomitado, de conformidad a las instrucciones de la manda fiduciaria. 4.4. Servicios de transporte: transporte nacional de cargas generales, sustancias alimenticias en general, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de muebles, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo

inherente a su logística. 4.5. Actividades agrícolas, ganaderas y agroindustriales: Administración y explotación por sí y/o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; producción y elaboración de semillas, cultivo de vegetales, pasturas; producción de especies ganaderas; explotación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 4.6. Actividades financieras: mediante el desarrollo de actividades financieras que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras, celebración de mutuos, con o sin garantías reales o personales. 4.7. Actividades de mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, fiduciaria y mandatos vinculados con el objeto social. Todas aquellas actividades que requieran de profesionales con título habilitante deberán ser realizadas por los mismos, dependientes o contratados por la sociedad, profesionales éstos que asumirán la responsabilidad profesional, civil y penal que establecen las leyes que regulan la materia pertinente.” Finalmente se leyó y puso en consideración el nuevo estatuto depurado que fue aprobado por unanimidad conteniendo las modificaciones detalladas precedentemente.

Boleto N°: ATM_8494241 Importe: \$ 2340
11/11/2024 (1 Pub.)

MINERVET S.A. Por resolución de asamblea extraordinaria del 26 de agosto de 2024 se procedió a reformar el estatuto de acuerdo a lo siguiente: CAPITAL SOCIAL. "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos diez, representado por cinco millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y un acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal diez pesos cada acción.

Boleto N°: ATM_8484385 Importe: \$ 2250
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 254-SSA-2024

Proyecto EX-2024-00066162- -GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto "FIDEICOMISO GRAN VISTA" a desarrollarse en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, propuesto por Gran Vista Cerro SA Fiduciario de Gran Vista Fideicomiso.

Fecha: 28 de Noviembre del 2024, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma Zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

El plazo de inscripción será hasta el día 27 de Noviembre de 2024 a las 23.59 hs.

La Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública correspondiente al proyecto "FIDEICOMISO GRAN VISTA" a desarrollarse en el departamento de Luján de Cuyo, propuesto por Gran Vista Cerro S.A., Fiduciario de Gran Vista Fideicomiso (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Subsecretaría de Ambiente www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, o quien designe, por el Ministerio de Energía y Ambiente y la Arq. María Soledad Barros, o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, propuesta de Peritos, Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/10 11-26/11/2024 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 4882-2018 caratulado ASIS, GLADYS ETELWINA DNI 16.175.980 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-C CASA 15, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32647-4 nomenclatura catastral es 06-11-03-0002-000001-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 7958-2014 caratulado ASIS, DOLORES ANTONIA DNI 11.002.171 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-C CASA 3, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32656-5 nomenclatura catastral es 06-11-03-0004-000003-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por

escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 7962-2014 caratulado ASIS LUISA ENRIQUETA DNI 10429026 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-B CASA 5, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32642-5 nomenclatura catastral es 06-11-03-0002-000005-0000-5 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 7933-2014 caratulado GARECA, DINA DNI 92.872.574 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-C CASA 2, calle Don Bertona Ruta 16, km. 16, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32655-7 nomenclatura catastral es 06-11-03-0004-000002-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 20-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "VARGAS NELI BEATRIZ", D.N.I. N° 5.975.353", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° 26 DE ENERO M10 C 14, DISTRITO EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-431483 Nomenclatura catastral es 03-04-06-0025-000014-0000-7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción N° 27566 de Fs. 941 Tomo 56 C del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA

DE MENDOZA.

S/Cargo

05-06-07-08-11/11/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3006/2024

Expte. N° 14911

Llámesse a Contratación Directa 3006/2024 – Expte. 14911 para el día 14 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LA H. CAMARA DE SENADORES”

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública Menor N° 2095/2024

Expte. N° 7868/2024

Convocase Licitación Pública Menor, para el día 22/11/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN MATERNAL PIOLIN.

Presupuesto Oficial: \$8.640.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2024.-

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Menor N° 2096/2024

Expte. N° 7870/2024

Convocase Licitación Pública Menor, para el día 22/11/2024 a las 11:30 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN MATERNAL JUNTO A MAMITA.

Presupuesto Oficial: \$8.640.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2024.-

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PÚBLICA: Proceso 12305-0002-LPU24

EXPTE: EX-2024-02158670-GDEMZA-ENERGAMB

Convocase a Licitación Pública, para el día 22/11/2024 a las 10:00hs- ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ÁREA OPERATIVA – DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 17.977.000,00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.comprar.mendoza.gov.ar - Sin cargo

S/Cargo

11/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Alquiler Delegación San Martín perteneciente a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo”

E E N°: 5445636-DAYD#MGTYJ / Resolución N°582/24

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.000,00 (Pesos Cinco Millones doscientos ochenta mil con 00/100)

DESTINO: DELEGACIÓN SAN MARTÍN – SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

FECHA APERTURA: 20/11/2024

LUGAR DE APERTURA: Sistema COMPR.AR

HORA DE APERTURA: 08:00 horas

Informes en Oficina Habilitación, SSTyE – San Martín 601 – Ciudad – Tel.(0261) 4610351

Sistema COMPR.AR – Mesa de ayuda

Consultas Sistema COMPR.AR y otros – Sr. Roberto Cabaña – Cel: 2612113906 – comprar@mendoza.gov.ar

Horario de atención: 8 a 13 horas

S/Cargo

11-12/11/2024 (2 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24

Expte.: 1782 –PEAS - 00

Objeto: “SISTEMA PROVISION DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS – ETAPA II – DEPARTAMENTO GODOY CRUZ – PROVINCIA DE MENDOZA”

Presupuesto Oficial: \$ 1.487.264.969,30 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 10/12/2024 – 10:00hs

Boleto N°: ATM_8484467 Importe: \$ 900

08-11/11/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 9235/2024 – RESOLUCION N° 923/24

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN COSTA DE ARAUJO Y TULUMAYA”

Presupuesto Oficial: \$ 11.391.509,52

Apertura: 29 de Noviembre de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 35.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 28 de Noviembre de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

07-11/11/2024 (2 Pub.)

HOSPITAL T. J. SCHESTAKOW

EL HOSPITAL T. J. SCHESTAKOW CUIT 30-99928298-5 - DIRECCIÓN: Cmte. Torres 150, M5600 San Rafael, Mendoza (El Hospital Teodoro Juan Schestakow, es un hospital público de la ciudad de San Rafael de la provincia de Mendoza.), convoca a LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION TIJERAS PARA EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA, bajo el Exp:EX-2024-07915516- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD.

Descripción: Tijeras para equipo de electrocirugía. Treinta (30) unidades de corte y coagulación de vasos por energía de ultrasonido con tecnología adaptativa de tejidos y cinco (5) tijeras para sellado de vasos por energía bipolar avanzado con tecnología adaptativa de tejidos.

Fecha de publicacion: 07/11/2024

Fecha de entrega de documentacion y consultas desde 07/11/2024 a 14/01/2024

Fecha de Apertura: 19/11/2024

S/Cargo

07-08-11/11/2024 (3 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1013/2024

Expte. N° 15038

Llámesese a Licitación Pública 1013/2024 – Expte. 15038, para el día 13 de noviembre de 2024, a las 12.00 hs., para “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

05-06-07-08-11-12/11/2024 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1012/2024

Expte. N° 15032

Llámesese a Licitación Pública 1012/2024 – Expte. 15032, para el día 13 de noviembre de 2024, a las 10 hs., para “ADQUISICIÓN CAMARAS TIPO DOMO Y ACCESORIOS DESTINADOS A EDIFICIO H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

05-06-07-08-11-12/11/2024 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1011/2024

Expte. Nº15016

Llámesese a Licitación Pública 1011/2024 – Expte.15016, para el día 12 de noviembre a las 10:00hs para “ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

01-04-05-06-07-08-11/11/2024 (7 Pub.)

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08

=====